Evolución de la doctrina contable a través de las tesis doctorales en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires entre 1916 y 2008

PRIMER INFORME DE AVANCE

DIRECTOR

Carlos Luis García Casella

CODIRECTOR

Héctor Chyrikins

INVESTIGADORES

Oscar Fernández

Gustavo Montanini

DIAGRAMACIÓN Y COMPAGINACIÓN

Emanuel Mario Suez

Evolución de la doctrina contable a través de las tesis doctorales en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires entre 1916 y 2008 primer informe / Carlos Luis García Casella … [et.al.]; dirigido por Carlos García Casella. - 1ra ed. – Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2009
270 p.; 20x15 cm.

ISBN 978-950-29-1179-3

1. Contabilidad. 2. Enseñanza Superior. 3. Tesis de Doctorado. I. García Casella, Carlos Luis .II. García Casella, Carlos, dir.
CDD 657.071 1

García Casella, Carlos Luis
Derechos Reservados

Primera edición: Octubre de 2009

ISBN 978-950-29-1179-3

Impreso en Talleres Gráficos Yael
Av. Córdoba 2210 1er Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Queda hecho el depósito que prevé la ley 11.723
Impreso en Argentina

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier
medio sin autorización expresa del autor/editor
Ley 11.723 de Propiedad Intelectual

Prólogo

Tengo el agrado de presentar el informe de avance del primer año de tareas vinculadas al proyecto de investigación acreditado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires el 27 de mayo de 2008, denomidado “Evolución de la doctrina contable a través de las tesis doctorales en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires”

Una vez confeccionada la lista de tesis presentadas y aprobadas a partir de la información existente en dicha Facultad, seleccionamos las vinculadas a la Contabilidad, en sus distintos aspectos.

Organizamos las tesis presuntamente contables en tres periodos: desde 1916 hasta el año de la primera ley que reglamentó la profesión de Contador Público en la Argentina; el segundo entre 1946 y la fecha de la nueva ley sobre el tema; y la tercera hasta la actualidad.

Queremos puntualizar el tesoro que estamos encontrando en los anaqueles de la Biblioteca y consideramos necesario valorizar el contenido de dicho material y la colaboración de la Directora de la Bilblioteca y su personal.

Carlos Luis García Casella

Prólogo 5

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ORIGINAL 17

INFORME DE TAREAS DE REVISIÓN DE LOS PASOS PREVISTOS EN EL PUNTO 8 DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 23

Índole de la tarea realizada hasta el momento correspondiente a los puntos a) a d) 24

Tarea realizada correspondiente al punto e) 25

LISTADO DE LAS TESIS CONSIDERADAS CONTABLES..... 27

Tesis desde 1916 a 1945 29

Tesis desde 1947 a 1973 33

Tesis desde 1974 a 2008 44

INFORMES DE TESIS RELEVADAS 51

Periodo 1916 – 1945 52

Nicolás Rossi Cimmino (1916) 52

1. Resumen de contenidos 52

2. Análisis del contenido 53

3. Conclusiones 55

Eduardo Gonella (1916) 57

1.- Resumen general 57

2.- Principales conceptos. Reproducción de frases. 58

Carmelo P. J. Flodiola (1916) 60

1. Resumen general 61

2. Índice 61

3. Principales conceptos. Reproducción de frases. 61

Santiago B. Zaccheo (1916) 66

1. Resumen general 66

2. Principales conceptos. Reproducción de frases. 66

Pedro J. Baiocco (1916) 68

1. Resumen 68

2. Análisis del contenido 69

2.1. Bibliografía 69

2.2. Advertencia (págs. 1/2) 70

2.3. Funciones de la Sindicatura 70

2.4. Fiscalización Oficial 78

3. Antecedentes Nacionales 1890-1894 79

4. Antecedentes Nacionales 1894-1906 80

5. Antecedentes Nacionales 1907-1912 81

6. La Reglamentación..... 82

7. Conclusiones 82

Amadeo Manzoni (1916)..... 83

1. Resumen general 83

2. Contenido 84

Luis D. Calvinho (1917)..... 93

1. Resumen..... 93

2. Análisis del contenido 93

3. Conclusiones 102

Carlos Ernesto Niebhur (1923)..... 102

1. Resumen..... 102

2. Análisis del contenido 103

Carlos E. Meier (1924) 111

1. Resumen..... 111

2. Análisis del contenido 112

Armando Luis Raggio (1924) 122

1. Resumen 122

2. Análisis del contenido 124

3. Bibliografía de Contabilidad 127

Jaime Mateu Pagés (1925) 128

1. Resumen general 128

2. Análisis del contenido 129

A. Conceptos Generales 129

B. Concepto y Organización de la Hacienda Pública.... 129

C. Legislación vigente en el orden nacional..... 130

D. Proyectos de Reforma..... 131

E. Leyes vigentes en el orden provincial 133

F. En Europa 133

G. Conclusión..... 133

H. Bibliografía..... 134

Eduardo Rodríguez Berdier (1926)..... 134

1. Resumen 134

2. Análisis del contenido 136

A. Bibliografía de CONTABILIDAD 136

B. Introducción 137

C. Capítulo Primero. Amortizaciones y Reservas 137

D. Capítulo Segundo Amortizaciones 139

E. Capítulo Tercero Reservas 140

Fernando Arturo Bidabehere (1933) 140

1. Resumen 140

2. Análisis del contenido 141

A. Deuda Pública Nacional Argentina 142

B. Deuda Pública Provincial 144

C. Deuda Municipal 145

D. La Riqueza Privada y la Deuda Pública 145

E. Política Exterior 147

F. Consideraciones Finales 147

G. Conclusión 148

Demetrio E. Luisi (1933) 149

1. Resumen 149

2. Análisis del contenido 149

Emilio Giraldo Bonazzi (1934) 154

1. Resumen 154

2. Análisis del contenido 155

Isidoro Arresti (1935) 159

1. Resumen 159

2. Análisis del contenido 160

Martín Rodolfo Rivoire (1936) 168

1. Resumen 168

2. Análisis del contenido 169

3. Bibliografía 175

Rodolfo C. A. Sommer (1937) 175

1. Resumen 175

2. Análisis del contenido 176

Oscar C. Baratelli (1937) 183

1. Resumen 183

2. Análisis del contenido 185

Manuel Santos (1939) 192

1. Resumen 192

2. Análisis del contenido 193

Honorio S. Passalaqua (1940) 197

1. Resumen 197

2. Análisis del contenido 199

Juan Antonio Conde (1940) 203

1. Resumen 203

2. Análisis del contenido 204

Francisco Cholvis (1941) 207

1. Resumen 207

2. Análisis del contenido 210

Periodo 1946 – 1973 216

Alfredo D. D'Agostino (1947) 216

1. Bibliografía 216

2. Primera Parte 217

Capítulo 1ro: Amortizaciones, depreciaciones y agotamiento 217

3. Segunda Parte 218

Cápitulo 2do: Bienes tangibles depreciables por el uso 218

Cápitulo 3ro: Situaciones particulares 219

Cápitulo 4to: Determinación de erogaciones capitalizables y de gastos deducibles 220

Capítulo 5to: Bienes Agotables 221

Cápitulo 6to: Activo intangible 221

4. Tercera parte 223

Capítulo 7mo: Conclusiones 223

Otto Pedemonte Parodi (1952) 223

1. Resumen general 224

2. Índice temático 224

3. Principales conceptos. Reproducción de frases. 225

Capítulo I 225

Capítulo II 226

Capítulo III 228

Capítulo IV 229

Capítulo V..... 231

4. Bibliografía 231

Pedro Díaz Fontán (1954)..... 232

1. Resumen general 232

2. Índice temático 233

3. Principales conceptos. Reproducción de frases..... 233

Capítulo I 233

Capítulo II..... 234

Capítulo III 234

Capítulo IV 235

Capítulo V..... 236

Capítulo VI 237

Capítulo VII 238

Capítulo VIII..... 238

Capítulo IX 238

4. Bibliografía 239

Gerardo F. Sichel (1956) 239

1. Resumen general 239

2. Índice temático 240

3. Principales conceptos. Reproducción de frases. 241

4. Bibliografía 242

Mario Wainstein (1972) 242

Periodo 1974 – 2008 251

Lucio González Bravo (1984) 251

1. Resumen 251

2. Análisis del contenido 252

José Luis Pungitore (1988) 258

Índice General 258

Apéndices 258

Bibliografía 259

Introducción 260

Capítulo 2 262

Capítulo 3 262

Capítulo 4 262

Capítulo 5 263

Capítulo 6 264

Capítulo 7 264

Capítulo 8 264

María Cristina Wirth (1999) 264

1. Resumen 265

2. Análisis del contenido 265

3. Citas de la tesis 267

Capítulo 1

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ORIGINAL

2724

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas

Ref.: Aprobación Proyecto de Investigación

Buenos Aires, 27 de mayo de 2008

VISTO:

la nota presentada por el Sr. Profesor Emérito, Director del Centro de Modelos Contables, Sección de Investigaciones Contables del Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión, Dr. Carlos Luis GARCIA CASELLA, mediante la cual eleva a consideración el Proyecto de Investigación **"Evolución de la doctrina contable a través de las tesis doctorales en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre 1916 y 2008"** a desarrollar en el mencionado Centro;

CONSIDERANDO:

que dicho Proyecto obrante a fs. 2/5, se ajusta a lo establecido por la Resolución (C.D.) N° 1288/95 Anexo I;

la conformidad de la Sra. Directora del Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión, Dra. María Teresa CASPARRI;

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Doctorado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E :

Artículo1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación **"Evolución de la doctrina contable a través de las tesis doctorales en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre 1916 y 2008"** a desarrollar en el Centro de Modelos Contables, cuyo contenido se agrega como Anexo a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese. Por la Secretaría de Investigación y Doctorado, notifíquese al interesado. Comuníquese y archívese.

EDUARDO R. SCARANO
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO
FCE - UBA

Alberto Edgardo Barbieri
DECANO

Expediente N° 343.723/08

Resolución Consejo Directivo N° 2724/Investigación

REGISTRADO CON FECHA 17-06-08

F.C.E.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. TÍTULO

Evolución de la doctrina contable a través de las tesis doctorales en la Facultad de ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre 1916 y 2008.

2. INTEGRANTES DEL EQUIPO

DIRECTOR:	Prof. Emérito CARLOS LUIS GARCÍA CASELLA Contador Público – Doctor en Ciencias Económicas
CODIRECTOR:	Prof. Titular Consulto HÉCTOR CHYRIKINS Contador Público
INVESTIGADORES:	Prof. Adjunto Regular GUSTAVO MONTANINI Contador Público – Maestrando en Contabilidad Internacional Prof. Adjunto Regular OSCAR FERNÁNDEZ Contador Público

3. APORTE A REALIZAR

Reunir, ordenar, clasificar y criticar los aportes de las tesis doctorales que tratan temas contables en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, realizar su confrontación con el enfoque científico de la Contabilidad y mostrar las relaciones existentes con el contexto histórico del país.

4. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tendrá una duración de 3 años.

5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

a) Esquematizar los diferentes tratamientos y enfoques dados por los doctores a través de sus respectivas tesis, a los diversos segmentos de la Contabilidad.

b) Vincular las ideas presentadas en las tesis con la evolución de la disciplina contable en el campo de su desarrollo, tanto en la doctrina, como en el quehacer pragmático, profesional y social.

c) Relacionar los conceptos vertidos en las tesis con los modelos contables adoptados por la doctrina y las normas contables en nuestro país.

d) Relacionar los mencionados conceptos con el plan de estudios vigente en la FCE de la UBA.

e) Relacionar la evolución del pensamiento contable manifestado en las tesis con el contexto histórico del país.

6. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

En el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires existe, desde hace décadas, con alguna interrupción temporal, el título académico de Doctor en Ciencias Económicas.

Entre los exigentes requisitos que deben cumplirse para su obtención está el que corresponde al último paso previsto en el desarrollo del plan académico: la tesis doctoral.

Las tesis presentadas por los aspirantes al doctorado han sido más de un millar hasta la fecha, y ellas conforman el acervo cultural e histórico de la biblioteca de la Facultad, más allá de la importancia de su contenido.

Si consideramos la importancia que muchos de los doctores han tenido dentro de la profesión e, incluso, dentro de la comunidad, es posible advertir fácilmente el trascendente contenido que debieron haber volcado en las tesis por ellos presentadas. Si tenemos en cuenta, además, que ha sido un propósito de las tesis plantear temas y aspectos novedosos de las ciencias económicas, para la época de la presentación y la defensa, podemos, entonces, agregar un valor adicional a tales documentos.

Por tal motivo, el presente trabajo que proponemos se abocará a la recopilación y al análisis del contenido de las tesis presentadas y aprobadas, con el propósito de individualizar y caracterizar aquellas que merezcan especial importancia desde el punto de vista contable.

Hasta el momento no conocemos recopilaciones, reconocimientos, resúmenes u otro tipo de análisis razonablemente integral sobre el conjunto de las tesis presentadas para acceder al Doctorado en Ciencias Económicas. Tampoco estudios que hagan referencia a la evolución de la doctrina contable en Argentina, con excepción de un trabajo publicado por Wirth y Mattesich, que mencionamos en la bibliografía utilizada para el presente proyecto, aunque este trabajo hace mención de los autores, sin penetrar en las características de su pensamiento.

De existir trabajos relacionados con alguna tesis en particular, desconocemos si todos o una parte de ellos, han sido publicados. Si hubiese sido así, su difusión debió haber sido muy escasa.

Finalmente, debemos mencionar que en los últimos 40 años, aproximadamente, ha cambiado el método utilizado para la investigación sobre temas contables. Esto se evidencia en la evolución de la doctrina y, especialmente, en los trabajos presentados en congresos, jornadas y eventos. Notamos que la investigación, en este último período, se ha volcado más a utilizar el método científico que el método intuitivo utilizado con anterioridad.

7. HIPÓTESIS

a) Las ideas y propuestas vertidas en las tesis doctorales resultan, en muchos casos, aportes de muy alta calidad académica y profesional.

b) La organización conceptual del contenido de las tesis contribuye al proceso de desarrollo de la disciplina contable.

c) Muchos de los enfoques incluidos en las tesis no solamente resultan de utilidad para determinar el proceso evolutivo de las ideas contables en nuestro país, sino que pueden servir para dilucidar problemas contables actuales.

d) Las conclusiones de las investigaciones son influidas por el contexto social y económico coyuntural y universitario.

8. METODOLOGÍA

Pasos ya realizados:

a) Confección de un listado de tesis doctorales presentadas y aprobadas por la FCE de la UBA, a partir de la información existente en la biblioteca de la Facultad.

b) Realización de una primera selección temática en función del título y del objetivo de la tesis para determinar cuáles corresponden a aspectos relacionados directa o indirectamente con el área contable.

c) Clasificación de los trabajos que hayan sido seleccionados en función de ciertos atributos temáticos y la relación con las materias del plan de estudios vigente.

d) Anticuación de las tesis dentro de cada una de las tesis dentro de cada una de las clasificaciones previamente organizadas.

Pasos a realizar:

e) Lectura y confección de fichas para cada una de las tesis, en las que se expongan los principales conceptos: tema, autor, director, año de aprobación, palabras clave, resumen, conclusión, etc.)

f) Organización cronológica de la evolución temática para cada segmento de la Contabilidad.

g) Relación de las conclusiones del punto anterior con aspectos de la realidad contable y normativa.

h) Relación de las conclusiones del punto b) con el contexto histórico.

i)Obtención de las conclusiones definitivas de la investigación.

9. CRONOGRAMA DE TAREAS

Hemos mencionado que los pasos a) a d) ya fueron realizados en una etapa previa al presente proyecto. Sin embargo, corresponde hacer una revisión de ellos para determinar si el enfoque utilizado se adapta a esta investigación. Por consiguiente, los tiempos estimados para los pasos propuestos son los siguientes:

TAREA	TIEMPO ESTIMADO, EN MESES
Revisión de los pasos a) a d)	2
e)	19
f)	3
g)	7
h)	3

Todas las características del proyecto fueron detalladamente descriptas en el proyecto de investigación que acompaña la Resolución 2724/Investigación, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 27/5/2008.

El texto de la misma puede apreciarse en las páginas precedentes, siendo de especial importancia en este caso los puntos 5 a 8. De la lectura de los mismos surgen, en primer lugar, los objetivos considerados al momento de establecer el alcance de la presente investigación. También se manifiesta la situación que entendemos existe en la actualidad en relación con la investigación y el conocimiento del conjunto de aportes significativos desde el punto de vista contable provistos por el desarrollo de los trabajos de tesis doctorales. Por otro lado se exponen las hipótesis consideradas como base para la generación del trabajo de investigación, y por último, la metodología sobre la base de la cual se vienen llevando a cabo las actividades del grupo investigador.

Justamente, la presente publicación tiene por objeto demostrar el grado de avance conseguido hasta el momento en función del desarrollo metodológico previsto.

AUTORES

CARLOS LUIS GARCIA CASELLA

HECTOR CHYRIKINS

OSCAR FERNANDEZ

GUSTAVO MONTANINI

Capítulo 2

INFORME DE TAREAS DE REVISIÓN DE LOS PASOS PREVISTOS EN EL PUNTO 8 DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Índole de la tarea realizada hasta el momento correspondiente a los puntos a) a d)

La primera etapa del proyecto consistió en la confección de un listado del conjunto de las tesis doctorales que fueron oportunamente presentadas ante los responsables académicos de la Facultad de Ciencias Económicas, por los aspirantes a doctores de la Universidad de Buenos Aires, y que fueron luego aprobadas.

La tarea se basó en los listados existentes en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas.

Contando con el mencionado listado, el proceso de investigación continuó con el objetivo de definir el universo sobre el cual sería preciso concentrar el trabajo en función de la índole del tema a abordar.

En tal sentido se procedió a identificar aquellas tesis que, en función de algunos elementos tales como su título, se podía presumir que su contenido tiene relación, en algún modo con la disciplina contable, en sus diferentes áreas.

Acotado el conjunto de tesis a utilizar para la llevar a cabo la investigación prevista, se procedió a la clasificación de cúmulo de trabajos en grupos menores. Tal diferenciación se realizó sobre dos bases concurrentes. La primera consistió en una distinción de orden temático. Se consideró en este caso el tipo de área disciplinar hacia el cual se estimaba había sido orientado el contenido de cada tesis. Las áreas fueron definidas en función de su relación con diferentes materias de la carrera de Contador Público. Una segunda clasificación tuvo en cuenta la distribución cronológica, ya que se estimó conveniente distinguir la producción de por lo menos tres períodos históricos. Ellos son, de 1916 a 1945, de 1946 a 1973 y de 1974 a 2008.

De esta forma, se dio cumplimiento a los puntos a) hasta d) del proyecto oportunamente presentado para la realización del presente trabajo de investigación.

Al contar con los elementos previamente detallados fue posible encarar la etapa de relevamiento del contenido de cada una de las tesis escogidas.

Tarea realizada correspondiente al punto e)

La actividad prevista en el punto e) de la propuesta oportunamente aprobada fue llevada a cabo regularmente por los miembros del equipo de investigación.

Para ello fueron abordados lo materiales existentes en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, procediendo a su lectura tendiente a la confección de esquemas resumidos del contenido de cada tesis.

En todos los casos fue identificado el autor, el tema y el año de aprobación. También fue incorporado el director en aquellos casos en que el mismo es mencionado en el texto de las tesis abordadas.

Asimismo se confeccionaron resúmenes y se elaboraron conclusiones individuales por tesis.

Hasta la fecha de cierre del presente informe de avance, se cuenta con un número de 31 tesis trabajadas, cuyo informes se exponen al final de esta presentación.

El detalle de las tesis consideradas en esta etapa, clasificadas por período de acuerdo a lo que se explicará en el capítulo 3, es el siguiente:

Número	Doctor	Año
1.01	ROSSI CIMINO, Nicolas	1916
1.02	GONELLA, Eduardo	1916
1.03	FLODIOLA, Carmelo	1916
1.04	ZACHEO, Santiago	1916
1.05	BAIOCCO, Pedro	1916
1.06	MANZONI, Amadeo	1916
1.07	CALVINHO, Luis	1917
1.08	NIEBHUR Carlos Enrique	1923
1.09	MEIER, Carlos	1924
1.10	RAGGIO, Armando	1924
1.11	MATEU PAGES, Jaime	1925
1.12	RODRÍGUEZ BERDIER, Eduardo	1926
1.13	BIDABEHERE, Fernando	1933
1.14	LUISI, Demetrio	1933
1.15	GIRALDO BONAZZI, Emilio	1934
1.16	ARRESTI, Isidoro	1935
1.17	RIVOIRE, Martín	1936
1.18	SOMMER, Rodolfo	1937
1.19	BARATELLI, Oscar	1937
1.20	SANTOS MANUEL, Laurenco dos	1939
1.21	PASSALAQUA, Honorio	1940
1.22	CONDE, Juan	1940
1.23	CHOLVIS, Francisco	1941
2.01	DAGOSTINO, Alfredo	1947
2.02	PEDEMONTE PARODI, Otto	1952
2.03	DIAZ FONTAN, Pedro	1954
2.04	SICHEL, Gerardo	1956
2.05	WAINSTEIN, Mario	1972
3.01	GONZÁLEZ BRAVO, Lucio	1984
3.02	PUNGITORE, José	1989
3.03	WIRTH, Maria	1999

Capítulo 3

LISTADO DE LAS TESIS CONSIDERADAS CONTABLES

Durante el proceso de revisión se tuvieron en consideración un universo de 1096 tesis doctorales correspondientes al período comprendido entre 1916 y 2008.

El detalle, previamente elaborado, permitió llevar a cabo un conjunto de tareas que fueron diseñadas especialmente para la presente investigación.

Se trabajó sobre el listado mencionado con el propósito de efectuar tres clasificaciones del conjunto.

La primera de las clasificaciones consistió en establecer qué tesis se referían específicamente a temas relacionados con el concepto contable. La forma de determinar tal circunstancia se llevó a cabo mediante la lectura de cada uno de los títulos de los trabajos que componen la nómica de tesis presentadas.

En segundo lugar se clasificaron las tesis que se supone tienen base en aspecto contables en tres períodos. Uno de ellos desde el inicio del Doctorado en el año 1916 hasta el año 1946. El otro desde 1947 hasta 1973 y el último desde 1974 hasta el final de ciclo establecido para la presente investigación, es decir, 2008.

La siguiente clasificación estuvo relacionada con determinar, por cada una de las tesis escogidas para formar parte de la investigación, la materia de la facultad o área de conocimiento de la disciplina, con la que se encuentran relacionadas. En este sentido, se consideró en cada caso exclusivamente la denominación de la tesis como elemento calificador. Es posible por lo tanto que la clasificación definitiva, una vez leida la totalidad de las tesis, y por lo tanto teniendo conocimiento del contenido de cada una de ellas, sufra alguna modificación.

A continuación se presenta un listado conteniendo el detalle de las 141 tesis que fueron seleccionadas para llevar a cabo la investigación, lo que representa casi un 13% del total de las tesis presentadas que como ya mencionamos fue de 1.096.

Tesis desde 1916 a 1945

PRIMER TRAMO - TESIS COMPRENDIDAS ENTRE LOS AÑOS 1916 Y 1945							
Orden	**Título**	**Autor**	**Ubicación**	**Nº**	**Año**	**Pág**	**Orientación**
1	Funciones de los síndicos y fiscalización oficial de las sociedades	Rossi, Cimmino, Nicolas	H4120 R4	1	1916	58	ACT. EN SOCIEDADES
2	Funciones de los síndicos y fiscalización oficial de las sociedades	Gonella, Eduardo M	H4120 G4	2	1916	87	ACT. EN SOCIEDADES
3	Funciones de la sindicatura y fiscalización oficial de las sociedades anónimas	Baiocco, Pedro J.	H 4120 B1	5	1916	185	ACT. EN SOCIEDADES
4	Inventarios balances y liquidación de sociedades	Flodiola, Carmelo P.J.	H4133 F3	7	1916	77	CONT. PATRIMONIAL
5	Tres temas de política agraria nacional: exámen y crítica de los sistemas seguidos para fijar la extensión de la tierra pública, nacional y provincial y su clasificación	Manzoni, Amadeo	H 114 M 1	8	1916	605	CONT. NACIONAL
6	Reformas de la Ley de Contabilidad	Zaccheo, Santiago B.	N204 Z1	51	1917	98	CONT. PUBLICA
7	Régimen legal de las sociedades anónimas	Clavinho, Luis	H 4120 C1	61	1917	189	ACT. EN SOCIEDADES

8	Balances de sociedades anónimas	Niebuhr, Carlos Enrique	B 413 N3	84	1923	12	CONT. PATRIMONIAL
9	Utilidades de las sociedades anónimas. Su determinación y distribución	Meier, Carlos E.	B413 M2	85	1924	82	CONT. PATRIMONIAL
10	Contralor de la hacienda pública: tribunal de cuentas	Mateu Pagés, Jaime	N 2031 M1	88	1925	106	CONT. PUBLICA
11	Ensayo sobre un presupuesto técnico	Raggio, Armando Luis	N 2111 R 1	90	1926	236	PRESUPUESTO
12	Las amortizaciones y las reservas en las sociedades comerciales: estudio técnico y jurídico.	Rodríguez Berdier, Eduardo	G 3333 R4A	92	1926	89	CONT. PATRIMONIAL
13	Contribución al estudio de los gastos nacionales estado de la deuda pública argentina	Luisi, Demetrio E.	N 22 L 5	118	1933	299	CONT. PUBLICA
14	Deuda pública argentina	Bidabehere, Fernando Arturo	N 2351 B3	120	1933	190	CONT. PUBLICA
15	Ensayo sobre recursos municipales, referidos especialmente a la Ciudad de Buenos Aires.	Aresti, Isidoro	N 241 A 4	139	1936	223	CONT. PUBLICA
16	Contabilidad de empresas ferroviarias	Rivoire, Martín Rodolfo	B4157 R3	143	1936	82	CONT. PATRIMONIAL

17	Principios de organización y práctica contables y su aplicación en la ley del impuesto a los réditos	Sommer, Rodolfo C.A.	B 412 S4	149	1937	47	SISTEMAS CONTABLES
18	Contribución al estudio de los balances bancarios	Baratelli, Oscar C.	B 413 B1	154	1937	146	CONT. PATRIMONIAL
19	Proyecto de ley orgánica de la administración pública	Giraldo Bonsai, Emilio	N 204 G3	156	1937	11	CONT .PUBLICA
20	Del registro de las operaciones en la contabilidad	Santos, Manuel Lurenco dos	N204 S1	172	1939	89	SISTEMAS CONTABLES
21	Contabilidad de costos	Passalacqua, Honorio Santiago	G 3353 P 1	187	1940	213	COSTOS
22	El Tribunal de cuentas	Conde, Juan Antonio	N212 C4	189	1940	109	CONT. PUBLICA
23	Investigaciones en empresas desde el punto de vista económico y financiero	Cholvis, Francisco	H 4130 Ch4	203	1941	210	CONT. PATRIMONIAL
24	El interés como elemento determinado del costo en los seguros sobre la vida	Orcoyen, Luis Francisco	B 3021 O 4	217	1942	130	COSTOS

25	Las sociedades particulares de previsión y asistencia social en Argentina: nación, provincia y territorios, caracteres y fines, formación de sus patrimonios, análisis y obra donaciones, mutualismo.	Totah, Marco N	M 411 T4	220	1942	29	ACT. EN SOCIEDADES
26	Régimen presupuestario de la provincia de Tucumán	Maxud, Alfredo David	N 2111 M1	230	1942	69	CONT. PUBLICA
27	Ley alemana de sociedades por acciones y sociedades en comandita por acciones del 30 de enero de 1937	Mey, Luis Bernardo	H 4120 M2	235	1942	156	SOCIEDADES
28	Régimen legal de los libros de comercio	Vernier, Cesar Raul	Z 23 V2	241	1943	71	SISTEMAS CONTABLES
29	Transformaciones del balance argentino de pagos	Fernández Palacios, Juan José	O2212 F2	261	1943	192	CONT. PUBLICA
30	La deuda pública de la provincia de Entre Rios	Malenoski, Jorge	N2350 M1	266	1944	152	CONT. PUBLICA
31	Investigación sobre sociedades anónimas: orientación de las reformas a introducirse y puntos básicos para las mismas	Portnoy, Leopoldo	H 4120 P 4	269	1944	34	SOCIEDADES

32	Régimen administrativo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: proyecto de organización de la Dirección de Suministros	Salamanca, Atilio G	Z47 S1	294	1945	73	CONT. PUBLICA
33	Holding: el código de comercio a)Exégesis del artículo 350 (limitación del domino societario), b) posibles violaciones (acciones con voto plural, sociedades con un solo accionista),	Gonzalez, Daniel	Z244 G4	304	1945	41	ACT. EN SOCIEDADES

Tesis desde 1947 a 1973

SEGUNDO TRAMO - TESIS COMPRENDIDAS ENTRE LOS AÑOS 1946 Y 1973							
Orden	**Título**	**Autor**	**Ubicación**	**Nº**	**Año**	**Pág**	**Orientación**
1	El costo de producción en la industria cinematografica	Punturo, José Faustino	H 383 P 5		1946	114	COSTOS
2	Gravitación de la depreciación patrimonial frente a las leyes impositivas	Romanyach Pons, Lorenzo	G3333 R4	327	1946	264	CONT. PATRIMONIAL

3	Determinación de utilidades irrevocablemente realizadas y liquidadas en las sociedades anónimas y sus problemas conexos	Olivero, Roberto	B 413 O3	339	1946	78	CONT. PATRIMONIAL
4	Régimen de suministros en la administración nacional: uniformación de los efectos y especies de uso corriente	Llaneza, Vicente Oscar	N 204 L 11	357	1947	84	CONT. NACIONAL
5	Régimen de las amortizaciones enel sisstema impositivo argentino	D'agostino, Alfredo	N 2331 D 1	376	1947	63	CONT. PATRIMONIAL
6	Recursos del estado nacional y consideración sobre los recursos de los estados provinciales	Lopez, Evelina Cristina	N2310 L4	378	1947	78	CONT. PUBLICA
7	Las reservas técnicas por riesgo no corrido en los seguros eventuales	Crespo, Fernando	J 34 C4	380	1947	221	CONT. PATRIMONIAL
8	La limitación de la responsabilidad enla sociedad: convivencia de hacer extensivo la misma a la persona que ejerce individualmente el comercio	Dellacha, Carlos Domingo	Z 243 D2	392	1948	142	ACT. EN SOCIEDADES

9	Contabilidad del Patrimonio	Moavro, Lucas D	N 204 M4	399	1948	377	CONT. PATRIMONIAL
10	La estructura general del presupuesto y la nueva ley de contabilidad	Salesas, Arnaldo	N 2111 S 1	400	1948	206	CONT. PUBLICA
11	Balance de Sociedades Anónimas	Garófalo, Alfio	B 413 G1	422	1948	187	CONT. PATRIMONIAL
12	Fiscalización oficial de las sociedades anónimas. Inspección general de Justicia, decreto del 27 de abril de 1923, comisión de valores del Banco Central de la República Argentina	Vicario, José Maria	H 4120 V 3	423	1949	418	SOCIEDADES
13	El control administrativo sobre la preparación y ejecución del presupuesto.	Bardelli, Rodolfo Francisco	N 212 B 1	431	1949	155	PRESUPUESTO
14	El precio del costo industrial	Noguera, Anibal	G 3353 N4	434	1950	395	COSTOS
15	La actual organización de la hacienda del Estado Federal Argentino: control de la actividad de las haciendas anexas	Pecchini, Aldo N. César	N204 P2	435	1950	187	CONT. PUBLICA

16	Contribución al estudio del régimen legal de las sociedades anónimas especialmente en lo relacionado con derechos del fundador	Berisso Obejero, Alberto E.	H4120 B2	462	1950	244	ACT. EN SOCIEDADES
17	Valuación de los bienes de empresas concesionarias de servicios públicos	Morrone, Salvador G.	N 33 M 4	468	1951	179	CONT. PATRIMONIAL
18	Llave de negocio en la legislación impositiva	Bértora, Héctor Raúl	B 4131 B 2	469	1951	116	CONT. PATRIMONIAL
19	Empresas unipersonales de responsabilidad limitada	Menéndez, Martín Carlos	Z 243 M 2	471	1951	126	ACT. EN SOCIEDADES
20	Auditoría, teoría y práctica de la intervención	Barrenechea, Norberto Miguel	H 511 B1	487	1951	225	AUDITORIA
21	Estudio de la cuenta de inversión	Bacal, Roberto	N 213 b1	492	1952	47	CONT. PUBLICA
22	Hacia un control mas eficiente y positivo en la administración de los recursos financieros y patrimoniales del estado argentino, mediante la reestructuración orgánica y funcional de la Contaduría Gral.	Garcia Gonzalez, Vicente	N 212 G 1	507	1952	250	CONT. PUBLICA

23	Normas legales para la confección de balances de empresas que limitan la responsabilidad (anónimas, responsabilidad limitada y comandita por acciones) anteproyecto de ley	Pedemonte Parodi, Otto	B 413 P2	510	1952	44	CONT. PATRIMONIAL
24	Estudio crítico de la ley de sociedades de responsabilidad limitada		Z 243 C 1	511	1952	372	ACT. EN SOCIEDADES
25	La sindicatura: proposiciones relativas a su reforma en la legislación argentina	Rodríguez, Miguel Angel	H 4120 R 4 S	530	1953	188	ACT. EN SOCIEDADES
26	Contabilidad de clínicas y sanatorios	Diaz Fontán, Pedro	B 4152 D3	531	1954	82	CONT. PATRIMONIAL
27	Organización y dirección de empresas: el elemento humano, los métodos de trabajo, los equipos mecánicos	Rodríguez, Manuel	G 330 R 4	536	1954	132	CONT. GERENCIAL
28	Las reservas técnicas de las compañías de seguros y su inversión	Gomez, Juan Carlos	J 33 G 4	542	1954	175	CONT. PATRIMONIAL

29	Influencia de la balanza internacional de pagos sobre el desenvolvimiento de los paises de economía subdesarrollada	Alais. Arturo Manual	F332 A3	546	1954	179	CONT. NACIONAL
30	La contabilidad nacional: antecedentes, métodos y aplicaciones	Bravo, Guillermo C.	N 204 B 4	567	1955	170	CONT. PUBLICA
31	Función económica de la auditoria interna	Nitka, Hermann Guillermo	H 5112 N 3	570	1956	168	AUDITORIA
32	La inflación y la inversión en acciones. Análisis del impacto de la inflación desde el punto de vista del inversor minoritario en acciones de sociedades anónimas.	Sichel, Gerardo Federico	J 412 S3	577	1956	74	CONT. PATRIMONIAL
33	Fiscalización privada y estatal de sociedades anónimas en la legislación y comparada	Di Baja, Augusto César	H4120 D3	583	1956	202	ACT. EN SOCIEDADES

34	El síndico en las sociedad anónima: estudio analítico y comentado de la doctrina y de la legislación y jurisprudencia nacional y extranjera y anteproyecto de reforma del código de comercio	Chapman, William Leslie	H 4120 Ch1	597	1957	2 v	ACT. EN SOCIEDADES
35	Productividad mercantil	Peire, Jorge Juan Antonio	H410 P2	614	1958	92	COSTOS
36	Contribución al estudio de los costos de las empresas industrializadotas de carne en la República Argentina	Franco, Osvaldo Aimar	G 3353 F 4	665	1959	303	COSTOS
37	La empresa, el balance y la calificación bancaria en la inflación	Jelen, León	B 413 J2	670	1961	75	CONT. PATRIMONIAL
38	La balanza de pagos de los Estados Unidos	Viedma, Andrés	O2212 V 3	684	1962	203	CONT. NACIONAL
39	La sociedad de responsabilidad limitada: fallas, omisiones y observaciones a la actual ley 116465, su corrección y proyecto de modificación a la misma		Z 243 C 4	690	1962	91	ACT. EN SOCIEDADES

40	Necesidad de los costos Standard en la industria textil algodonera	Reges, José Domingo	G 3353 R2	714	1963	127	COSTOS
41	La dinámica hacendal como elemento de semiología económica para la gestión bancaria	Giambelluca Caponetti, José Juan	J216 G3	723	1964	95	TEORIA CONTABLE
42	Régimen legal de las contrataciones del Estado	Rabboni, Rizieri Arturo	N204 R1	738	1965	3	CONT. PUBLICA
43	Análisis de los diversos conceptos de los alcances de los principales bancos centrales lantinoamericanos y solución de un balance tipo	Limones, Eduardo a.	J2120 L3	752	1965	284	CONT. PUBLICA
44	La auditoría interna y los procedimientos administrativos	Pina, Norberto D.	H 5112 P 3	757	1965	262	AUDITORIA
45	Estudio de los índices clásicos para el análisis e interpretación de estados contables ajustados a la realidad de la empresa	Senderovich, Isaac A.	B41332 S2	766	1966	105	CONT. PATRIMONIAL
46	Fiscalización de la sociedad anónima: la sindicatura	Magna, Héctor Juan	H 517 M 2	785	1967	2v	ACT. EN SOCIEDADES

47	Contribución al estudio de las sociedades financieras para bienes de consumo y en especial al de las sociedades de crédito vecinal	Noziglia, Juan Carlos	J231 N4	786	1967	174	ACT. EN SOCIEDADES
48	Indices básicos para el estudio de balances de algunas industrias en la Argentina a los fines del crédito bancario a mediano y largo plazo	Vives, Maria Teresa Esperanza	J 216 V3	791	1967	126	CONT. PATRIMONIAL
48	Objetivos, metas y procedimientos de la controlaría externa en bancos de capital privado	Corsanego, Horacio Manlic	H 5112 C 4	796	1967	105	AUDITORIA
50	La empresa y el presupuesto	Arena, Roberto Pedro	G 3352 A 4	812	1967	81	PRESUPUESTO
21	La automatización como reducción de costos ante el mediano y largo plazo	Manfredo, Sergio Roberto	G 335390 M 1	824	1967	53	COSTOS
52	El informe del síndico sobre la propuesta del concordato	Casabé, Carlos Moisés	H 514 C 1	831	1967	68	ACT. JUDICIAL
53	La política de crédito bancario con relación al revalúo de activos	López Santiso, Horacio	G 3333 L4	836	1967	165	CONT. PATRIMONIAL

54	El problema de los activos congelados ene. Sistema bancario argentino	Della Maggiore, Valentín	J211 D2	859	1967	117	CONT. BANCARIA
55	Dinámica del balance de pagos de la República Argentina período 1955-65	Lopez Daneri, Fernando Roberto	O2212 L4	861	1967	112	CONT. PUBLICA
56	El presupuesto integral de la empresa	Piccione, Nicolás A.	B 41301 P 3	869	1968	127	PRESUPUESTO
57	La formación del contador público en la Universidad de Buenos Aires	Fronti de Garcia, Luisa	H 510 F 4	880	1968	105	EDUCACION CONTABLE
58	La gerencia de las sociedad anónima	Magna, Pedro Pascual	Z 244 M 2	886	1968	139	CONT. GERENCIAL
59	Organización, planificación y control de la empresa moderna	Nazer, Raul Alberto	G 330 N 1	893	1968	83	CONT. GERENCIAL
60	La importancia del planeamiento y control en la dirección moderna	Louzau, Osvaldo José	G 3351 L 4	894	1968	47	CONT. GERENCIAL
61	Tratamiento contable de la legislación laboral argentina	Albelda, José Ramón	G 225 A3	903	1968	167	CONT. PATRIMONIAL
62	La técnica de flujos de fondos descontados y su empleo en análisis financiero	Campiani, Matías Eduardo	B 41304 C 1	921	1970	170	CONT. PATRIMONIAL

63	El concepto de balance falso en la doctrina contable	Lisdero, Arturo Eugenio	B 41333 L3	930	1971	366	AUDITORIA
64	Estudio comparativo: ley de sociedades anónimas argentina, alemana, suiza y anteproyecto argentino.	Schenzle, Carlos	Z 244 S1	933	1971	104	ACT. EN SOCIEDADES
65	Hacia costos económicos: bases para una política de reducción y control de costos	Lemmi, Oscar Rolando Julio	G 33539 L 2	935	1972	128	COSTOS
66	Auditoría de compañías de seguros	Wainstein, Mario	H 5112 W 1	936	1972	127	AUDITORIA
67	Población, ocupación y formación de capital humano en la Argentina	Boyer, Jorge Enrique	G2121 B4	945	1973	2v	CONT. NACIONAL
68	Mercado de valores: su crisis como medio de capitalización empresaria	Berardi, Jorge	J41 B2	947	1973	156	CONT. PATRIMONIAL
69	Las variaciones del poder adquisitivo de la moneda y los estados contables en Argentina	Parisotto, Haydee Angela	B 41334 P1	950	1973	313	CONT. PATRIMONIAL

70	Documentación contable aplicable a las sociedades cuyos títulos estén admitidos para su cotización en los mercados de valores	Verchik, Ana	B 4102 V2	951	1973	127	CONT. PATRIMONIAL
71	El sistema de información gerencial por computadora (SIGPC) un estudio crítico de su potencial y sus limitaciones en un caso argentino	Lange, Ernesto C.R.	G 255 L 1	952	1973	131	CONT. GERENCIAL
72	El sistema organización	Saccomanno, José Maria	G 330 S 1	953	1973	107	CONT. GERENCIAL
73	Modelo de un sistema de información y procesamiento para la fijación de precios	Pfortner, Tomás	I 2120 P 2	954	1973	126	CONT. GERENCIAL
74	Auditoría operativa	Bossi, Rubén Mario	H 5113 B 4	958	1973	2v	AUDITORIA

Tesis desde 1974 a 2008

TERCER TRAMO - TESIS COMPRENDIDAS ENTRE LOS AÑOS 1974 Y 2008							
Orden	Título	Autor	Ubicación	Nº	Año	Pág.	Orientación

1	La hidroelectricidad en el balance energético nacional: el Chocón Cerros colorados, su evaluación y financiamiento	Bosio, Humberto Luis	H22213 B4	961	1974	186	CONT. NACIONAL
2	Código de ética	Petrúngaro, Roberto	H512 P2	974	1974	145	ACT. PROFESIONAL
3	La auditoría y el control interno en el sector público nacional	Benzrihen, Jorge Isaac	H 5112 B 2	982	1975	189	AUDITORIA
4	Análisis crítico del empleo generalizado del criterio de valuación a valores corrientes en la contabilidad de la empresa en marcha	Slosse, Carlos A.	B 4132 S3	989	1976	194	CONT. PATRIMONIAL
5	La presupuestación base cero: descripción y crítica de un sistema de planeamiento, programación y presupuestación basado en el análisis de la relación costo-beneficio	Goldschmidt, Miguel Juan	B 41301 G 4	991	1976	154	PRESUPUESTO
6	El capital humano: la educación y el desarrollo. República Argentina y países seleccionados de América 1947-1970	Jiménez Goñi, Arnaldo Cesar	U21 G3	993	1977	117	CONT. SOCIAL

7	Aplicación del costeo directo Standard a la industria frigorífica: contribución al medio más idóneo para implementar la política oficial de precios	Casella, Osvaldo Raúl	G 33539 C 1	998	1979	137	COSTOS
8	Concepto de ganancia realizada	Menendez Alvarez, Donato	G 33539 C1	999	1979	137	TEORIA CONTABLE
9	Contribución de un nuevo enfoque para el planeamiento el control y la medición de resultados en las industrias que ejecutan obras de larga duración	Vinitzky, Guillermo Mario	B 41331 V 3	1000	1981	164	CONT. GERENCIAL
10	El presupuesto y control presupuestario en la empresa: estudio de las condiciones y del grado de contribución del presupuesto y control presupuestario a la adaptabilidad y aprendizaje gerencial	Settembrino, Hugo O.	B 41303 S 2	1007	1983	106	PRESUPUESTO
11	La extensión de la auditoría	Sanguinetti, Edgardo A.	H 511 S1	1008	1983	2v	AUDITORIA
12	Conceptos epistemológicos en contabilidad	Gonzalez Bravo, Lucio E.	B 40 G4	1009	1984	46	TEORIA CONTABLE

13	Asesoramiento administrativo contable para la pequeña y mediana empresa argentina	Siagas, Elena Marina	G330 S3A	1021	1987	176	SISTEMAS CONTABLES
14	Fundamentación metodológica de la aplicación de valores corrientes en contabilidad	Pungitore, José Luis	B 400 P 5	1026	1988	115	CONT. PATRIMONIAL
15	El módulo judicial (MJ): la moneda constante de los procesos judiciales	Kiperman, Enrique H	J151 K3	1027	1988	161	ACTUACION JUDICIAL
16	La medición de los riesgos en curso en contextos inflacionarios	Frutos de Mattera, Patricia	B41334 F4	1030	1988	2v	CONT. PATRIMONIAL
17	Validez de los sistemas de información	Colinas, Daniel Francisco	G 33514 C 4	1037	1988	118	CONT. GERENCIAL
18	Microcomputación en la administración pública argentina	Faraci, Maria Cecilia	N310 F1	1038	1988	230	CONT. PUBLICA
19	Paradigmas, ciencia moral y revoluciones en la doctrina contable	Maza, Alejandro	B 400 M1	1045	1989	178	TEORIA CONTABLE
20	Acerca de la posibilidad de otro discurso de las ciencias económicas	Del Puerto, Nora Ester	W11 D2	1047	1989	2v	CONT. PATRIMONIAL
21	Componentes financieros implícitos	Mattera, Miguel Angel	J 220 M1	1048	1989	5v	CONT. PATRIMONIAL
22	Consolidación de estados contables	Sanchez Brot, Luis A.	B 4130 S1	1050	1989	105	CONT. PATRIMONIAL

23	Formalización de la contabilidad y desarrollo de un mmétodo sistémico para realizar el ajuste integral de estados contables	Fuks, Clara René	B 4130 F 5	1051	1989	p.v.	SISTEMAS CONTABLES
24	Aplicabilidad de los costos estándares en los Bancos	Novello, Delia H.	J 210 N 4	1051	1989	240	COSTOS
25	Determinación del costo para la toma de decisiones sobre precios	Jarazo Sanjurjo, Antonio	G 335397 J 1	1061	1991	117	COSTOS
26	Costos financieros, brechas presupuestariias y arbitraje en el mercado financiero	Apreda, Rodolfo	G335390 A4C	1065	1997	200	COSTOS
27	Acerca de la ubicación de la contabilidad en el campo del conocimiento	Wirth, Maria Cristina	B 4004 W 3	1068	1999	224	TEORIA CONTABLE
28	La estructura de capital optima de la firma, implicancias para las decisiones de inversión y financiamiento	Lopez Dumrauf, Guillermo	L30 L4	1070	2001	167	CONT. PATRIMONIAL
29	Comportamiento de las variables que influyen en la percepción y comprensión de la información contable	Scavone, Graciela		1073	2003		SISTEMAS CONTABLES
30	La contabilidad en crisis	Rodríguez de Ramirez, María del Carmen		1074	2003		TEORIA CONTABLE

31	Fundamentos teórica de la contabilidad social, con énfasis en las cuestiones micro.	Garcia Fronti, Inés Mercedes		1086	2005		CONT. SOCIAL
32	Posibles mejoras teórico tecnológicas aportadas por la contabilidad en los sistemas de información de los entes	Suarez Kimura, Elsa Beatriz		1092	2006		SISTEMAS CONTABLES
33	Contabilidad y control, fundamentos teóricos para la mejora de la confiabilidad de la información contable	Canetti, Miguel Marcelo		1094	2007		SISTEMAS CONTABLES
34	Tratamiento contable del Patrimonio Neto: Análisis de los aspectos doctrinarios técnicos y legales y su adecuación a la realidad argentina.	Chavez, Osvaldo			1990		CONT. PATRIMONIAL

Capítulo 4

INFORMES DE TESIS RELEVADAS

Periodo 1916 – 1945

Nicolás Rossi Cimmino (1916)

TÍTULO DE LA TESIS:	FUNCIONES DE LOS SINDICOS Y FISCALIZACION OFICIAL DE LAS SOCIEDADES
AUTOR:	Rossi Cimmino, Nicolás
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1916
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	H 4120 R 4
MATERIA RELACIONADA:	ACTUACION EN SOCIEDADES
CODIGO	1.01

1. <u>Resumen de contenidos</u>

- Introducción
- Necesidad de vigilancia y control de las sociedades por acciones
- ¿Quiénes deben ejercerla?
- Legislación extranjera (por orden alfabético)
    - Alemania
    - Austria – Hungría
    - Bélgica
    - Estados Unidos de Norteamérica
    - Francia
    - Inglaterra
    - Italia

- República Argentina: Necesidad de fomentar las sociedades por acciones.
- Legislación
    - Autorización previa del P.E
    - Fiscalización privada
    - Funciones de los síndicos

- Fiscalización oficial
- Conclusiones

2. Análisis del contenido

Resalto la bibliografía sobre temas contables:

- ✓ BATARDON – L'inventaire et le bilan
- ✓ RIVISTA DE DIRITTO COMMERCIALE, años 1903 al 16.
- ✓ BESTA, Fabio. La Ragionería
- ✓ D'ALVISE I sindaci delle societe per azzioni.

El autor comienza destacando la importancia en 1916 de las asociaciones de capitales, pero esas sociedades no siempre prosperan por lo que resulta necesario la actividad legislativa del Estado al respecto.

Señala, "no siempre los balances publicados son la expresión fiel del estado financiero de las sociedades, pues conocemos muy bien casos producidos en nuestro país en que dichos balances aparentaban situaciones inmejorables para inducir al publico a la suscripción de una nueva serie de acciones, cuando en realidad la situación era desastrosa. Como también conocemos casos muy frecuentes de que los señores directores con el fin de aprovechar y especular sobre el valor de las acciones publicaban balances demostrando estados florecientes y repartían dividendos ficticios.

Las sociedades por acciones son necesarias social y económicamente pero debe haber control de los directivos.

Siempre existen órganos de control bajo diversos nombres, desde el Banco de San Jorge en Génova (1407) tenia sindicaturas y contadores. Así surgieron:

- ✓ Inquisitor,
- ✓ Revisori,
- ✓ auditours y,

- ✓ commissioners.

Con el código de Napoleón (1807) interviene el Estado. En nuestro país aparece el síndico.

En los países extranjeros cita:

A) Alemania → pide autorización del Estado, luego se reemplaza por un consejo de vigilancia.
B) Austria - Hungría → se guían por la legislación alemana.
C) Bélgica → propone comisarios o censores.
D) Estados Unidos de Norteamérica → aparecen los auditores al estilo ingles.
E) Francia → consejo de vigilancia
F) Inglaterra → desde 1862 auditores que revisan los libros, documentos y archivos y producen informes.
G) Italia → crea en 1883 la figura del síndico.

Para lograr que funcionen los mercados de capitales a través de las sociedades de capital propone estudiar medidas:

A) Reemplazar la autorización estatal por amplia publicidad, severas penalidades para los fundadores que falseen,
B) Que tutele la ley y no el gobierno.

La fiscalización privada de las sociedades anónimas esta desempeñada por uno a o mas síndicos y a ningún socio se le puede negar el derecho a examinar libros y demás documentos.

Existe el problema de la elección de los síndicos, votando los propios directores a los cuales juzgarían. Algunos proponen elegir síndicos de listas de peritos de la Inspección de Justicia o los tribunales.

Los síndicos tienen funciones de:

A) Gestión
B) Fiscalización jurídica y revisora.

Enumera lo que dice la legislación sobre sus tareas.

Si los síndicos no son graduados en ciencias comerciales resulta difícil que dictaminen sobre la memoria, el inventario y el balance.

Los síndicos deberían:

I. Hacer arqueos de caja;
II. Inventarios de bienes de cambio;
III. Revisar deudores y acreedores,
IV. Valuar inmuebles, en sus problemas,
V. Valuar maquinarias.

Propone que sean síndicos los profesionales y no simples "Hombre de negocios", en otros países hay instituciones y corporaciones de profesionales.

Respecto a la fiscalización oficial se refiere a sociedades que exploten concesiones.

3. <u>Conclusiones</u>

E n la conclusión propone:

a) Reformar la legislación de las sociedades por acciones, libertad absoluta y amplia publicidad.
b) El control lo deciden los interesados que, como en otros países, buscaran profesionales con preparación suficiente.
c) En la Argentina están los CONTADORES PUBLICOS, peritos completísimos, sin parecen suficientes capacidades se puede optar por DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS.

En materia de CONTABILIDAD destaco:

I. ARQUEOS DE CAJA

El inciso 4 del artículo 340 de Código de Comercio pide "verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de toda especie", señala que no es tarea fácil, señala las dificultades de la misma. Dice que verifiquen la "caja chica", ver existencias en sucursales, evitar fallas de caja y el tema del dinero en viaje.

II. CUENTA MERCADERIAS

Al haber muchos artículos y en gran cantidad problemas de mercaderías en viaje, en consignación y en comisión, las que se encuentran en la Aduana, y el problema de las sucursales

En la producción industrial ver materia prima, productores en elaboración y productos terminados, recomienda cuadernillos de registros de entras y salidas. Estudiar los precios valuar inventarios.

III. CUENTAS A PAGAR Y COBRAR

Revisar por muestreos, ver si hay solvencia dudosa, ver quitas y descuentos.

IV. BIENES INMUEBLES

Verificar sus valores. Tomar en cuenta el "Valor de Costo", ver valor actual. Contabilizar las mejoras y los gastos de conservación. Señala las dificultades de calcular la depreciación que no es lineal.

V. MAQUINARIAS

Cuidarse al amortizar por la innovación. Las herramientas y útiles deben clasificarse claramente.

VI. CUENTAS ESPECIALES POR RAMO

Por ejemplo Redescuentos en Bancos.

En suma, un buen balance depende de

a) conocimientos,
b) practicas,
c) energía,
d) actividad, y
e) honradez

de los síndicos.

Eduardo Gonella (1916)

TÍTULO DE LA TESIS:	FUNCIONES DE LOS SINDICOS Y FISCALIZACION OFICIAL DE LAS SOCIEDADES
AUTOR:	Gonella, Eduardo
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1916
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	H 4120 G4
MATERIA RELACIONADA:	ACTUACION EN SOCIEDADES
CODIGO	1.02

1.- <u>Resumen general</u>

Necesidad de evitar los problemas que surgen de la emisión de información contable no confiable.

Descripción, antecedentes nacionales e internacionales de la figura del síndico.

Tareas y responsabilidades del síndico. Normativa legal.

2.- **Principales conceptos. Reproducción de frases.**

Describe una supuesta contradicción, aunque el mismo autor luego manifiesta que no es tal. Menciona que el artículo 284 del Código de Comercio (de esa época) dice que los socios tienen derecho a examinar los libros, y de acuerdo a la reforma de 1889 el artículo 340 incluye la figura del síndico, lo que va en contra de lo anterior.

Las sociedades anónima son pequeños estados financieros sujetos abusos frecuentes y numerosos que se remedian únicamente, como suceden en las naciones con el gobierno por medio de los gobernados en un régimen de completa publicidad (cita de una informe a la Cámara Belga)

Debe existir la mayor separación de funciones Volitivas, Directivas y Ejecutivas.

Hay que tener en cuenta que las funciones volitivas son de carácter intermitente, mientras que las otras tienen carácter permanente.

Según Domenico D`Alvise en "I Sindaci delle Societa per Azione" menciona que sería insignificante el rol de los síndicos si se limitasen a constatar que los balances corresponden a la situación **real** de la sociedad, **tal cual se desprende de los libros sociales**.

Sería dejar juez de todo a los accionistas los que no se pueden valer de otros medios para enterarse de la marcha de la sociedad y de la administración que por medio de los balances, y un balance por mas claro que sea, aun acompañado de explicaciones e informes de los administradores no puede generalmente suministrar datos suficientes como para justipreciar la marcha de la sociedad.

Basta recordar, observa el autor citado, las numerosas operaciones en curso, los avales cordados, los compromisos y operaciones de bolsa, los

documentos descontados de terceros, etc., que raramente aparecen en los balances, y aunque lo fuesen dejarían amplia libertad de interpretación.

Landini, Adolfo, en " Il controllo nelle societa per Azione" dice que no pocas responsabilidades de las sociedades escapan por su naturaleza de los balances. Porque no se han todavía traducido en un elemento económico o porque provienen de un ejercicio económico preexistente.

El control de los síndicos basta con que sea intermitente e imprevisto, no necesita ser diario. Esto responde a un **principio de la contabilidad ????** porque el control debe ser siempre temido por el controlado.

Discute sobre la mejor forma de fijar normas para la función sindical (del síndico). Si deben ser Públicas o estatutarias.

Según el artículo 340 debe examinar libros y documentos de la sociedad siempre que lo juzgue conveniente o cada tres meses.

Esta atribución es indispensable para obtener una información exacta de las operaciones realizadas, del activo y pasivo, de la regularidad con que se llevan los libros y del sistema de contabilidad.

Luego habla de los diferentes tipos de recuentos y sus problemas operativos. (En caja, valores y mercaderias).

En cuanto a la función de dictaminar sobre la Memoria, el Inventario y el Balance presentado por los directores, dice que es evidente la necesidad de esta medida legal si se tiene en cuenta que el inventario y el balance, **hechos con exactitud**, constituyen el **verdadero estado desmostrativo** de la sociedad. Por eso una de las funciones más delicadas de las sindicatura es la de **comprobar dicha exactitud** antes de ser sometidos aquellos elementos de juicio a la Asamblea General.

Hacemos notar que creemos oportuno que los síndicos establezcan de acuerdo con los administradores desde un principio la forma de hacer los balances. Un balance se presta fácilmente para adulterar la verdad y ocultar

la situación real de la sociedad si se redacta en forma ambigua y maliciosa, sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de los accionistas son generalmente inexpertos en contabilidad.

El balance llena funciones técnicas y jurídicas. No es la sola representación esquemática y sumaria del estado económico de la sociedad, sino que constituye un documento jurídico.

Con toda prolijidad y celo debe discutirse y establecerse las normas de los balances y ser ejecutados. (algunos informes son muy genéricos).

Según el autor mencionado D`Alvise se caracterizan por su seriedad los informes de los síndicos de Japón y Norteamérica. Al informe agregan los auditors de los países citados un certificado conciso y firmado y que se publica al pie del balance para asegurar su autenticidad.

Luego la Inspección de Justicia, tal cual hoy ejerce sus funciones no llena los fines que inspiran la fiscalización gubernativa de todas las sociedades anónimas y resulta ser una institución administrativa gravosa para el estado e inútil para los intereses que pretende vigilar y asegurar.

Carmelo P. J. Flodiola (1916)

TÍTULO DE LA TESIS:	INVENTARIOS, BALANCES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES
AUTOR:	Flodiola, Carmelo P.J.
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1916
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	H 4133 F3
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	1.03

1. Resumen general

Problemas frecuentes derivados de la rendición de cuentas, de la confección de balances y de la confección de inventarios

Limitaciones de la información suministrada

2. Índice

I. DE LOS LIBROS EN GENERAL
II. DEL INVENTARIO Y BALANCES
III. BALACNES DED SOCIEDADES POR ACCIONES
IV. DE LA DISOLUCION DE SOCIEDADES
V. DE LA LIQUIDACION
VI. DE LOS LIQUIDADORES

Los tres ultimos capitulos no contienen información útil a los efectos del trabajo ya que tratan temas eminentemente juridicos y no contables.

3. Principales conceptos. Reproducción de frases.

Una contabilidad bien ordenada interesa en primer lugar al propio comerciante, pero también a la sociedad y a terceros acreedores.

Las normas prevén un sistema de libros básicos obligatorios y luego los que se consideren apropiados según el tipo de empresa. Hay diferentes modelos que prevén otras formas.

Para definir los libros de las empresas debe tenerse por base los siguientes factores ETNICOS, ECONOMICO-SOCIALES, POLITICOS.

ÉTNICOS: Ejemplo. Mientras que a la raza sajona una sanción moral le produce el efecto mas terrible, a la raza latina esa sanción moral deja mucho que desear.

Diferencia entre inventario y balance. El primero es el estado descriptivo y estimativo de todos los bienes muebles e inmuebles de un comerciante que posee en la época de la confección del mismo. Mientras que balance es el resumen de una contabilidad especialmente de partida doble, que revela la situación activa y pasiva de cuentas agrupadas en un cuadro, fácil de abrazar y comprender, o en otros términos, es el barómetro que determina las alternativas y el estado de los negocios de un comerciante y se indica si debe extender, limitar o variar el giro de sus operaciones.

El término establecido de un año ha sido considerado por algunos autores como demasiado excesivo. Fundado en la razón que el gran movimiento comercial. A que están sujetos los negocios en la actualidad y de las profundas modificaciones que puede sufrir un comerciante en el transcurso de meses y a veces de días.

Libros de (última hora). Son los que los comerciantes dejan en blanco y los llenan al pedir su convocatoria adecuándolos (el mismo comerciante o técnicos muy poco escrupulosos) para obtener la mayoría legal que requiere la ley de quiebras, por medio del fraude y burlando a los acreedores.

Desde luego, con la preparación de los libros, los inventarios y balances generales **no son una expresión fiel de la situación del comerciante**, sino que encierran fraudes y podríamos prevenir estos si, como ya he dicho, diéramos la intervención a una persona idónea (contador) y que su firma fuera responsable de los hechos.

Posibilidad de pedir que se presenten los libros ante un órgano público regularmente para evitar que luego se invente su contenido (por ejemplo cada seis meses)

La ley pena la falsedad de las anotaciones en los libros en el caso de quiebra (pero con carácter represivo) mientras que adoptando el **preventivo** evitaría estos inventarios y balances imaginarios que suelen a veces asentarse en los libros por una persona experta.

Sin salirse de la órbita de que los libros deben ser secretos, la ley podría obligar a la confección de los mismos y en presencia de los socios o sus representantes legales, a una persona dotada de idoneidad en la materia y que al mismo tiempo que con su firma puesta al pie del inventario y balance general garantice que es la verdadera situación del comerciante después de las operaciones anotadas en sus libros y sancionar penas muy severas para estas personas idóneas que con su firma ocultasen la verdadera situación del comerciante.

El balance efectuado en conciencia arroja el estado real de todas las cuentas, ya colectivas, ya individuales, ya de valor o personificadas, permitiendo determinar el caudal total y líquido de las ganancias o indicarnos las pérdidas, mermas o desvalorizaciones producidas en un período o ejercicio económico.

El artículo 361 del CC establece que a fin de cada año los directores o administradores están obligados a entregar a los síndicos un inventario y balance conjuntamente con una memoria de la marcha y situación de las sociedad. (no menciona año económico, lo cual es un problema formal).

También habría problema con el plazo que le quedará al síndico entre el momento en que recibe el balance y lo debe entregar para que lo trate la asamblea. Como el art. 361 no establece un plazo de entrega podrían hacerlo casi sobre la misma asamblea y dejar solamente 3 o 4 días al síndico para que haga su trabajo.

Es de pública notoriedad que las funciones que vienen desempeñando los señores síndicos en las sociedades anónimas dejan bastante que desear. No todos por supuesto siempre existen excepciones.

1) A veces son personas que no entienden de cálculos (no de sumas y restas sino de otras cuestiones financieras)
2) No dan importancia al cargo (la firma es solo un adorno legal)

Se lo llevan a su escritorio (el balance), hace unas cuantas preguntas y lo firma.

Además, por el "que dirán" evita asesorarse por una persona entendida que sepa del tema.

Propone:

1) Que los síndicos sean personas técnicas en materia de contabilidad y finanzas (contadores).
2) Que estos no sean nombrados por el directorio o asamblea sino directamente por el tribunal correspondiente, por sorteo, y que cada contador no pueda fiscalizar por dos períodos económicos consecutivos una misma sociedad.

Argentina igual que Italia y Portugal no indica reglas en su código. Alemania sí lo hace.

"…" .no es posible dar reglas precisas para la formación de balances, por cuanto varían según la naturaleza de la sociedad y además en la práctica podrían resultar perjudiciales.

Inspección General de Justicia, 17/11/1908, artículo 58/61. Reglas para la formación de balances. Uno cada tres meses y uno cada año. Este último de acuerdo con el artículo 48 y 361 del Código de Comercio.

El fin principal es el lucro en la sociedad comercial, es decir **obtener un sobrante del capital** aportado a esto se llama **ganancia**.

Es muy difícil afirmar con exactitud si los capitales invertidos nos producirán ganancias. Sólo podrían apreciarse en el momento de disolver la sociedad, liquidar y distribuir el líquido obtenido. Sin embargo las sociedades distribuyen anualmente beneficios esto lo consagra la propia ley.

Por eso los balances deben ser la **expresión exacta de la realidad**.

Responsabilidad limitada versus ilimitada de sus socios.

Deberían establecerse reservas para hacer frente a **contingencias imprevistas** (fondo de reserva).

La ley prevé un 2% (art. 363) hasta 10% del capital. Además el estatuto o asamblea extraordinaria pueden ampliarlo.

Al repartir tener en cuenta los intereses de:

1) Accionistas (mayor % de dividendos)
2) Fundadores (existía limite y plazo) Pretensión máxima.
3) Tenedores de debentures (Menor % de dividendos)
4) Directores (según tipo de remuneración – fija o % de utilidades)
5) Acreedores (menor % de dividendos)

Posibilidad de devolución del dividendo por una distribución en exceso por un balance falso. Ver si sabían o no cuando lo cobraron. Principio de buena fe.

No serían comercializables las acciones.

Figura **moderna** de fusión. Debería legislarse.

Se trata de otra forma de liquidación de las sociedades para incluirse en otras.

Santiago B. Zaccheo (1916)

TÍTULO DE LA TESIS:	REFORMAS A LA LEY DE CONTABILIDAD
AUTOR:	Zaccheo, Santiago B.
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1916
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	N 204 Z1
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PUBLICA
CODIGO	1.04

1. Resumen general

Trata fundamentalmente de cuestiones relativas a la ley de contabilidad pública y de los pasos a seguir para lograr una ley que contemple las mejores formas de control de los recursos públicos y de la rendición de los movimientos.

2. Principales conceptos. Reproducción de frases.

Ve la contabilidad como vigía previsor de quien se embarca en una aventura de orden financiero.

Se nota, por lo tanto, que las leyes exigen se rinda cuenta a la colectividad, de todo cuanto importe lesionar los intereses y la economía de la sociedad (…) más aun cuando se trata de la cosa pública.

Control permanente y rendición de cuentas. Ley de 1870. Proyectada en 1865.

Existen 3 etapas

1) Compromiso de pago
2) Liquidación

3) Pago

Menciona a su vez una división entre gastos Fijos y gastos Flotantes. Los primeros serían los habituales y previsibles y los segundos el resto.

Hace una disquisición y evaluación sobre la Centralización absoluta versus la Centralización parcial.

Menciona el sistema de partida doble

1) Los egresos por las órdenes de pago
2) Los ingresos por planillas de las oficinas recaudadoras

Hace notar que en un proyecto de Ley del Dr. F.T.Garzón se plantea la figura de CONTROLEADOR MINISTERIA:

Hace referencia también a que con fecha 3/12/1891 por un acuerdo del Poder Ejecutivo se determinó la forma de llevar la contabilidad de los ministerios.

Contabilidad preventiva. Contabilidad por cada ministerio.

En general toda organización interna de la contaduría general, su descentralización parcial y la necesidad de tener información en forma más rápida al cierre del ejercicio.

Pedro J. Baiocco (1916)

TITULO DE LA TESIS:	Funciones de la Sindicatura y Fiscalización Oficial de las Sociedades Anónimas
AUTOR:	Pedro J. Baiocco
DIRECTOR:	Sergio M. Piñero
PRESENTACION:	1916
UBICACIÓN EN CODIFICACION	
MATERIA RELACIONADA:	ACTUACION EN SOCIEDADES
CODIGO	1.05

1. Resumen

a) Funciones de la Sindicatura

1. Generalidades.
2. Caracteres de la función sindical.
3. Funciones de la sindicatura.
4. Funciones de los síndicos según nuestra legislación.
5. Otras funciones.
6. Forma en que la sindicatura ejercita sus funciones.
7. Competencia de los síndicos.
8. Nombramiento.
9. Número de síndicos.
10. Duración de la función sindical.
11. Selección de los síndicos.
12. Subrogación de los síndicos.
13. Retribución.
14. Responsabilidad
15. Principios generales de Reforma
16. Antecedentes nacionales.
17. Necesidad de una reforma.
18. Conclusiones.
19. Fundamentos.

b) Fiscalización Oficial

1. Intervención del Estado.
2. Supresión de la Ingerencia Gubernativa.
3. Antecedentes nacionales 1890-1893
4. Antecedentes nacionales 1894-1906
5. Antecedentes nacionales 1907-1912
6. La reglamentación
7. Conclusiones

2. Análisis del contenido

2.1. Bibliografía

4 páginas

En materia contable:

BATARDON, Leon: L' inventarie et le bilan 1914
BELLINI, CLitofonte : Ragionieria Generale 1914
BESTA, Fabio : Ragionieria 1912
CALOGERO, Hiram C: El balance de las sociedades anónimas. Su publicación y contralor. Revista Ciencias Económicas Nº 28
CALOGERO; Hiram C: La valuación de los bienes en los inventarios de las Sociedades Anónimas en Revista de Ciencias Económicas Nº 30
COSIO, Pedro: Reglamentación de la carrera de contador en revista de Ciencias Comerciales 1916
DE BRUN, Alessandro: Contabilité di Stati 1911
DE GREGORIO, Alfredo: Della formazione dei bilanci delle societé per azioni. Revista dé Dirito Commerciale Vol. IX
DELFINO, Manuel: De la administración y fiscalización de las sociedades anónimas. Tesis 1890
DESCHAMPS, H. Des verifications et expertiteses en comptabilité. Lyon 1906
FOLLIET, Edouard : La verification des comptes dans les societés anonymes. Paris, 1913

GARRONE, N : Trattato di scienza del Comerci. Bari, 1907.
LEATRY Eugene: L' unification des bilans des societés par action. Paris.
PROYECTO de Reglamentación de las carreras de Doctor en Ciencias Económicas y de Contador Público- Colegio de Contadores Públicos de la Capital. 1912
REQUISITO indispensable para desempeñar la sindicatura de las sociedades anónimas. Primer Congreso de Contadores reunido en Buenos Aires – Mayo de 1905.
RICCA, Argentino: Il primo congresso dei Regionieri Liberi. Proffessionaliste in Génova 1915 en la Revista Lombarda de Ragionieria 1915
SANTANERA, Armando: I sindaci nelli societé anonime al Congreso dei Ragionieri di Roma, en la Reforma Sociale 1911.
SERAFINI, A. L`instituto dei sindaci nelle societá per azioni, en la revista dei Ragionieri, Padova, 1914.
SPINELLI, Joaquín: Las sociedades anónimas. Contabilidad y Control en "El Avisador Mercantil" Dic. 1 y 8 de 1915.
SPINELLI, Joaquín: Los técnicos de la Contabilidad. Febrero 1 de 1916 en "El Avisador Mercantil"
ZAPPA, Gino: La valutazione di bilanci con particular riguardo ai bilanci della societé per azioni. Milán, 1910.

2.2. Advertencia (págs. 1/2)

Reconoce la magnitud del tema y la imposibilidad de agotarlo, se limitó al problema de la sindicatura y apenas esboza la fiscalización oficial porque hubiera obligado a tratar las cuestiones de los BALANCES y las VALUACIONES que daría para otra tesis.

Pide disculpas por la enorme cantidad de citas hechas no para demostrar erudición sino por honestidad intelectual.

2.3. Funciones de la Sindicatura

Citan a Garrone acerca de la imposibilidad de los accionistas para ejercer funciones que no sean puramente decorativas "muchas veces los mismos accionistas sancionan en la asamblea operaciones mal ideadas y

balances ficticios, para no alarmar al mercado y poder más fácilmente desprenderse de sus acciones (SIC).

Para cada país el organismo de control era:

1. Francia: Le conseil de survillance y los commissaires
2. Inglaterra: Auditors
3. Alemania: Aufsichtsat y Revisoren
4. Italia: Sindaci

La ley inglesa reduce la tarea de los auditores a la verificación de la contabilidad solamente.

Al preparar el Código de Comercio del Reini de Italia el ministro Fineli resumió la oposición a esta figura:

a) al ser elegidos por los mismos que nombran a los administradores pueden ser ineficaces;
b) los administradores tienen más responsabilidad que los síndicos por lo que se duda que cumplen mejor que aquellos:
c) el carácter odioso del cargo y hace difícil conseguir que alguien lo asuma. Si lo considera empleo pueden hacerse pagar el silencio frente a una administración poco escrupulosa.
d) Pueden ser opositores adversos a los administradores.

Folliet se declara partidario del sistema alemán, el cual, a pedido de la mayoría o de la minoría según los casos, nombra REVISORES DE CUENTAS, que garantiza la VERDAD DE LOS BALANCES que revisan, con su responsabilidad personal o con la de los institutos a los cuales pertenecen.

“Pero si la vigilancia de la administración es inútil, es todo lo contrario la VERIFICACION DE LA CONTABILIDAD Y DE LAS CUENTAS presentadas a los accionistas”.

Por la ley inglesa de 1908 (artículo 113) tomado de Pellegrini Piene “La loi anglais de 1908 sur les socités per actions pág. 78:

“Los comisarios de cuentas (auditores) sólo tienen que informar:

a) Si ellos han obtenido o no todos los datos y explicaciones que han pedido.
b) Si, al CRITERIO de ellos, el BALANCE mencionado en el informe está confeccionado de una manera conveniente, en forma de mostrar el ESTADO EXACTO Y VERDADERO de los negocios de la sociedad, de acuerdo con los datos y explicaciones que les han sido dados y de acuerdo con las anotaciones de los libros de la sociedad.

Según De Gregori (Il Bilanci)

"Si los administradores preparan el BALANCE, los síndicos certifican su VERACIDAD a la Asamblea y a todos los interesados”.

La tercera atribución de los síndicos, aparte de la jurídica y la administrativa, es la de

“CONTABILIDAD, consistente en dictar, modificar, inspeccionar la organización administrativa y de un modo especial los LIBROS SOCIALES, a fin de que dicha organización permite aquellos procedimientos seguros y expeditivos que el comercio reclama, y que los LIBROS reproduzcan fielmente con las mejores REGLAS DEL ARTE, la acción administrativa ejercida por los administradores y por consiguiente la VERDADERA situación de los negocios.

La presentación de la memoria anual, incluso la Rendición de Cuentas es una de las funciones más importantes de la administración económica.

Según Bellini (Ragionere Generale, pág. 438)

"Desde el punto de vista de la Contabilidad, la verificación tiene por objetivo asegurarse si las cifras expuestas en el BALANCE están tomadas exactamente de los LIBROS y si éstos están llevados de tal manera que demuestren que las operaciones registradas están en un todo de acuerdo con la VERDAD"

En el Código de Comercio Argentino será atribución del Síndico:

"Examinar los LIBROS y DOCUMENTOS de la sociedad siempre que lo estimen conveniente y, por lo menos CADA TRES MESES (art. 340, inc. 1º)"

"Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el ESTADO DE CAJA y la existencia de los TITULOS y VALORES de toda especie (art. 340, inc. 4º)

"Dictaminar sobre la MEMORIA, el INVENTARIO y el BALANCE presentado por el Directorio" (art. 340, inc. 7º)"

Según D' Alvise (I sindaci) "La función de los síndicos referente al Balance, consiste en verificar si representa, en cuanto sea posible (SIC) la situación VERDADERA del PATRIMONIO de la sociedad.

BAIOCCO dice:

"Primeramente, con la ayuda de:

- los recuentos de la CAJA
- de la CARTERA
- de las MERCADERIAS

Y con el examen de:

- los LIBROS
- de los DOCUMENTOS

- de los TITULOS DE CREDITO Y DE DEBITO deberán asegurarse de la existencia de los elementos ACTIVOS y PASIVOS que constituyen el PATRIMONIO SOCIAL, objeto del BALANCE; luego verificar si los criterios que los administradores afirman haber seguido en la VALUACION son correctos y adaptados a las condiciones del caso; por último asegurarse que en las VALUACIONES de los elementos los administradores han adoptado escrupulosamente dichos CRITERIOS":

"En lo que concierne al BALANCE no se encuentra en la ley sino algunas disposiciones relativas al DIVIDENDO FICTICIO."

"Si bien no ha precisado en qué casos el DIVIDENDO debería ser considerado FICTICIO, puede decirse que la ley ha impuesto tácitamente una obligación esencial (según Batardon) la sinceridad del BALANCE, correlativa con la EXACTITUD de las VALUACIONES"

"A pesar de la discusión del BALANCE en las asambleas, no es un secreto que el verdadero CONTROL de las CUENTAS es el ejercido por la sindicatura, cuando este cumple su cometido

Para Pouyer – Quertier (citado por Alanzet)

"Por más que la Contabilidad esté perfectamente llevada y tenga todas las apariencias de una regular EXACTITUD, las "APRECIACIONES" pueden encerrar errores tan grandes que cambien completamente la situación que parece resultar del INVENTARIO presentado a la sociedad"

Según Follliet: "El BALANCE es un documento de los más ELASTICOS, se le hace decir fácilmente lo que se quiere" (Le Bilan, pág. 289)

La cuestión más ARDUA y DIFÍCIL que se presenta en la formación de los BALANCES es la que se refiere a la VALUACIÓN

En materia de BALANCE hay dos sistemas legislativos:

1) Dejar librado, a las REGLAS DE LA CONTABILIDAD la formación del BALANCE y la estimación de los VALORES al CRITERIO DE LOS ADMINISTRADORES bajo su responsabilidad personal. (Holanda, Bélgica, Italia y Francia)
2) Establece disposiciones muy detalladas sobre la manera de formar el BALANCE y de estimar los VALORES sociales (Alemania, Hungría y Suiza)

Para Folliet "el control de la marcha de una empresa necesito un examen profundo de la Contabilidad"

Para Batardon es de lamentar que la ciencia jurídica y la CIENCIA DE LA CONTABILIDAD se hayan mantenido tan separadas una de otra, cuando sus relaciones debieran ser particularmente estrechas. Basta examinar el BALANCE de una sociedad para convencerse que una gran cantidad de dificultades jurídicas encontrarían su solución en un acuerdo con las necesidades de la CONTABILIDAD.

Inversamente, ciertos problemas de CONTABILIDAD serían resueltos más fácilmente por el examen previo de las dificultades jurídicas que encierra.

El ejercicio del control no debe ser continuo por un principio de CONTABILIDAD por el cual el control deber ser siempre temido por aquellos que deben sufrirlo (control a saltos).

Para Bellom la ley debería exigir que los BALANCES, las CUENTAS DE GANANCIASy PERDIDAS y las MEMORIAS anuales fueran certificadas por un miembro de una asociación de CONTADORES reconocida en ESTABLECIMIENTO DE UTILIDAD PUBLICA.

Folliet propone la creación de un Título de "VARIFICADOR DE CUENTAS", el cual debidamente contraloreado y protegido por el ESTADO

y otorgado sólo a aquellos que fueran dignos intelectual y moralmente, ofrecería la incontestable ventaja de suministrar síndicos capaces y probos.

El 1er Congreso de Contadores Públicos, reunido en Buenos Aires en 1905 declaró:

-Para desempeñar la Sindicatura de las sociedades anónimas debe considerarse requisito indispensable el título de Contador Público.

El autor enumera antecedentes nacionales sobre el tema:

1. Proyecto diputado doctor FRANCISCO OLIVER (7-9-1904)
2. Proyecto diputado doctor C. VOCOS GIMENEZ (9-6-1905)
3. Proyecto del COLEGIO DE CONTADORES DE LA CAPITAL FEDERAL
4. Proyecto del CENTRO DE CONTADORES DE LA PROVINCIA-LA PLATA.

Luego de hablar de la necesidad de una reforma el autor como conclusión presenta:

Proyecto de ley modificatoria y complementaria de las disposiciones del Código de Comercio en los que se refiere a los síndicos y la forma de Fiscalización de las Sociedades Anónimas.

a) 3 síndicos titulares y 3 suplentes (art. 1)
b) Los 3 titulares y los 3 suplentes deben estar integrado cada uno:

1. abogado de la matrícula
2. contador público de la matrícula
3. técnico o persona que a juicio de la asamblea que lo designa sea de notoria competencia en el ramo principal de que se ocupa la sociedad (art. 2)

c) Los síndicos abogados (titular y suplente) designados por el voto de la mayoría de entre una lista hecha por el Poder Ejecutivo.

Los síndicos contadores (titular y suplente) por el voto de la minoría.

Los síndicos técnicos por la mayoría (art. 3)

d) El síndico CONTADOR no podrá ser accionista de la sociedad en que ejerza sus funciones, ni negociar en forma alguna con ella, ni tener interés directo ni indirecto en las operaciones sociales (art. 5)

e) Son atribuciones de los síndicos:

I. Establecer, de acuerdo con los administradores de la sociedad, la Forma de los BALANCES.

II. Examinar los libros y DOCUMENTOS de a sociedad, siempre que lo juzguen conveniente y, por lo menos, cada tres meses.

III. Fiscalizar la administración de la sociedad; verificar con frecuencia y de improviso la existencia de CAJA y los TITULOS VALORES depositados en custodia o caución, y por lo menos una vez cada tres meses.

IV. dictaminar sobre la SINCERIDAD y la EXACTITUD de la MEMORIA, INVENTARIO y BALANCE (art. 10)

V. El INVENTARIO, BALANCE, MEMORIA y DEMAS presentados por los directores deberán ser presentados 50 días antes de la Asamblea.

El capítulo XIX explica los fundamentos.

2.4. Fiscalización Oficial

Hay una doctrina regalista que considera necesaria la intervención gubernativa y otra liberal más moderna que rechaza esa intervención en base a la libertad e independencia comercial.

Nuestra legislación se basó en la francesa que está en la doctrina regalista, porque:

"frecuentemente sociedades mal combinadas en su origen o mal dirigidas en sus operaciones han comprometido la fortuna de los accionistas y de los administradores, han alterado momentáneamente el crédito general y han puesto en peligro la tranquilidad pública."

En 1817 (22 de octubre) el gobierno francés declaró que el gobierno al autorizar sociedades demuestre:

1º) que la sociedad no era un lazo tendido a la credulidad

2º) que el objeto era lícito y real, que hay acto de sociedad, accionistas verdaderos y un capital comprometido

3º) que existan efectivamente los capitales anunciados;

4º) que era proporcionado a la empresa;

5º) que los estatutos ofrecían una garantía moral y una vigilancia.

A continuación el autor trata la supresión de la ingerencia gubernativa por los siguientes inconvenientes:

1º) es difícil poner en movimiento la administración y el procedimiento a seguir es generalmente tan largo, que el momento favorable ha pasado cuando se obtiene la autorización.

2º) la intervención del gobierno es frecuentemente ineficaz, puesto que no es capaz de contralorear seriamente los aportes en especie y de apreciar sanamente el éxito de un empresa comercial.

3º) el público atribuye la autorización un alcance que no tiene y ve en ella la solidez de la empresa.

4º) la autorización puede ser mal otorgada, pues será muchas veces difícil rehusar a los amigos políticos o a otros, sin contar con el peligro de la corrupción, muy posible cuando se trata de Grandes Empresas.

3. Antecedentes Nacionales 1890-1894

Los antecedentes nacionales serían:

a) Por la Constitución Nacional art. 14 "derecho a asociarse con fines útiles" y "conforme con las leyes que reglamente su ejecución".
b) El Código Civil (art. 33) considera a las sociedades anónimas personas jurídicas de existencia posible, con un objeto conveniente al Pueblo y siempre que tengan por principal objeto el Bien Común.
c) El Código de Comercio:

Art. 318 in fine:

"El Poder Ejecutivo acordará la autorización para funcionar a toda sociedad anónima, con tal que su objeto no sea contrario al interés público.

Art. 342:

"Las sociedades anónimas que tuviesen constituido en su plan cualquier privilegio podrán ser fiscalizadas por agentes de la autoridad"

Art. 370: el Poder Ejecutivo puede retirar la autorización.

Ningún acto que implica la fiscalización oficial de las sociedades anónimas fue ejercido por el gobierno nacional durante la vigencia del Código de Comercio anterior al actual.

La crisis de 1890, a la cual contribuyen en gran parte las sociedades anónimas con sus funestas especulaciones, determina al gobierno a pensar en la posibilidad de ejercer una vigilancia en la fundación y administración de tales sociedades.

Por acuerdo de ministros Juárez Celman, Pacheco, Zeballos y Quirno se comisionó al doctor Leopoldo Basavilbaso "para informar al Poder Ejecutivo sobre la situación de las sociedades anónimas existentes en el territoriod de la Capital; pero Basavilbaso renunció a la tarea de revisar datos, libros y balances y no se nombró reemplazante.

El 22 de setiembre de 1891 se nombró una Comisión compuesta por el doctor JosÉ A. Terry y el doctor Sixto Quesada, pero no tuvo ulterioridades, duró un año y renuncian sus autoridades.

Durante el año 1891 el Poder Ejecutivo al aprobar S.A. en el decreto incluyó: "se reserva el derecho de nombrar un inspector para el examen de los libros y papeles."

Un decreto del 22 de julio de 1893 creó un cuerpo de inspectores de sociedades anónimas que exploten concesiones o privilegios, en noviembre se extendió a todas las S.A.

4. Antecedentes Nacionales 1894-1906

El decreto del 17/5/1894 aclaró que abarca la fiscalización por inspectores a todas las S.A.

El 5/11/1894, proyecto del ministro Zapata: suprime a los síndicos y los reemplaza por la Inspección de Sociedades Anónimas. No prosperó.

El 30/4/1897 se dictó un acuerdo firmado por Uriburu – Antonio Bermejo – N. Quirno Costa – A. Alcorta y G. Villanueva reglamentado a la Inspección citada y dice, entre otras cosas:

"A toda sociedad que oculte sus datos relativos al Estado de Activo y Pasivo pierde la personería."

El 23/5/1898 el presidente Uriburu con Belaustegui presentó un proyecto de ley que proponía que para ser inspeccionados deberían haber omitido la publicación de los Balances.

El 25/7/1905 se dispuso una investigación anual de la IGJ.

El 20/10/1905 se creó una comisión al respecto que opinó:

a) Más que en la ley el control debe estar en la fiscalización.
b) Las instituciones de seguros y de ahorro en general necesitan legislación especial, critican los Desastres de sociedades de pensiones y seguros, quedó en la nada.

5. <u>Antecedentes Nacionales 1907-1912</u>

a) Primera ley de BALANCES de S.A. (19-9-1907)

Obligación de reconstruir <u>trimestralmente</u> sus Balances a la IGJ y <u>mensualmente</u> los bancos y sociedades DEL ART. 368 del Código de Comercio.

b) Reglamento de esa ley del 17/11/1908 obliga a la IGJ a estudiar los Balances, llevar en forma los Libros: Diario, Copiador de Cartas, Inventarios y Registro de Accionistas, existencia del Fondo de Reserva, el estado del Capital y el monto de las pérdidas, en su caso.

Formalidades de Balances, su publicación y contenido.

El autor considera ineficaz esta fiscalización.

c) Ley 6788 del 21/10/1909. Establece que las S.A. del art 1º de la 5125 que no guarden o manejen otros fondos que los provenientes de la colección de sus propias acciones remitirán documentos anualmente para publicar balances.
d) Proyecto diputado Gómez 10/8/1910 en el mismo sentido que la ley 6788. no se aprobó en la Cámara.

6. La Reglamentación

Según Collener los principios de la reglamentación serían dos:

a) Un principio positivo: constitución de la persona social.
b) Un principio negativo: la lucha contra el fraude.

El 8/10/1915 el Ministro de Justicia e Instrucción Pública pidió a la I de S.A. que estudiara:

a) proyecto de reforma al régimen legal de S.A.
b) principios a que han de ajustarse los Balances de S.A. que deben publicar mensual o trimestralmente.
c) reglas de valuación de los bienes a que deberían ajustarse las S.A.

7. Conclusiones

1. Suprimir toda intervención del Gobierno en las S.A., tanto en su constitución como en su funcionamiento. En cambio:

- reglamentar la publicidad de los actos.
- Reglamentar la formación de los Balances y la valuación de partidas de acuerdo con los Modernos Principios de la Contabilidad Científica.
- Hacer de la sindicatura un órgano de control eficaz.

2. Lo hecho por la IGJ sería ilegal, peligroso, ilusorio e ineficaz.
3. No insistir con la IGJ porque resultare un organismo arbitrario e inconstitucional.
4. Hasta la reforma legal suprimir la intervención de la IGJ.

La mesa examinadora, el 29/9/1916 califica de sobresaliente la tesis de Pedro J. Baiocco y la recomendación para el premio "Facultad de Ciencias Económicas."

Firmado: Tezanos Pindo

Marco del Piene

Rivarola

Galarza

Amadeo Manzoni (1916)

TITULO DE LA TESIS:	tres temas de politica agraria nacional
AUTOR:	Amadeo Manzoni
DIRECTOR:	
PRESENTACION:	1916
UBICACIÓN EN CODIFICACION	H 114 M 1
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD NACIONAL
CODIGO	1.06

1. Resumen general

1. Examen y Crítica de los sistemas seguidos para fijar la extensión de la Tierra Pública Nacional y Provincial y su clasificación.

2. Examen de los resultados de los sistemas de explotación de la Tierra Pública Nacional y Provincial.

3. Bases económicas y administrativas de la Reforma Agraria Nacional.

2. Contenido

Los tres capítulos de esta tesis importan la HISTORIA de las legislaciones agrarias de la Nación y de las provincias, una frase interesante de la HISTORIA ECONOMICA ARGENTINA.

Prescindiendo del REGIMEN DE PROPIEDAD existente entre las tribus al llegar la colonización española comienza con:

1. Declaración de Carlos V incorporando América a la Corona de CASTILLA (14/9/1519), reservándose la propiedad de la tierra.
2. Se preverá distribuir la tierra ente los conquistadores.
3. Hasta 1754:

a) exclusividad del Rey de donar o vender tierras vacantes
b) posesión definitiva por gobernadores y oficiales reales

La etapa Patria (1810)

Se respetó el sistema español de la centralización del dominio de la tierra pública (15/3/1813) dispone poder enajenar del modo que crea conveniente.

A raíz de la crisis de 1820 cada provincia se consideró con ese poder de disposición.

En 1853 la Tierra Pública formaba parte del Tesoro Nacional.

Se fueron determinando los límites de los territorios y de cada provincia (1884).

Se presentan proyectos en 1913 y 1915.

MEDICIÓN de tierras públicas en la República Argentina

Primer Período 1810-1862

En 1810 predominaba la idea de DESIERTO son valor ni medición.

En 1812 se propone un PLANO TOPOGRAFICO de la provincia de Buenos Aires para tener ESTADISTICA de un suelo precioso desconocido para sus mismos habitantes.

En 1814 Posadas formó y fundó nuevos pueblos.

En 1821 (23/10) Rodríguez creó el DEPARTAMENTO DE INGENIEROS para obtener una colección de datos TOPOGRAFICOS Y ESTADISTICOS.

Rivadavia crea (1824) una comisión para:

I. elegir el método de MENSURAR las tierras en forma uniforme y permanente.
II. Reglas para establecer MOJONES

La Comisión la integraba:

a) Director del Registro Estadístico
b) Prefecto de Ciencias Exactas
c) Catedrático de Física Matemática

Se reglamentan las tareas del AGRIMENSOR

Primer Sistema de MENSURA de la Tierra Pública

El interesado podía tener en enfiteusis un baldío y el Juzgado señalaba si estaba vacante y el Poder Ejecutivo proponía su MENSURA por AGRIMENSOR.

Segundo Sistema

En 1826 se pide que la Comisión Topográfica calcule el AREA DE CADA PUEBLO.

Se forman manzanas, quintas y chacras.

Introducción al estudio de los resultados de los sistemas de explotación de la tierra pública nacional y provincial

Determinada la cantidad de tierra posible existente en la actualidad en la Nación y en las provincias y la distribución de la propiedad privada se puede ubicar a los usurpadores de tierras públicas.

Órganos y sistemas de MEDICIÓN de bienes públicos de la Nación Argentina

1853-1916

El presupuesto de 1869 incluye una partida para la mensura de los terrenos nacionales.

El 18/8/1869 se creó la OFICINA DE INGENIEROS para ejercer todas las OPERACIONES TOPOGRAFICAS de los terrenos nacionales.

En otras leyes se señaló la obligación de la mensura por AGRIMENSORES, pero la división del terreno en una forma geométrica olvida ver si cada uno de esos lotes representan para el colono un mismo VALOR DE PRODUCCION.

En 1902 el Ministerio de Agricultura encontraba errores en la MENSURA de tierras por no haber tomado en cuenta los ACCIDENTES TOPOGRAFICOS.

Se resuelve CONTROLAR por el Gobierno las mensuras de los agrimensores; se propone un CATASTRO NACIONAL con fines fiscales y económicos.

Se buscaba combinar el relevamiento con TRIANGULACIÓN de los territorios y su conocimiento de punto de vista AGRÍCOLA y GANADERO costaba 27 pesos por legua mientras las mensuras son explorar, habían costado 316 y 496 pesos.

CRÍTICA DE NUESTRO SISTEMA DE MEDIR LAS TIERRAS PÚBLICAS

La República Argentina nunca ha tenido un PLAN CIENTIFICO de MENSURA de sus tierras por razones esencialmente financieras.

Nunca ha debido adoptarse el procedimiento actual por el que se haya la Administración completamente a oscuras sobre la EXACTITUD de sus mensuras.

El Instituto Topográfico Militar, que se ha dedicado al estudio de los preliminares para constituir la CARTA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, considera tomar en cuenta exigencias técnicas y un verdadero plan de mensura.

MEDICIÓN DE LAS TIERRAS PÚBLICAS EN LAS PROVINCIAS

En 1857 se estableció en la provincia de Buenos Aires el DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

En otras provincias:

1891 Santa Fe
1894 Santiago del Estero
1883 Tucumán
1890 Salta

1898 Mendoza
1887 La Rioja
1881 Catamarca
1890 Córdoba
1882 San Luis
1891 Entre Ríos

Ninguna provincia conoce EXACTAMENTE la cantidad de sus tierras públicas por no existir CATASTROS en forma.

Para la CLASIFICACIÓN DE LA TIERRA PÚBLICA se necesita:

a) capitales necesarios para su explotación
b) conocimientos técnicos para aprovechar la tierra

La ley de Enero de 1903 dividía en:

I. Agricultura
II. Ganadería
III. Explotación de Bosques y Yerbales
IV. Otras industrias
V. Colonias
VI. Pueblos

Legislación Agraria Nacional y de la Provincia de Buenos Aires 1810-1852

El 15 de junio de 1810 la Junta Gubernativa comisionó a Pedro A. García que informó:

a) Para subsanar los males de la población que había visitado era indispensable:

I. MEDIR exactamente las tierras
II. Dividirlas

III. Repartirlas

El 15 de marzo de 1813 la Asamblea propone que el P.E. disponga de las fincas que pertenecían al Estado.

El 22/7/1817 propone que no pudiendo pagar a los oficiales se les otorgan tierras más dinero para empezar los trabajos.

El 18/5/1826 Rivadavia estableció:

Prohibición de enajenar tierras públicas por no estar HIPOTECADAS

Otorgarlas en ENFITEUSIS por no más de 20 años.

El enfiteuta abonaría en los primeros 10 años el 8% de las tierras de pastoreo y 4% de los de pan llevar.

Para fijar el VALOR:

I. Un jury de 5 propietarios más cercanos
II. Apelación ante un 2º jury

La ley de enfiteusis de 1826 establecía el siguiente procedimiento:

1º. La denuncia previa, especificándose CANTIDAD, situación y comprobándose la CALIDAD del baldío.

2º Concesión y MENSURA

3º AVALUACION

4º Escrituración e inscripción en el gran LIBRO de la propiedad pública.

En 1835 se acabó la enfiteusis y se procedió a VENDER tierras fiscales.

Política Agraria del gobierno de la Confederación Argentina

Se van donando tierras a los inmigrantes. Lo mismo lo siguió la presidencia de Mitre

En 1863 se proponía:

a) MEDIR la tierra
b) Repartirla en lotes convenientes

Sarmiento y Avellaneda continúan la política, los presidentes siguientes continúan la tarea.

Luego trata:

a) Legislación de la provincia de Buenos Aires de 1852 a 1916
b) Legislación agraria de la provincia de Santa Fe
c) Legislación Agraria de la provincia de Entre Ríos
d) Legislación Agraria de la provincia de Corrientes
e) Legislación Agraria de la provincia de Córdoba
f) Legislación Agraria de la provincia de San Luis
g) Legislación Agraria de la provincia de Santiago del Estero
h) Legislación Agraria de la provincia de Tucumán
i) Legislación Agraria de la provincia de Salta
j) Legislación Agraria de la provincia de Jujuy
k) Legislación Agraria de la provincia de Catamarca
l) Legislación Agraria de la provincia de La Rioja
m) Legislación Agraria de la provincia de San Juan
n) Legislación Agraria de la provincia de Mendoza

PROYECTO de LEY

Capítulo I

Sección I

"Se establecerá en el Ministerio del Interior una OFICINA GENERAL DE TIERRAS"

Sección II

Un oficial subalterno será Jefe

Sección III

Deberán jurar el cargo

Sección IV

Se llevarán REGISTROS, LIBROS y DOCUMENTOS con sello propio

Sección V

Guarda de REGISTROS; LIBROS y PAPELES

Sección VI

Darán INFORMES

Sección VII

Los títulos se registrarán en LIBROS o REGISTROS

Sección VIII

CUENTAS e INFORMES

Sección IX

Funciones del comisionado

Sección X

Creación de dependientes

Sección XI

Funciones del Secretario

Sección XII

Oficial Primero

Sección XIII

Incompatibilidades

- Nombramiento de Ingenieros Municipales en los pueblos de campaña inmediatos a las vías férreas.

Parece una MONOGRAFÍA, no ofrece conclusiones claras.

Luis D. Calvinho (1917)

TITULO DE LA TESIS:	REGIMEN LEGAL DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS
AUTOR:	Luis D. Calvinho
DIRECTOR:	Augusto Marco del Pont
PRESENTACION:	1917
UBICACIÓN EN CODIFICACION	H 4120 C 1
MATERIA RELACIONADA:	ACTUACION EN SOCIEDADES
CODIGO	1.07

1. Resumen

- Régimen legal de la intervención del Estado en nuestras sociedades anónimas.
- Tutela de la Ley, excluyente de la intervención permanente y directa del Estado en las sociedades anónimas.
- Inspección General de Justicia
- Legislación sobre Compañías de Seguros.
- Consideraciones finales.

2. Análisis del contenido

Comienza explicando la importancia de las S.A en el mundo y a través del tiempo, critica la posibilidad de retirar la personería.

En el Capitulo II propone reemplazar lo actual por la TUTELA DE LA LEY de los países mas avanzados.

Allí se procura:

a) Aminorar el riesgo de los terceros (ACREEDORES) al conocer sus INFORMES CONTABLES.
b) También beneficia a los ACCIONISTAS

se propone pasar de la Tutela del Estado a la Tutela de la Ley.

Al tratar la constitución de las S.A y la responsabilidad de los iniciadores:

a) critica que necesiten 10 asociados por lo menos,
b) le parece mal que integren solo el 2% del capital nominal autorizado,
c) elogia la libertad de deliberación de los iniciadores.

FISCALIZACION DE LOS SINDICOS

Las legislaciones adelantadas atribuyen facultades a los SINDICOS:

1. Examinar los LIBROS y DOCUMENTOS de la sociedad siempre que lo juzguen conveniente y por lo menos cada 3 meses
2. verificar el saldo de la CAJA y la existencia de TITULOS y VALORES.

En el Código de Comercio, art. 318 inc. 4º que indica que para que la sociedad se considere definitivamente constituida se necesita que sea por tiempo determinado y que haya sido autorizada por el Poder Ejecutivo.

Critica la disposición de fecha cierta de duración y la necesidad de autorización previa del Poder Ejecutivo, elogia la libre formación de S.A en Inglaterra en 1862.

Si el art. 287 del Código de Comercio no obliga expresamente a las sociedades extranjeras a obtener la personería previa causa DISCRIMINACION. Pero la IGJ en su reglamento le exige autorización en su país de origen.

Reúne a la legislación más liberal de otros países, salvo Rusia, Austria, Turquía, Holanda y Mónaco.

a) Inglaterra (1844)
b) Francia (1863)
c) Alemania (1870)
d) España (códigos)
e) Estados Unidos (1846)
f) Brasil (1860)

Critica al cuerpo de Inspectores precursor de la IGJ.

Señala como causa de los GRANDES y RUIDOSOS FRACASOS de la mayoría de las S.A en la Argentina a:

a) Falta de competencia de los administradores
b) Falta de HONORABILIDAD de los administradores por ello debe intervenir el PODER PUBLICO.

I. Régimen legal de las S.A.

Hay normas en los códigos Civil y Comercial, el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Pondera el principio utilitario, liberal y justo de la Constitución Nacional.

Art 14- "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguiente derechos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a saber… asociarse con fines útiles".

El Código Civil, artículo 33 inciso 5 dice:

"Las personas jurídicas son los siguientes: establecimientos de utilidad publica… sociedades anónimas, bancos, compañías de seguro"

El artículo 45 dice:

"Comienza la existencia de las corporaciones, asociaciones, establecimientos, etc. con el carácter de personas jurídicas desde el día en que fuesen autorizadas por la ley o por el Gobierno con aprobación de sus estatutos…"

"Muchas de las criticas que dejamos transcriptas tienen un fundamento real y hay que reconocer que en muchas sociedades, cuyo PATRIMONIO ha sido dilapidado por el administrador general, en connivencia con los directores o al amparo de una displicencia benévola y tolerante, en vista de las circunstancias no del todo legales en que ellas mismas se hallaban respecto a las sociedades, se hubiera evitado la realización de semejantes HECHOS DELICTUOSOS, si el SINDICO hubiera sido el fiscalizador celoso, entendido y vigilante, aunque correcto, mesurado y político, que la ley ha entendido crear en defensa de los intereses de los accionistas cuyo mandato ejerce"

Se elogia el régimen de Gran Bretaña de "CHARTERED ACCOUNTANTS" que propone trasladar al país. Allí se propone:

"El examen de los LIBROS DE CONTABILIDAD deberá ser facilitado en condiciones razonables, fijadas en asamblea general y que dichos REGISTROS deberán ponerse a disposición de los ACCIONISTAS durante las horas de oficina de la compañía, o sino por la CENSURA."

El Manual de Sociedades Inglesas respecto a los AUDITORES

"Generalmente se elige para desempeñar este cargo a una FIRMA DE AUDITORES. Los CENSORES son esencialmente agentes de los accionistas.

Su deber es vigilar a los administradores y testimoniar la EXACTITUD y CORRECCIÓN de los LIBROS y de las CUENTAS que les someten… su papel no se reduce solamente a VERIFICAR LAS CIFRAS sino que debe extenderse a un examen severo y minucioso del empleo de los fondos y de la realidad de los PAGOS… se reconocerá fácilmente la sinceridad de los

LIBROS, como se descubrirán los FRAUDES e IRREGULARIDADES que se puedan encontrar en ellos”

“Hay circunstancias en que deben intervenir en la forma en que el BALANCE se halla confeccionado. Por ejemplo: Un ACTIVO no puede considerarse que VALE íntegramente la cifra con que se ha inscripto en aquel, cuando figuran ACCIONES de otras compañías cotizadas bajo la par, que han sido inscriptas originalmente a la par o bien cuando una suma es debida por un DEUDOR que realiza peticiones para obtener un CONCORDATO”

“Asimismo, cuando observan que no se ha hecho un DEPRECIACION RACIONAL sobre las PROPIEDADES, etc. o que se han agregado sumas por MEJORAS ilusorias, deben requerir de los accionistas que se realice una PERICIA o TASACION o bien que se haga NOTAR claramente en el BALANCE.

“Es innecesario decir que los censores deben asegurarse por sí mismos de la existencia real de las GARANTIAS”

Ramella dice sobre los “CHARTERED ACCOUNTANTS”

“Esa Institución consiste en un COLEGIO DE CONTADORES VERIFICADORES, con severa garantía de moralidad y ciencia, profesionales, los cuales se ponen a disposición de las sociedades y de los comerciantes para VERIFICAR su CONTABILIDAD. Pagando ciertos derechos cualquiera puede hacer examinar los LIBROS de la persona con quien está en relaciones. Ningún ARTIFICIO para la aplicación de las partidas del ACTIVO o su COMPUTO, obtendrá probabilidad de éxito porque su IMPARCIALIDAD y DESINTERES no se ponen en duda”

Se agrupan en “THE SOCIETY OF INCORPORATED ACCOUNTANTS AND AUDITORS” con presencia desde 1885 con 2000 socios.

La PUBLICIDAD, según el Código de Comercio llega a:

"INVENTARIO Y BALANCE detallado del ACTIVO Y PASIVO que anualmente deben confeccionar los directores con la CUENTA DE GANANACIAS Y PÉRDIDAS, MEMORIA con la marcha o situación de la sociedad indicando las OPERACIONES realizadas o en vía de realización, propuesta del DIVIDENDO Y FONDO DE RESERVA con un informe escrito y fundado del sindico.

- BALANCE TRIMESTRAL
- BALANCE MENSUAL de las sociedades que emitan obligaciones
- Declaración de los directivos cuando se cercioren de que el CAPITAL ha sufrido una PÉRDIDA del 50%.

"Los BALANCES en un S.A tienen, hay que reconocerlo, verdadera importancia y su publicación interesa muy especialmente a los ACCIONISTAS y a los TERCEROS que con ella contratan".

"Prácticamente publican un BALANCE MENSUAL o TRIMESTRALMENTE con sujeción (entiéndase bien) a MODELOS claros y bien definidos significa presenta a la luz, por periodos breves, el ESTADO ECONOMICO de la sociedad, demostrando no solo el movimiento de las OPERACIONES de su giro, sino también el VERDADERO estado de su CAPITAL y la manera como se halla constituido. Permite, en una palabra, controlar y pulsar, por periodos que no pueden ser más breves el ESTADO FINANCIERO de las sociedades constatando si su marcha es negativa o positiva.

Respecto a la forma de los BALANCES le preocupa que se lo normalice (leyes 5125 y 6788).

Art. 57. "Los BALANCES de las S.A contendrán entre otros, los siguientes datos esenciales:

- Capital autorizado, suscripto y realizado con determinación de las series.
- Monto y clase de Obligaciones

- Renta e Interés de las mismas.
- Fondo de reserva y toros fondos de provisión."

En el caso de los BANCOS:

- Capital
- Depósitos en general
- Descuentos y adelantos
- Existencias
- Fondos de reserva.

Son reglamentaciones incompletas.

Elogia el Modelo de la Ley Inglesa.

PASIVO

I. Capital (demostrando)

1. Numero de acciones
2. Importe pagado por cada acción
3. Si hay cuotas atrasadas pendientes de pago, su naturaleza y los nombres de las personas que no han hecho la entrega.
4. El numero de las acciones declaradas caducas.

II. Deudas y exigibilidad de la Cía.

5. Importe de los préstamos recibidos sobre hipotecas y obligaciones hipotecarias
6. El importe de las deudas de la compañía demostrando:
    a. Las deudas por las cuales ha dado su aceptación
    b. Los créditos de comerciantes por siniestros de material, mercaderías u otros artículos.

c. Las deudas provenientes de costos judiciales
d. Las deudas por intereses de obligaciones u otros préstamos.
e. Los dividendos no reclamados
f. Otras deudas no enumeradas

Fondos de Reserva (demostrando)

El importe tomado de ganancias y pérdidas para hacer frente a lo imprevisto.

Ganancias y Pérdidas (demostrando)

El saldo disponible para pago de dividendos, etc.

Disponibilidades casuales (demostrando)

Las reclamaciones contra la Cía. no reconocidas como deudas. Las sumas de las cuales la Cía. puede ser finitamente responsable.

ACTIVO

III. Propiedades (demostrando)

7. Los inmuebles, distinguiendo:
    a. La propiedad en tierras, libre de gravámenes
    b. La propiedad en edificios, libres de gravámenes
    c. Las propiedades por arrendamiento o enfiteusis
8. Los bienes muebles, distinguiendo:
    a. Las mercaderías disponibles
    b. El material rodante

IV. Créditos de la Cía. (demostrando)

9. Los créditos considerados realizables, por los cuales la Cía. tiene en caución títulos u otras garantías
10. Los créditos considerados realizables pero sin garantía
11. Los créditos considerados dudosos y malos
12. Si hay un crédito sobre un administrador o empleado debe anotarse separadamente.

V. Dinero en Caja e Inversiones (demostrando)

La naturaleza de las inversiones y la tasa de interés.

El importe de las sumas con indicación del lugar en que se hallen depositadas y los intereses que producen.

De la Ley Española sobre empresas de seguros (Mayo de 1908) es muy elogiado sus detalles de Activo y Pasivo.

Expone un proyecto del Ministro de Agricultura (1908) que clasifica

- Estado de Fondo de seguros al…
    - Sección Vida
    - Sección Incendios
    - Otros riesgos
- Balance de la Cía. de Seguros de Vida al…
    - Obligaciones
    - Valores Activos

Las líneas generales de Balance siguiendo a Savigny serían:

a) El BALANCE impreso no debe componerse más que de EXPRESIONES susceptibles de ser comprendidas por TODOS
b) En 2 caras laterales balanceado:
    a. Activo
    b. Pasivo
    c. Capital

d. Resultados

Con CLARIDAD

c) Acompañado de INVENTARIO
d) El RESULTADO explicado, comentado, demostrado con una CUENTA DE EXPLOTACION
e) Mención del MODO DE EVALUACION de existencias y valores
f) Tasa e importe de AMORTIZACIONES

Capítulo III Inspección General de Justicia

3. Conclusiones

Es partidario de evitar la intervención del Estado y en vez confía en la PUBLICIDAD

La Bibliografía es exclusivamente JURIDICA

Carlos Ernesto Niebhur (1923)

TITULO DE LA TESIS:	BALANCE DE SOCIEDADES ANONIMAS
AUTOR:	NIEBHUR, Carlos Ernesto
DIRECTOR:	
PRESENTACION:	1923
UBICACIÓN EN CODIFICACION	B 412 N 3
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	1.08

1. Resumen

- Su publicación en el Boletín Oficial
- Utilidad de la publicación

- Estructura externa de los balances
- Estructura interna de los Balances
- Forma de presentación
- Subdivisiones de algunos rubros

2. Análisis del contenido

Para una nota final que firma en "director" sería una MONOGRAFÍA que indica la tarea futura a desarrollar por el alumno.

Respecto a la publicación en el Boletín Oficial se indica que es una obligación de la Inspección General de Justicia de 1908, el autor tratará la estructura de Activo y Pasivo y la cuenta de Ganancias y Pérdidas finalizando en una propuesta de 2 cuadros que unificarían la publicación de los balances que informarían en ese momento muy poco.

Sostiene que solamente en parte los balances que "en gran número" ha examinado satisfacen los intereses de los accionistas, los tenedores de debentures, y los acreedores.

Dice que:

a) los balances "se arreglan"
b) se invierte la enumeración de los rubros
c) se engloban partidas que no son de la misma índole
d) se usan términos ambiguos
e) se usan partidas veladas
f) se hacen tergiversaciones
g) se hacen falsificaciones

Si los balances pecan entre el principio de CLARIDAD y EXPLICIDAD son para desconfiar.

Igual la publicación tiene beneficios.

I. Obliga a las Compañías a efectuar inventarios y balance.

II. Obliga a estudiar el resultado de los mismos.

III. Obliga a las sociedades a tener los libros del día y penetrar siquiera una vez al año en el estudio de los distintos renglones.

Las estructuras externas tienen defectos de forma con estructuras diversas:

a) muchas veces se encuentran reunidos en su solo rubro Caja, Pagarés y Bancos.
b) se engloban partida como reunir: Pagarés y Créditos, Títulos y Pagarés, Títulos y Acciones.
c) Los rubros no guardan un orden
d) A veces lo firma 2 o 5 y no el Síndico.

Sus reglas elementales son:

PASIVO

dividir en:

A. Recursos propios, emprendiendo en ellos el capital inicial, las reservas y la ganancia líquida.
B. Recursos provenientes del uso del crédito, como ser las Obligaciones a Pagar, Acreedores por Mercaderías, Préstamos, Hipotecas, etc.

ACTIVO

A. Capital Fijo: inmovilizado y estable, que representa el Activo absoluto y se compone de inmuebles, edificios, maquinarias, mubles y herramientas, etc.

B. Capital circulante, o de consumo, también llamado Activo relativo, incluyéndose aquí el dinero efectivo, Bancos, Pagarés, Títulos, Mercaderías, Stock, Cuentas a cobrar, etc.

Capitales ajenos:

préstamos a largo plazo

préstamos a corto plazo

Propone pasar los totales del Capital Fijo, Circulante, Propio y Ajeno a segunda columna.

Puede haber subdivisiones del Capital Circulante por ejemplo: existencia de mercaderías en una fábrica:

1. Materiales
2. Materias Primas
3. Mercaderías elaboradas de fabricación
4. Mercaderías en elaboración
5. Mercaderías compradas

Los pagarés:

a) pagarés en moneda nacional
b) pagarés en moneda extranjera

los de a) pueden dividirse

1. pagarés de plazo
2. pagarés del interior
3. pagarés de favor caución

Deudores en

1. Deudores por mercadería vendida
2. Deudores por préstamos
3. Deudores por operaciones varias

Acciones:

a) Acciones que se cotizan en la Bolsa
b) Acciones que no se cotizan en la Bolsa

Acreedores

1. Acreedores por mercadería comprada
2. Acreedores por préstamos
3. Acreedores por operaciones varias

Formulario propuesto de BALANCE GENERAL

ACTIVO

A. CAPITAL CIRCULANTE

1. Caja y Bancos
2. Obligaciones a cobrar
3. Títulos y Acciones
4. Mercaderías (elaboradas y materias primas)
5. Deudores varios

Suma ....

6. Otros Valores Activos
   a. Cuentas transitorias
   b. Llave de Negocio, patente, etc.
   c. Cuentas de Orden

Total ...

B. CAPITAL FIJO

1. Inmuebles y Edificios
2. Maquinarias y Herramientas
3. Muebles y Útiles

Total ...

PASIVO

A. Recursos provenientes del crédito

Obligaciones a Pagar

Acreedores varios

Préstamos

Hipotecas

Otros Valores Pasivos

Cuentas Transitorias

Cuentas de Orden

B. recursos propios

1. Capital inicial
2. Reservas Legales
3. Reservas Extraordinarias
4. Fondos de Socorro
5. Ganancia Líquida

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

No debe demostrar solamente el resultado sino de donde proviene y como se forma.

Los comerciantes, por miedo a la competencia pueden no querer mostrar en que partidas tuvieron pérdidas o ganancias, sin embargo el autor propone los rubros principales:

a) Gastos Generales, Alquileres, Sueldos, Patentes, Comisiones, Gastos de Viaje, Sellos, Estampillas, Honorarios, etc.
b) Amortizaciones diversas, separando las ordinarias
c) Ganancia bruta
d) Ingresos por alquileres, intereses, comisiones, etc.
e) Saldo de la ganancia del ejercicio pasado.

Fórmula: Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

PÉRDIDAS

Saldo del ejercicio anterior

Gastos Generales

1. Sueldos
2. Gastos menores
3. Luz y calefacción
4. Propaganda
5. Gastos de viaje

Amortizaciones

1. Inmuebles
2. Maquinarias

3. Muebles
4. Good Will, patentes

Amortizaciones extraordinarias

1. Maquinarias
2. Muebles

Ganancia Líquida

TOTAL

GANANCIAS

I. SALDO del ejercicio anterior
II. MERCADERIAS

1. Casa Central
2. Sucursales

III. OTRAS FUENTES

1. Intereses
2. Títulos
3. Alquileres
4. Comisiones

IV. GANANCIAS EXTRAORDINARIAS

1. Cambios
2. Varios

V. PÉRDIDA

TOTAL

Carlos E. Meier (1924)

TITULO DE LA TESIS:	UTILIDADES DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS, SU DETERMINACION Y DISTRIBUCION
AUTOR:	CARLOS E. MEIER
DIRECTOR:	
PRESENTACION:	1924
UBICACIÓN	B 412 M 2
MATERIA RELACIONADA	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	1.09

1. <u>Resumen</u>

- Bibliografía

- Introducción

<u>Primera Parte</u>

Capítulo 1º

- Artículo 364 del Código de Comercio

- El delito

- La ganancia: su origen

-Balance

-definición

-operaciones

Capítulo 2º

-Inventario

- Balance de Sumas y Saldos

- Balance de Pérdidas y Ganancias

Capítulo 3º

- Beneficio Neto
- Beneficios distribuibles
- La Distribución

Segunda Parte

- Responsabilidad Penal

    - El delito de la distribución de utilidades ficticias

    - En nuestros tribunales

- Penalidades

- Anexo

Algo sobre productividades del capital

2. Análisis del contenido

1) Bibliografía

En temas contables

L. BATARDON: L'Inventaire et le Bilan

Jacques Charpentier : Traité Pratique des Bilans

Helmut Heberler : Geldwert – Anderug & Bilanz

Theodor Huber : Wie liest man eine Bilanz ?

Spicer & Pleger: Practical Auditing

2) Introducción

El autor indica que eligió el tema a sugerencia del doctor MARIO A RIVAROLA, director del Instituto de Sociedades Anónimas:

Para el autor hay:

a) diversidad de criterios para confeccionar balances;
b) criterios equivocados, en su mayoría por CONVENIENCIA o NECESIDAD y no por un inocente ERROR o por IGNORANCIA

Cita hechos de bancos que presentan BALANCES FALSOS, Bancos que cierran, y una famosa cooperativa que cerró en 1914. Y habría más que no trascienden al dominio público y se refieren a "ARREGLOS" de los balances para repartir suculentos dividendos de sociedades anónimas.

3) Artículo 364 del Colegio de Comercio

Cita el texto:

"Ninguna repartición podrá ser hecha a los accionistas bajo cualquier denominación que sea, sino sobre los beneficios IRREVOCABLEMENTE REALIZADOS Y LIQUIDOS, comprobados en la forma determinada por este Código y los estatutos de la sociedad"

"Los administradores son PERSONAL Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES de toda distribución hecha sin comprobación e INVENTARIO previo de las GANANCIAS realizadas, o en mayor suma que la de estas, o bajo inventario hecho con DOLO o CULPA GRAVE"

4) EL DELITO

Para el autor, las ganancias ficticias pueden provenir por:

a) Inflación del ACTIVO: mediante EVALUACIONES excesivas o incorporando activos inexistentes o incorporando rubros sin valor.
b) Disminución del PASIVO: omitiendo pasivos o disminuyendo su valor

Propones triple condición de INVENTARIO y BALANCES

I. Claridad
II. Sinceridad
III. Exactitud

No habrá reglamentación de Publicidad de los Balances, salvo las Compañías de SEGUROS, mientras los de BANCOS "pasan un largo vía crucis"

5. LA GANANCIA: SU ORIGEN

Para el autor GANANCIA NETA o LÍQUIDA "es la diferencia entre el total del ACTIVO y el total del PASIVO de un BALANCE, también por el Balance de la CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (aclara: NO ganancias y pérdidas)

6. BALANCE: DEFINICIÓN

a) Una definición "Es establecer la verdadera situación de cada una de las cuentas que formen la contabilidad, determinando, a la vez, el beneficio o quebranto líquido"
b) El doctor RIVAROLA "es el resumen de las operaciones del año a base de la realidad, con el fin de determinar el beneficio o la pérdida que ha resultado en el ejercicio anual"
c) Otra dice: "el balance comercial es el resultado de comparar en un momento dado (en una empresa) los capitales propios y ajenos (provenientes del crédito), y su inversión económica en valores patrimoniales:

Operaciones al finalizar el ejercicio:

I. Inventario de todos los bienes y obligaciones
II. Balance de Sumas y Saldos
III. Balance de Pérdidas y Ganancia
IV. Balance Patrimonial
V. Cierre de libros

Recomienda OTRA BIBLIOGRAFIA

SCHAMLENBACH "GRUNOLAGEN

OYNAMISCHER BILANZI-E HERE"

2 Auflgas Berlín 1920

Ver: "Balance Dinámico –Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Madrid, España, 1953.

Primera edición 1919, traducido de la 11º edición Colonia alemana 1952.

CAPITULO 2º INVENTARIO

Esta primera operación, según el autor, es la fundamental.

RIVAROLA lo trató en Sociedades Anónimas tomo II pág. 118-150

Un factor importantísimo es la AVALUACIÓN de las existencias (RIVAROLA pág. 121 – 136); en general se inclinó por el PRECIO DE ADQUISISCION, siempre que al momento del Balance no haya disminuido.

Si el valor corriente (de cotización al Balance) es MAYOR no conviene valuar así porque la utilidad no podría ser DISTRIBUIDA.

Los valores de pérdidas por ser el precio del día inferior al del inventario anterior pueden ser:

a) Definitiva
b) Recuperable

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Se lo llama BLANCE BRUTO y NETO, BALANCE DE VENTAS, BALANCE DEL MOVIMIENTO o de INTERCAMBIO, corregido en el resultado del Inventario da el BALANCE PATRIMONIAL y el de PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

El artículo 55 del Decreto Reglamentario de la IGJ exige publicar el cuadro de Ganancias y Pérdidas pero no como hacen algunos al presente.

debe	Haber
Saldo Utilidad	Ganancia Cuenta Explotación
Gastos Generales	Mercaderías Saldo
Gastos Generales Amortizaciones	Mercaderías Saldo

Propone un cuadro parecido al de CARLOS E. NIEBUHR seminario 1922

GASTOS E INVERSIONES	RENDIMIENTO O INGRESO
a) Pérdida del ejercicio anterior I. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION 1. Intereses, alquileres 2. Impuestos, derechos y contribuciones 3. Luz y calefacción 4. Propaganda 5. Sueldos 6. Viático	a) Ganancia del ejercicio anterior I. RENDIMIENTO DE LAS OPERACIONES SEGÚN LOS ESTATUTOS 1. Casa Central 2. Sucursales 3. Agencia
II AMORTIZACIONES 1. Sobre Propiedades 2. Sobre Maquinarias 3. Sobre Muebles 4. Sobre Patentes, Marcas, Llaves de Negocio, Gastos de Instalación	II. RENDIMIENTO DE LAS OPERACIONES FUERA DE LOS ESTATUTOS Participaciones Títulos Préstamos Comisiones
III AMORTIZACIONES EXTRAORDINARIAS 1. sobre maquinarias 2. sobre patentes	III. INGRESOS EXTRAORDINARIOS 1. Ganancias en cambio 2. Ganancias en lotería, etc.
IV. UTILIDAD NETA	IV. PERDIDA NETA

Según el autor la diferencia entre RESERVA y AMORTIZACIÓN es que la pionera es una previsión para perdida FUTURA y PROBABLE, mientras la segunda es una pérdida segura.

Propone distinguir:

a) GASTOS GENERALES

de b) GASTOS DE INSTALACIÓN O ESTABLECIMIENTO

que merecen ser separadas para no colocar gastos generales en gastos de instalación para repartir DIVIDENDOS FICTICIOS

Propone estudiar y verificar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Capítulo 3º

BENEFICIO NETO

Para el autor la EXACTITUD ABSOLUTA es imposible en materia de INVENTARIO Y BALANCE, son ESTIMACIONES que pueden resultar contrariadas en el futuro.

Por eso plantea el tema pues los autores de las estimaciones podrían ser acusadas de distribuir parte del Capital.

Hay 3 sistemas respecto a la distribución de la plusvalía:

Primer sistema: plusvalía constatada se distribuye

Segundo Sistema. La plusvalía debe haberse COBRADO para constituir un beneficio distribuible.

Tercer sistema: situación intermedia: toda plusvalía SEGURA Y PRÓXIMA constituye un beneficio distribuible.

La disminución de utilidades, se puede hacer por:

a) evitar la competencia;
b) evitar pagar fuertes impuestos;
c) maniobras de “camarillas”

BENEFICIOS DISTRIBUIBLES

Se pueden distribuir los beneficios constatados por el saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias que representan los BENEFICIOS NETOS y, bajo ciertas condiciones RESERVAS ANTERIORES CONSTIUIDAS

La Reserva Legal no es distribuible

LA DISTRIBUCIÓN

De los Beneficios Netos, se debe deducir 2% sobre las utilidades realizadas y líquidas luego algunos prevén un PRIMER DIVIDENDO DE LOS ACCIONISTAS antes de efectuar las reservas facultativas y los beneficios a los administradores.

Luego se fija la remuneración de directores, síndicos y gerentes, el porcentaje los establece el Estatuto o la Asamblea General. Decide si debería ser sobre resultados o sobre el pasivo real o un monto fijo por Asamblea.

Puede dejarse un saldo a nuevos ejercicios y puede haber DIVIDENDOS PROVISORIOS.

SEGUNDA PARTE

RESPONSABILIDAD PENAL

El delito de la distribución de utilidades ficticias.

Debe existir INTENCION FRAUDULENTA

de sus actos puede ser:

a) establecer beneficios ficticios, a partir de inventarios falsos o inexistentes

b) la repartición de los mismos.

Los errores de EVLUACIÓN son fáciles; propone que en todo INVENTARIO deben intervenir no sólo CONTADORES sino TECNICOS EN EL RAMO de que se ocupa la compañía.

Propone una serie enunciativa de los beneficios ficticios obtenidos:

1. Por el hecho de haber EVALUADO al PRECIO DEL DIA, Mercaderías, cuando su precio ha sido elevado artificialmente por maniobras de las misma Compañía o debido a sucesos o hechos que traen aparejados una inmediata o próxima BAJA.
2. Por el hecho de haber MEJORADO diversos elementos del activo, principalmente MERCADERIAS EN STOCK (cita un caso de su época "Cooperativa Nacional de Consumos)
3. Por el hecho de haber tenido en cuenta una plus-valía en la AVALUACIÓN de mercaderías de DIFICIL VENTA y donde el producto es INCIERTO.
4. Por el hecho de hacer figurar en el Inventario materiales o mercaderías son su PRECIO DE COMPRA luego de su devaluación real
5. Por el hecho de haber llevado al Inventario el valor de las maquinarias y útiles, no incorporando en el pasivo su PRECIO DE COMPRA (es burdo pero ocurrió)
6. Por el hecho de hacer figurar máquinas o herramientas INUTILES o para su USO que no tienen VALOR DE VENTA.
7. Por el hecho de figurar en el Activo CREDITOS INCOBRABLES
8. Por el hecho de figurar CREDITOS DUDOSOS con su valor nominal
9. Por el hecho de figurar BENEFICIOS DUDOSOS como adquiridos y realizados.
10. Por el hecho de haber considerado como beneficios aquellos que provienen de VENTAS TODAVIA NO REALIZADAS sino promesas de venta.
11. Por el hecho de haber CONFUNDIDO intencionalmente bajo un mismo rubro valores seguros y cobrables y valores que no lo son.

12. Por el hecho de presentar como VENDIDAS las mercaderías depositadas en almacenes de los agentes CONSIGNATARIOS.
13. Por el hecho de figurar en el ATIVO, ACCIONES de la misma Compañía a un VALOR ARTIFICIALMENTE ELEVADO por la especulación.
14. Por el hecho de haber considerado como beneficio una ECNOMIA realizada sobre la construcción de máquinas destinadas, no a la venta, sino a ser empleadas en la EXPLOTACIÓN de la Compañía.
15. Por el hecho de haber hecho figurar en el Activo, como ciertos y disponibles VALORES EVENTUALES y DUDOSOS.
16. Por hacer figurar GANANCIAS NO REALIZADAS sino ESPERADAS.
17. Por el hecho de figurar en el Activo, un rubro cualquiera con el precio de venta, no siendo exigible sino después de un BUEN NUMERO DE AÑOS.
18. Por el hecho de haber considerado como BENEFICIO aquello que constituye el CAPITAL.
19. Por el hecho de NO haber AMORTIZADO el mobiliario.
20. Por el hecho de haberse omitido ciertas DEUDAS en el pasivo.
21. Por el hecho de no haberse tenido en cuenta la PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR no existiendo reservas.
22. Por el hecho de haber FACTURADO mercaderías vendidas no entregada figurando la misma como un crédito por el valor de la venta y como mercaderías por su costo.
23. Por el hecho de hacer figurar una pérdida 2 veces.
24. Por hacer figurar consignaciones remitidas al precio de venta de lista.

EN NUESTROS TRIBUNALES

Solamente encontró los casos del Banco Español y la Cooperativa Nacional de Consumos que trata en capítulo aparte

En la IGJ no hay antecedentes

PENALIDADES

Expone las normas argentinas, de Francia, Alemania, Bélgica, Inglaterra, Italia, Suiza.

Armando Luis Raggio (1924)

TITULO DE LA TESIS:	ENSAYO SOBRE PRESUPUESTO TECNICO
AUTOR:	ARMANDO LUIS RAGGIO
DIRECTOR:	SALVADOR ORIA
PRESENTACION:	1924
UBICACION	N 2111 R 1
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PUBLICA
CODIGO	1.10

1. Resumen

A - GENERALIDADES

I Concepto del presupuesto; sus caracteres, importancia. Programa de gobierno.
II El derecho presupuestal atributo de la soberanía popular. Formación del derecho presupuestal y orígenes del presupuesto.
III Antecedes históricos del presupuse ingles y argentino.

B - PREPARACION DEL PRESUPUESTO

I ¿Quién debe preparar el presupuesto? La incitativa presupuestal pertenece a la administración. Disposiciones constitucionales y legales.

II Funciones del Ministro de Hacienda. Procedimiento que se sigue en la preparación del presupuesto; dificultades.
III ¿Cómo debe ser un presupuesto?: previo, obligatorio, público y sincero, equilibrado y económico. Su claridad.
IV Presupuestos netos y brutos. El principio de la universalidad; sus ventajas e inconvenientes.
V El sistema de especialización. Afectación de recursos a gastos determinados.
VI La unidad presupuestal. Presupuestos extraordinarios, especiales y anexos. La teoría de los presupuestos industriales. Servicios especiales del tesoro.
VII Regla de la anualidad. Generalidades; transferencias de créditos. el ejercicio y la gestión. Presupuestos de competencia y de caja.
VIII Métodos de previsión presupuestal. Época en que se hace. Calculo de gastos y recursos. Créditos limitativos y evaluativos
IX Análisis formal del presupuesto. Interpolaciones. Clasificación de gastos y recursos. Ley de sueldos y retiros. Defectos estructurales y de XXXX que anotamos.
X La gran reforma presupuestaria norteamericana. Ley del 10 de junio de 1921. beneficios que obtendríamos con su adopción.

C - TRAMITACION Y SANCION LEGISLATIVA

I Atribuciones de las Cámaras en materia financiera; prioridad del la Cámara de Diputados. Revisión del presupuesto
II Estudio previo del proyecto. Comisión de presupuesto; verdadera naturaleza de sus funciones. Diversos sistemas. Nuestros vicios.
III Aspectos políticos de la notación. Discusión en las cámaras. El principio de la especialidad en la rotación. Facultades que acuerde el derecho presupuestado; rechazo del presupuesto, sus consecuencias.
IV El principio de la intervención de las Cámaras en la fijación del presupuesto. La iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos; peligros que presenta; remedios.
V Voto anual del presupuesto. El fondo consolidado ingles. Los duodécimos provisiones; inconvenientes.

VI Modificaciones de las cantidades presupuestadas Acuerdos de gobierno. Créditos suplementarios y extraordinarios. Inconveniencias de los créditos adicionales; medidas tendientes a evitarlos.
VII El crecimiento de nuestro presupuesto. Gastos públicos y recursos. Déficit.
VIII Ejecución del presupuesto, reglas constitucionales y legales. Control administrativo y legislativo.

D - BIBLIOGRAFÍA

2. Análisis del contenido

a) Generalidades

Según el autor el PRESUPUESTO en su sentido propio, es un ACTO JURIDICO PREVENTIVO que CALCULA y autoriza para un cierto periodo los GASTOS e INGRESOS de un organismo publico. Comprenderá entonces, todos lo gastos ordinarios y extraordinarios que se presumen deben hacerse en su ejercicio y el cálculo de todos los recursos que se destinan para cubrirlos.

Sostiene el autor:

1) es preventivo diferente del BALANCE, es plan de acción
2) autoriza
3) es una ley en sus sentido formal

Dice:

"La material distribución de las CIFRAS que representan el monto total de las provisiones hechas, es una simple aplicación de CONTABILIDA y de TECNICA. Presenta el carácter de un CUADRO NUMERICO sin pretensiones, pero encierra un PROGRAMA DE ACCIÓN"

Respecto a los recursos:

- ¿Quién pagará?

- ¿Cuánto?

- ¿Cómo?

con los conceptos de JUSTICIA SOCIAL. VERDADERA IGUALDAD y SOLIDARIDAD NACIONAL.

El Poder Financiero del Estado deriva del derecho nacional de SOBERANÍA.

Hace el recorrido histórico del Presupuesto, en particular en Inglaterra y Argentina.

b) Preparación del Presupuesto

Es un acto de política financiera y de práctica económica. La iniciativa es del Poder Ejecutivo.

Dentro del Poder Ejecutivo, el Ministro de Hacienda es el indicado para conocer las necesidades, la RIQUEZA, el estado general de la Nación y una amplia y sólida DOCTRINA ECONOMICA que inspire el Plan Financiero del Gobierno.

El Ministro de Hacienda solitita un acuerdo general de ministros; puestos de acuerdo, cada ministro forma el presupuesto de los ramos a su cargo y llega al Ministerio de Hacienda.

Según Nitti (1922) el presupuesto debe ser:

1) Previo;
2) Obligatorio;

3) Publico y sincero;
4) Equilibrado y económico;
5) Claro: general, único, periódico.

El llamado PRESUPUESTO NETO compara los gastos para producir ingresos y sólo presenta el saldo positivo o negativo. El autor no quiere esa COMPENSACIÓN.

El principio de ESPECIALIZACIÓN nivela gastos e ingresos de un SERVICIO que no rompe con la UNIVERSALIDAD y logra:

I. Reforzar el crédito publico
II. Limitar el monto de un gasto o de una entrada
III. Hacer frente a una operación particular
IV. Cubrir un gasto extraordinario

Frente a la UNIDAD hay:

1. Presupuestos extraordinarios
2. Presupuestos anexos
3. Presupuestos especiales
4. Servicios especiales del Tesoro.

La exacta PREVISIÓN no es posible sin la perspicacion y la sinceridad del que prepara el presupuesto, sin cierta proximidad entre la preparación y la ejecución sin un MÉTODO RAZONABLE de evaluación de gastos y recursos.

Desde 1913 a 1924 en muy pocas ocasiones el presupuesto se presenta antes de JUNIO (SIC) el atraso se atribuye a la DESIDIA de los ministros.

El Presupuesto General se debe presentar al Congreso acompañado con los informes y datos ilustrativos necesarios que permitan su estudio y voto consciente. Debe tener CLASIFICACIÓN, dar ejemplos numéricos, explicar cómo es en otros países.

Con el precedente del régimen presupuestario ingles elogia la MARAVILLOSA reforma norteamericana de 1921 (BUDGET AND ACCOUNTING ACT)

1. la responsabilidad es del Presidente.
2. Conteniendo las EVALUACIONES de gastos y el CALCULO de recursos.
3. Abarca todos los gastos y todos los recursos.

Crea el DEPARTAMENTO DEL TESORO, una DIRECCIÓN DEL PRESUPUESTO (BUREAU OF THE BUDGET)

Las EVALUACIONES (ESTIMATES) de cada ministerio son hechas por un funcionario especial, llamado FUNCIONARIO PRESUPUESTAL (BUDGET OFFICIER).

Establece Agencias Coordinadas (COORDINATING AGENCIAS) con un Jefe Coordinador (Chief Coordinator).

El congreso otorga al proyecto de presupuesto fuerza ejecutiva La Cámara de Diputados tiene la iniciativa en las leyes sobre CONTRIBUCIONES.

Continúa tratando el trámite legislativo.

3. Bibliografía de Contabilidad

ARCOLEO R. Il bilancio delle Statu e il Sindicato parlametare.
BAUDIN P. Le budget et le déficit. Paris1910
BELLINI C. Ragioneria generale. Milano 1921
BESSON EMANUEL – Les Controles des budgets
CARRONCINI C.T. Bilancio delle Stato digesto Italien
GHIRARDI. Carlos J. Presupuesto y Contabilidad Municipal.
GREFFIERME. Contabilidad Administrativa
GAGLIARDI. IP blancio delle Stato. Roma 1908
MAYER – Blénean G. Le bilan Fiscal. Paris 1920

MASE – DARI E. Sul bilancio delle Stato
PISANI E. IP bilancio delle Stato
REM Y ARMANDO. Traté de la contabilité publique. Paris 1918.

Jaime Mateu Pagés (1925)

TITULO DE LA TESIS:	CONTRALOR DE LA HACIENDA PUBLICA – TRIBUNAL DE CUENTAS
AUTOR:	JAIME MATEU PAGES
DIRECTOR:	
PRESENTACION:	1925
UBICACION	N 2031 M 1
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PUBLICA
CODIGO	1.11

1. Resumen general

1.1 Conceptos generales
1.2 Concepto y organización de la Hacienda Pública
1.3 Legislación vigente en el orden nacional
1.3.1 Ley de Contabilidad – principales disposiciones que contiene.
1.3.2 Modificaciones sancionadas a la primitiva ley
1.3.3 Decretos relacionados con la Ley de Contabilidad
1.3.4 Critica de la ley
1.4 Proyectos de reforma de la Ley de Contabilidad presentados al Honorable Congreso Nacional
1.5 Leyes vigentes en el orden provincial
1.5.1 posición de Buenos Aires
1.5.2 posición de Córdoba
1.5.3 posición de Mendoza
1.5.4 posición de Jujuy
1.6 Regímenes de contralor vigentes en algunas naciones europeas.
1.6.1 Italia
1.6.2 Inglaterra
1.6.3 Francia

1.7 Conclusión
1.8 Bibliografía

2. **Análisis del contenido**

A. Conceptos Generales

Para el autor el CONTRALOR de la percepción de los dineros públicos, así como la inversión de los mismos es un problema de VITAL IMPORTANCIA

Se adelantó poco desde 1870 en que se dicto la LEY DE CONTABILIDAD; aumentó la actividad del Estado y solamente se dictaron decretos que suplen parcialmente esas deficiencias.

Hubo varios proyectos que no se concretaron.

Hay excesivo personal en la Hacienda Publica, se designa a candidatos propuestos y hasta impuestos por el CAUDILLO o “elemento calificado” del PARTIDO.

El desorden permite:

a) disponer de los DINEROS PUBLICOS sin CONTRALOR
b) se acumulan “DEFICITS”
c) una DEUDA PUBLICA FLOTANTE alta

B. Concepto y Organización de la Hacienda Pública

El Estado tiene VIDA PERENNE, no necesita tener un CAPITAL

Para el autor HACIENDA PUBLICA es el conjunto de obligaciones y de recursos que sirven de medios para la realización de los FINES ECONOMICOS del Estado.

Para la Constitución el Congreso fija el PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS y aprueba o rechaza las cuentas de INVERSIÓN.

Para organizar existe la Ley de CONTABILIDAD y organización de la CONTADURÍA general de la NACIÓN.

C. Legislación vigente en el orden nacional

- ✓ LA LEY DE CONTABILIDAD

Sancionada el 13 de Octubre de 1870, se ocupa de:

a) el PRESUPUESTO, su forma, contenido y vigencia,
b) practicas para su confección,
c) entradas y gastos públicos,
d) un BALANCE MENSUAL asentado en un LIBRO ESPECIAL,
e) datos de las ORDENES DE PAGO,
f) LICITACION o REMATE PUBLICO para la contratación de trabajos y de suministros,
g) LIBROS y la forma de llevar las cuentas,
h) razón de las PROPIEDADES de la NACION
i) anualmente presenta CUENTA DE INVERSION con estados contables anexos.
j) Una CONTADURIA GENERAL DE LA NACION con 3 CONTADORES MAYORES.

- ✓ MODIFICACIONES SANCIONADAS A LA PRIMITIVA LEY

- Ley 1606 (31/7/1885) → El P.E no puede hacer gastos no previstos por ley de presupuesto o ley especial.

- Ley 904 (18/10/1877) → crea la Dirección General de Rentas

- Ley 3954 (27/9/1900) o LEY BERDUC → deroga leyes especiales que autorizaban gastos y no tenían provisión de fondos.

Igual opina que siguió el DESORDEN FINANCIERO.

- ✓ DECRETOS RELACIONADOS

Múltiples decretos, dispersos que interpretan la Ley sobre las rubricas de los libros de la Contaduría General y su foliación; estableciendo que la CONTABILIDAD de la Administración se cerrara el 31 de diciembre; cada Ministerio llevará cuenta de GASTOS; los dineros fiscales se depositaran en el BANCO de la NACIÓN.

- ✓ CRITICAS DE LA LEY

En general se aspira a su MODIFICACION por:

a) ausencia de un ORGANISMO INDEPENDIENTE AUTORIZADO, frente al PE o sea como TRIBUNAL DE CUENTAS.
b) si las rentas generales satisfacen las leyes especiales se tiene DESEQUILIBRIO FINANCIERO
c) ausencia de CONTABILIDAD DE PREVISIÓN
d) necesidad de DESCENTRALIZARLA.

D. <u>Proyectos de Reforma</u>

- ✓ <u>Proyecto del 2/9/1910</u>

Establece la CONTABILIDAD en 3 partes:

1) Contabilidad del Presupuesto, leyes especiales y acuerdos de gobierno
2) Contabilidad de Movimiento de Fondos
3) Contabilidad de Responsables

Establece cómo abrir cuentas.

Amplia la fecha de clausura del ejercicio al 30 de abril

No fue tratado por la Cámara.

- ✓ Proyecto diputado MIGUEL M. PADILLA del 25/05/1911

Permite contratar privadamente los suministros que no excedan de 10.000 pesos moneda nacional, para evitar fraccionar compras.

- ✓ Proyecto diputado MARTIN CORONADO del 24/08/1914

Si la Contaduría observa un pago, el Congreso puede autorizarlo.

- ✓ Proyecto NICOLAS AVELLANEDA 24/08/1914

Los gastos de leyes especiales deben ser imputados a sus propios recursos.

- ✓ Proyecto VICENTE C. GALLO del 30/09/1914

Que los Contadores Mayores los nombre el PE con acuerdo del Senado.

- ✓ Proyecto FELIZ G. GARZON del 30/07/1915

Determina como fecha de presentación del presupuesto el mes de junio, basándose en que debiendo cerrarse el ejercicio administrativo el 31 de marzo se necesitan 60 días para AJUSTAR CUENTAS y proceder al CIERRE DE LIBROS.

No fue considerado.

- ✓ Proyecto E. MIGUEZ y MATIAS SANCHEZ SORONDO del 01/09/1922.

Crea el Tribunal de Cuentas basándose en el de la Provincia de Buenos Aires del tiempo de la COLONIA.

No fue considerado.

- ✓ Proyecto E. MIGUEZ del 25/06/1923

Fiscalización por la Contaduría General de la Nación.

No fue tratado.

E. Leyes vigentes en el orden provincial

- ✓ Provincia de Buenos Aires, 24/01/1980
- ✓ Córdoba, Enero de 1925
- ✓ Mendoza ley 779, 23/05/1922
- ✓ Jujuy ley 555, 20/05/1924

F. En Europa

- ✓ Italia, 24/04/1869
- ✓ Inglaterra (1900 – 1921)
- ✓ Francia , (31/05/1862)

G. Conclusión

- ✓ Que la ley de presupuesto sea UNIVERSAL
- ✓ Fondos para eventuales
- ✓ Fondos de reserva
- ✓ Tribunal de Cuentas

H. Bibliografía

La contable:

CONTABILITÉ GENERALE DELLO STATO por AVVENRICO BRUNI.

solamente.

Eduardo Rodríguez Berdier (1926)

TÍTULO DE LA TESIS:	LAS AMORTIZACIONES Y RESERVAS EN LAS SOCIEDADES COMERCIALES
AUTOR:	Rodríguez Berdier, Eduardo
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1926
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	G3333 R4 A
MATERIA RELACIONADA:	Contabilidad Patrimonial
CODIGO	1.12

1. Resumen

- Bibliografía
- Introducción

Capítulo I. Amortizaciones y Reservas

- Generalidades
- Conceptos y definiciones
- Particularidades propias de las amortizaciones
- Particularidades propias de las reservas
- La confusión en la práctica – Denominaciones impropias
- Reservas ocultas

- Colocación de las retenciones

Capítulo II. De las Amortizaciones

- Definición y clasificación
- Elementos básicos

a) Inmateriales o Nominales
b) Inmovilizaciones

- Sistemas de amortización

1) Estimación periódica
2) Amortización constante
3) Amortización creciente
4) Amortización decreciente
5) Otros sistemas matemáticos

- Contabilización de las amortizaciones
- La amortización en el balance
- Variedades de amortizaciones obligatorias
- Inmovilizaciones:
- Construcciones
- Instalaciones
- Maquinarias
- Útiles y herramientas
- Moblaje
- Material rodante
- Inmuebles
- Valores Nominales o Inmateriales:
- Constitución
- Concesiones
- Marcas y Patentes

Capítulo III. De las Reservas

- Concepto y definición
- División de las reservas
- Reservas subjetivas

  a) legales
  b) estatutarias
  c) extraordinarias

- Contabilización de las Reservas

2. Análisis del contenido

A. Bibliografía de CONTABILIDAD

AMIAUD, André:	Traité théorique et practique des comptes de Réserves dans les societés par actions. París 1920
BANES, Pierre Jacques	Les amortissements industrieles, les reserves et le report a nouveau. París 1925
BATARDON, León	L´Inventaire et le Bilan. París 1920
BESTA, Fabio	La Ragionería. Milano 2da. Edición
CHARPENTIER, J.	Bilans et Inventaires. Nancy. París. Strasburg. 1924
CHAVENEAV, J.	Les Bilans. París 1920
DESCHAMPS, H.	Des verifications et des expertises en comptabilité. París – Lyón 1923
DUMARCHEY, J.	La comptabilité moderne. París 1925

FOLLES, ED	Le bilans dans les societés anonyms. París – Lavsanné 1920
JULHIEF, Eduard	Cours de finance ed comptabilité dans I´industrie. París 1925
LEAUTEY, Eugene	Traité des inventaries et des bilans. París Deuxieme Editions
LEMAIRE, F.	Des Amortissations dans les societés anonyms
PICCOLETTI, E. y MARCHIAROC	Gli Amortaments. Torino 1923

B. Introducción

"La CONTABILIDAD que ha sido un precioso auxiliar del comercio de todos los tiempos, asume hoy un papel preponderante y constituye, a nuestro entender el PRINCIPAL FACTOR de esa colaboración".

"Para que la CONTABILIDAD pueda llenar cumplidamente su misión en esa tarea, será preciso encararla desde un punto de vista CIENTÍFICO, explotando el vasto campo de su profundización, desarrollando sus PRINCIPIOS, ampliando sus MÉTODOS y colocándola en condiciones cada vez más superiores de ofrecer una colaboración eficiente".

Por eso propone:

a) no reducir la CONTABILIDAD a un mero formulismo
b) registrar las operaciones en forma CIENTÍFICA

Por falta de bibliografía Argentina recurre a Francia e Italia.

C. Capítulo Primero. Amortizaciones y Reservas

Quiere diferenciar AMORTIZACIONES de RESERVAS, contra la frecuente analogía.

Se hace AMORTIZACIONES por que diversos rubros del ACTIVO pierden el valor de origen así sería: "La forma de reconstruir el CAPITAL de una empresa de manera de preservarla de toda disminución y de mantenerla en lo posible en forma de DISPONIBILIDAD".

En cambio se constituyen RESERVAS cuando una empresa deja en su seno los BENEFICIOS que pudo repartir para PREVENIR DESVALORIZACIONES inesperadas, responder a EVENTUALES ULTERIORIDADES que puede afectar la solidez de su CAPITAL o den mayor EXPANSIÓN a la empresa".

Las amortizaciones se refieren a HECHOS PRODUCIDOS Y CIERTOS, las reservas a ACONTECIMIENTOS POSIBLES".

Opina que hay mucha disparidad en el monto de las AMORTIZACIONES y elogia su REGULARIDAD.

El origen de las RESERVAS está en los BENEFICIOS no repartidos.

En la práctica hay confusión por usar denominaciones impropias. Usar "AMORTIZACIONES Y RESERVAS" es un error que falsea los BALANCES.

Se usan como reservas cuentas de Orden en:

a) Reservas Matemáticas en compañías de seguros
b) Reservas para Registros Pendientes de Liquidación

Las RESERVAS OCULTAS pueden ser casuales o intencionales.

Respecto a la mejor colocación de las retenciones, se propone:

I : colocarlas fuera de la sociedad

II : otros dicen que no deben salir de la empresa

D. Capítulo Segundo Amortizaciones

La define como “una operación contable obligatoria que tiene por objeto repartir equitativamente el desgaste de desvalorización de los bienes susceptibles a desmejorarse”.

Valores INMATERIALES O NOMINALES:

Son un activo FICTICIO no tienen desgaste, la tasa de amortización debe evitar que quede valor residual.

Se debe calcular:

a) Monto de egreso para dividirse en los costos
b) Tiempo de duración

INMOVILIZACIONES:

Sus elementos básicos:

a) valor del bien
b) duración probable
c) reparaciones

Los sistemas de amortización son:

1. Estimación periódica
2. Amortización constante
3. Amortización creciente
4. Amortización decreciente
    a) teniendo en cuanta el valor de los bienes

b) teniendo en cuenta el valor de compra

Recorre la variedad de las amortizaciones obligatorias

E. Capítulo Tercero Reservas

"Las RESERVAS en las empresas comerciales constituyen, pues un aumento del ACTIVO NETO sin alterar el valor nominal del CAPITAL.

Subjetivas:

a) legales
b) estatutarias
c) extraordinarias

Objetivas:

a) financieras
b) precaucionales
c) provisionales

Fernando Arturo Bidabehere (1933)

TÍTULO DE LA TESIS:	DEUDA PUBLICA ARGENTINA
AUTOR:	Bidabehere, Fernando Arturo
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1933
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	N2351 B3
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PUBLICA
CODIGO	1.13

1. Resumen

- Introducción

Capítulo I. Deuda Pública Nacional

a) Presión tributaria
b) Deuda flotante
c) Deuda a corto plazo
d) Política ministerial en lo referente a la deuda pública

Capítulo II. Deuda Pública Provincial

1) Sumas adeudadas por las provincias a la Nación
2) Facultad de las provincias para contratar empréstitos y para comprometer el crédito de la Nación

Capítulo III. Deuda Municipal

Capítulo IV. La riqueza privada y la deuda pública

Capítulo V. Política exterior

Capítulo VI. Consideraciones finales

2. Análisis del contenido

Plantea el problema de la carga de los SERVICIOS de las deudas de los gobiernos, especialmente por la guerra 1914-1918.

Señala el período de la DEUDA sobre el total del PRESUPUESTO en:

a) Gran Bretaña 1932
b) Estados Unidos 1933
c) Bélgica 1932
d) Alemania 1931-2
e) Italia 1932
f) España

Unos países SUSPENDIERON los pagos de la DEUDA, otros los CONVIRTIERON O REDUJERON.

La Conferencia Económica Mundial de Londres, de junio de 1933 trató el proyecto de Constituir ORGANISMOS DE ACREEDORES para que los ADEUDORES puedan entablar NEGOCIACIONES.

En la Argentina el aumento de los GASTOS del gobierno no sigue un curso paralelo con la RIQUEZA PRIVADA, cuya RENTA es, en último término, la fuente de todos los recursos del Estado (opinión del Dr. SALVADOR ORIA).

El DESEQUILIBRIO entre GASTOS y RECURSOS origina el DEFICIT que hace crecer a la DEUDA PÚBLICA.

Para el autor hace falta un AJUSTE de los GASTOS PÚBLICOS y el aumento de la DEUDA PÚBLICA no significa el acrecentamiento del PATRIMONIO NACIONAL.

A. Deuda Pública Nacional Argentina

Desde 1864 a 1933 (70 años) son solo 4 ó 5 los años en que hubo SUPERAVIT, prevaleciendo los DECIFIT.

La deuda consolidada 1906-1932 ha crecido de 1018 millones de pesos m/n a 2.745 millones.

Los gastos de los servicios de la deuda crecieron a 299 millones en el año 1932.

El fenómeno criticado es que las sumas gastadas en EXCESO no fueron empleadas en OBRAS PÚBLICAS REPRODUCTIVAS si para enjuagar DÉFICITS.

Evoca a AGOTE (1884) y recuerda los sinsabores gubernamentales por el empréstito inglés de 1824 y el último acuerdo ROCA RUCIMAN (1932).

Presión Tributaria

Opina que se modificó el régimen impositivo en perjuicio de la PRODUCCIÓN y el CONSUMO propone unificar impuestos.

En 1932 la carga tributaria por habitante es de 75,95 frente a 23,78 de 1910, pero el autor prefiere medirlo sobre la POBLACIÓN ACTIVA 253 habitantes entre 20 y 60 años c/1000 habitantes bajo a 136 hombres. En 1910 la carga sería 388$, en 1932 llegaría a 584$ por habitante, el 20 ó 25% de su RENTA ANUAL.

Deuda Flotante

Para el autor la DEUDA FLOTANTE y la DEUDA CONSOLIDADA tienen diferencias fundamentales.

a) la deuda consolidada exige el pago puntual de un INTERÉS y fija la AMORTIZACIÓN anual con un porcentaje.
b) La deuda flotante no tiene INTERÉS y no se amortiza

Se cancela la deuda flotante con emisiones de títulos.

Deuda a corto plazo

La deuda a corto plazo es importante por que comprende ¾ partes de la DEUDA FLOTANTE total y los gobiernos deben reducirla.

Política Ministerial

Dedica 24 páginas (46-69) a la Política Ministerial en lo referente a la Deuda Pública, sólo desde 1930.

Al llegar el Ministro Pérez, encontró:

a) Muchos expedientes impagos
b) Un déficit considerable
c) Vencimiento de préstamos a corto plazo

Emite títulos para arreglar el tema.

Se utilizó el Fondo de Conversión para el servicio de la deuda.

En febrero de 1932 se hizo cargo el Ministro Huergo, consolidó la deuda flotante.

El debate LISANDRO DE LA TORRE – URIBURU mostró la dificultad en fijar la DEUDA FLOTANTE y cual es el CRITERIO DE CONTABILIDAD que predominó en cada administración tratando de disminuir el déficit.

Se emiten EMPRÉSTITOS PATRIÓTICOS.

B. Deuda Pública Provincial

La Constitución autorizó a las provincias a contratar empréstitos internos y externos pero la responsabilidad de su cumplimiento recae en el Estado Nacional.

Analiza provincia por provincia que suman en conjunto (1933) 967 millones de $ m/n + 1200 flotante.

Sumas Adeudadas por las Provincias a la Nación

En 1933 serían 4.348 millones, se hace necesaria SUPERVISIÓN FINANCIERA pero no intervención política.

Facultad Provincial

Propone respete Presupuesto Equilibrado.

C. Deuda Municipal

En particular Buenos Aires y Rosario.

Las municipalidades, desde hace 10 años se han ENDEUDADO cada vez más y hay muchas de ellas que han comprometido su CRÉDITO en tal forma que ha sido necesaria la AYUDA FINANCIERA de la Provincia.

D. La Riqueza Privada y la Deuda Pública

Su VALOR se estimó en el censo nacional de 1895 riqueza privada y pública en $ 8.521 millones m/n ó 2.840 millones oro, sería MÍNIMA pues no se evaluó:

a) territorios nacionales
b) propiedades públicas de las provincias y las municipalidades

En 1910 LATZINA estimó la FORTUNA COLECTIVA NACIONAL (los bienes fiscales excluídos) en 14.540 millones pesos moneda nacional.

El autor quiere vincular la deuda pública total con la riqueza privada que debe pagar el aumento de la deuda.

Ahorro Nacional

1908 - 140 millones
1914 - 311 "
1932 - 1.718 "

Depósitos en bancos de la Estadística

1900 - 399 millones
1908 - 615 "

1914 - 770 "
1932 - 1.955 "

Sociedades Anónimas Nacionales

1900 - 757 millones
1914 - 1.017 "
1932 - 2.907 "

Propiedad Territorial (Inmueble)

1908 - 6.495 millones
1914 - 18.000 "
1932 - 22.303 "

El ahorro popular invertido en títulos-cédulas hipotecarias)

1900 - 53 millones
1914 - 300 "
1932 - 1.218 "

Valor de la producción

Agrícola 1932 - 1.512 millones
Ganadera 1932 - 716 "

Capital Comercial de la Argentina

1895 - 586 millones
1900 - 879 "
1914 - 2.114 "
1932 - 1.411 "

Capitales invertidos en las explotaciones agropecuarias

1908 - 2.295 millones
1914 - 4.682 "
1932 - 5.374 "

Capital de las sociedades cooperativas

1914 - 87 millones
1932 - 17 "

De 1900 a 1932:

la riqueza SUBIÓ 294%
el gasto público SUBIÓ 423%

E. Política Exterior

a) Reconocimiento de deudas españolas

(convenio 1863)

b) Cobro compulsivo de la deuda pública

Los perjuicios sufridos por individuos no afectan la responsabilidad del Estado (doctrina DRAGO Y MONROE)

c) Deudas públicas internacionales

Primero las necesidades de la Nación que el pago de los servicios de la deuda externa

F. Consideraciones Finales

Las corrientes de ideas son las siguientes respecto a la Deuda Pública:

1) Pago íntegro de los compromisos de la Nación

pero que nos dejen exportar en cantidad y precio

2) Conversión de la deuda

reducción del monto de los servicios

3) Moratoria de intereses o de amortizaciones
4) Suspensión completa de los pagos por un período determinado de tiempo

G. Conclusión

"La deuda pública argentina ha crecido en una proporción mayor que la riqueza privada, originando una mayor presión tributaria sobre la población activa, que se hace más sensible por el desorden impositivo existente".

Y propone accesoriamente:

1. "Sería conveniente, cuando se estudie la reforma de nuestra Constitución, establecer una supervisión financiera de la Nación sobre las provincias y de estas sobre los municipios, a efectos de evitar la adopción de medidas que perjudiquen a la economía y a la población del país.
2. Consolidar la deuda flotante y evitar los déficit con un plan de recursos reales que no tiendan a equilibrar los gastos para justificar su aumento.
3. En el caso que una necesidad impostergable lo requiera, deben contraerse empréstitos internos y no externos por que éstos salen caros.
4. Amplia publicidad de los actos financieros de las provincias y las municipalidades.

Demetrio E. Luisi (1933)

TÍTULO DE LA TESIS	CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LOS GASTOS NACIONALES. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA ARGENTINA.
AUTOR	Luisi, Demetrio E.
DIRECTOR	Alvear, Marcelo Torcuato de
PRESENTACIÓN	1933
UBICACION	N 22 L 5
MATERIA RELACIONADA	CONTABILIDAD PUBLICA
CODIGO	1.14

1. Resumen

Capítulo 1. Gastos Públicos.
Capítulo 2. Causas que influyen en el aumento de los gastos públicos.
Capítulo 3. Análisis de las distintas categorías de gastos públicos clasificadas según sus autorizaciones.
Capítulo 4. Evolución de los gastos públicos clasificados por anexos.
Capítulo 5. Crecimiento de los gastos privados con respecto a otros ínidces económicos.
Capítulo 6. Recursos.
Capítulo 7. Limitación de la iniciativa parlamentaria en la votación de los gastos públicos.
Capítulo 8. Reforma de las disposiciones legales vigentes.
Capítulo 9. Estudio de la deuda pública argentina.
Capítulo 10. Aumento de la deuda pública por Presidencia.
Capítulo 11. Estado económico y financiación de diversos países relacionados con la República Argentina.

2. Análisis del contenido

Se dedica a estudiar las finanzas del país entre 1900 y 1932; quiere pedir a los legisladores que no aprueban presupuestos de épocas prósperas en épocas de crisis.

Propone limitar las facultades legislativas.

Define los gastos públicos y puntualiza el abuso del Parlamento que desequilibra los planes financieros del Poder Ejecutivo.

Clasifica los gastos públicos.

a) Ordinarios: Fijos y Variables
b) Extraordinarios
c) Excepcionales

Muestra el crecimiento de los gastos públicos argentinos de 1902 a 1932. se multiplican por cuatro y la población sólo se duplicó.

Las causas que influyen en el aumento de los gastos públicos son clasficiadas así:

Normales

Aumento de la población.
Mayor extensión de las funciones a cargo del Estado.
Desarrollo de las obras públicas.
Incremento del servicio de la deuda pública.
Crecimiento de la riqueza.
Aumento de sueldos y jornales.

Anormales

Armamentismo.
Electoralismo.

Intermedias.

Desvalorización de la moneda.

Las categorías de gastos públicos serían:

I. Presupuesto
II. Leyes especiales
III. Acuerdos de gobierno
IV. Transferencias

Analiza las erogaciones por anexos:

- Dueda Pública
- Trabajos Públicos
- Guerra y Marina
- Justicia e Instrucción Pública
- Congreso Nacional
- Ministerio del Interior
- Relaciones Exteriores y Culto
- Hacienda
- Agricultura
- Obras Públicas
- Subsidios

El crecimiento de los gastos públicos respecto a otros índices comprende:

En 1916

GASTOS	aumentó de 42 a 100	58%
COMERCIO EXTERIOR	aumentó de 29 a 100	81%
EXPORTACIONES	aumentó de 27 a 100	73%
TONELADAS TRANSPORTADAS	aumentó de 35 a 100	65%

Años	Gastos	Comercio Exterior	Exportaciones	Toneladas Transportadas
1917	104	99	96	86
1918	112	139	140	108
1920	130	211	182	114
1921	150	151	117	93
1922	164	145	118	96
1930	275	144	107	114
1931	218	100	99	108

Luego analiza gastos en provincia per cápita

a) Buenos Aires
b) Santa Fe
c) Córdoba
d) Entre Ríos

En materia de municipios analiza 27, desde la Ciudad de Buenos Aires a Catamarca.

Los recursos del Estado para pagar los gastos serían:

Originarios	Dominio Fiscal	Territorial Industrial Financiero	Ordinarios o Rentas Generales
Derivados	Impuestos Tasas Multas y contravenciones Uso del crédito		Extraordinarios

Critica la excesiva intervención del Congreso en la autorización autorización de gastos en cifras del país y del exterior.

Propone reformar las disposiciones legales vigentes en el país a través del proyecto presentado a la Comisión Especial del Senado por el Doctor JUAN BAYETTI con 29 artículos.

Estudia la Deuda Pública Argentina a través de la Deuda Pública Externa Consolidada de la Nación de 1900 a 1932:

a. Amortizado
b. Emitido
c. Circulación al 31/XII de cada año.

Lo mismo con la Deuda Pública Interna Consolidada. Luego reúne ambas. Lo vincula con la población, el comercio exterior, las toneladas de transporte y las Rentas Generales.

Mucho trabajo estadístico por Presidencia de Sáenz Peña a Uriburu.

Estudia en Inglaterra, Italia, Francia, España, Estados Unidos, Canadá, Australia, Suecia, Uruguay, Suiza, Noruega, Perú, Bolivia y Argentina.

Hace un Diagrama Comparativo de la distribución por habitante del Comercio Exterior, Gastos y Deudas en los 16 países citados, en pesos oro.

Emilio Giraldo Bonazzi (1934)

TÍTULO DE LA TESIS	PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA) DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
AUTOR	Giraldo Bonazzi, Emilio
PRESENTACIÓN	1934
DIRECTOR	Gómez, Carlos Indalecio
UBICACION	N 204 G 3
MATERIA	CONTABILIDAD PUBLICA
CODIGO	1.15

1. Resumen

El proyecto de ley abarca 8 partes:

I. Bienes de la provincia

- 3 títulos; 4 capítulos

II. De las reparticiones y empleados públicos

- 2 títulos; 8 capítulos

III. Del presupuesto general de recursos y gastos

- 3 títulos; 6 capítulos

IV. Del ejercicio administrativo

- 3 títulos; 7 capítulos

V. De las leyes con recursos propios y cuentas especiales

- 2 títulos

VI. Recursos y gastos fiscales

- 2 títulos; 10 capítulos

VII. Contabilidad General de la provincia

- 2 títulos; 6 capítulos

VIII. Rendición de cuentas

- 2 títulos; 5 capítulos

2. Análisis del contenido

En materia de BIENES es útil la definición de bienes provinciales

Se pide INVENTARIO general de inmuebles, muebles y semovientes.

Para la VENTA:

Inmuebles – por ley

Muebles Poder Ejecutivo pide subasta pública

Entre las Reparticiones (artículo 34) aparece la CONTADURÍA GENERAL con sus funciones que incluyen:

a) Fiscalizar e intervenir, previamente a su realización los INGRESOS y EGRESOS del estado.

b) Opinar sobre LEGALIDAD de decretos vinculados a RECURSOS y GASTOS.
c) Controlar los valores.
d) Examinar cuentas.
e) Informar GASTOS.
f) Hacer INVENTARIO GENERAL.
g) Llevar la CONTABILIDAD GENERAL.

Crea la Tesorería General (art. 44 a 47), el TRIBUNAL DE CUENTAS con:

1 Presidente ABOGADO Doctor en JURISPRUDENCIA

4 Vocales CONTADORES PÚBLICOS

Respecto al PRESUPUESTO general de recursos y gastos indica que COMPRENDERÁ todos los GASTOS a realizarse en el transcurso del ejercicio administrativo que sean factibles de previsión y el CÁLCULO de todos los RECURSOS que verosímilmente se presuma obtener y que se destinarán a cubrirlos.

El PRESUPUESTO ORDINARIO DE RECURSOS se clasifica:

1. Impuestos directos
2. Tasas y servicios públicos
3. Impuestos indirectos
4. Rentas y beneficios del dominio privado del Estado
5. Multas
6. Entradas Varias

El PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTO agrupa:

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Servicios Independientes

- Servicios de la Deuda Pública Consolidada
- Gastos varios

Agrupa GASTOS FIJOS y GASTOS VARIABLES y divide en:

GRUPO 1 Dietas parlamentarias

GRUPO 2 Gastos en personal

a. Partidas individuales
b. Partidas globales
c. Sobresueldos (!)
d. Premiso y recompensas

GRUPO 3 Gastos Generales: Adquisiciones y obras

a. gastos generales de oficina
b. arriendo de bienes raíces
c. viáticos y movilidad
d. pasajes, fletes y acarreos
e. combustibles y lubricantes
f. libros, impresos, planillas, papel y otros materiales linotípias semejantes
g. impresiones y publicaciones
h. locación de servicios públicos
i. construcciones y reparaciones
j. comestibles y racionamiento
k. adquisición y manutención de ganado
l. vestuario y ropería
m. zapatería, ferretería y arneses
n. materiales e implemntos
o. muebles y útiles
p. materialess y útiles para medicina y química
q. adquisición de inmuebles, rodantes –tracción y rodantes – movilidad
r. otros (?!)

GRUPO 4 Servicios de la Deuda Pública Consolidada de:

a. deuda interna
b. deuda externa

GRUPO 5 Contribuciones generales de protección social

a. subsidios
b. jubilaciones, pensiones y montepíos
c. concurrencia del Estado a cualquier otra caja de previsión social
d. fondo para atender el pago de los gastos originados por cesantías e indemnizaciones pro accidentes del trabajo

GRUPO 6 Cuotas para gastos extraordinarios

a. fondo de reserva para el ejercicio administrativo
b. fondos para financiar déficit de otros ejercicios
c. fondos para déficit de entes autárquicos

GRUPO 7 Reservas Técnicas

GRUPO 8 Devolución de sumas percibidas en exceso

En el Título XI, Capítulo I, se fija el régimen para computar los recursos y gastos del ejercicio y la determinación del ACTIVO y PASIVO financianciero.

En el Capítulo II, se determinan el RESULTADO del ejercicio administrativo y la LIQUIDACIÓN del ACTIVO y PASIVO FINANCIERO resultante.

Al tratar la CONTABILIDAD GENERAL de la Provincia, propone 5 partes:

a. CONTABILIDAD FINANCIERA del ejercicio administrativo y de las leyes y cuentas especiales
b. CONTABILIDAD de los BIENES inmuebles, muebles y semovientes.
c. CONTABILIDAD de los EMPRÉSTITOS
d. CONTABILIDAD de los CARGOS y RENDICIONES de CUENTAS
e. CONTABILIDAD de otros derechos ACTIVOS y PASIVOS

La CONTABILIDAD FINANCIERA se divide en:

a. CONTABILIDAD DE AFECTACIONES PREVENTIVAS
b. CONTABILIDAD DE AFECTACIONES DEFINITIVAS
c. CONTABILIDAD DE MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES

Isidoro Arresti (1935)

TÍTULO DE LA TESIS	ENSAYO SOBRE RECURSOS MUNICIPALES REFERIDOS ESPECIALMENTE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AUTOR	Arresti, Isidoro
DIRECTOR	Ravignani, Emilio
PRESENTACIÓN	1935
UBICACION	N 241 A 4
MATERIA RELACIONADA	CONTABILIDAD PUBLICA
CODIGO	1.16

1. <u>Resumen</u>

Primera Parte: Recursos Municipales

Capítulo 1. Recursos Ordinarios

A. Recursos Originarios
I. Dominio Municipal
II. Lotería Municipal
B. Recursos Derivados
I. Tasas Municipales
II. Contribuciones Especiales
III. Multas Pecuniarias
IV. Impuestos Municipales
Capítulo 2. Recursos Extraordinarios
I. Venta del patrimonio local
II. Dotaciones y subvenciones
III. Empréstitos municipales

Segunda Parte: Régimen Financiero de la Municipalidad de la Capital Federal

I. La constitución y el régimen municipal
II. Facultades impositivas
III. Límite a la facultad de imposición
IV. Recursos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
V. Evolución cuantitativa de los recursos
VI. Proyecto de reforma impositiva para la Capital Federal

2. Análisis del contenido

En su prólogo, Ravignani considera fundamental a este ensayo de la faz financiera y económica de nuestro sistema rentista. Opinamos que falta énfasis en la tarea contable imprescindible para poder manejar los recursos y lograr que no haya ni superávit ni déficit frente a los gastos.

Como persona jurídica, cada municipio tiene ingresos y sus fuentes derivan del dominio público y privado de los mismos.

Los bienes del dominio privado son los más interesantes para el autor. Da ejemplo de 1935 en la Ciudad de Buenos Aires:

- Arrendamiento de mercados
- Propiedades municipales
- Producido de los cementerios
- Alquiler de corrales y bretes en el Mercado de Hacienda

Aunque los bienes del dominio público son inalienables, puede ser que sean fuente de recursos. Por ejemplo:

a) ocupación y uso de la vía pública
b) del espacio aéreo
c) mesas y sillas al frente de negocios

Hay dudas sobre la municipalización de los servicios públicos.

La ciudad recibe fondos de la Lotería Nacional que apoya hospitales y asilos públicos.

Los recursos municipales más importantes son los derivados de ser un ente público.

Las tasas se pagan en función del uso de un servicio, sus tarifas pueden variar, y en 1934 Buenos Aires recibía:

- Inspección de instalaciones mecánicas, de inflamables y cámaras de transformación
- Inspección de instalaciones internas de gas y electricidad
- Contraste de medidores de gas y electricidad
- Inspección de hoteles, casas de vecindad, posadas, etc.
- Inspección de garajes particulares, de alquiler, y locales de exposición.
- Inspección de establecimientos incómodos, insalubres y peligrosos
- Inspección de expendio de bebidas
- Control e inspección de balanzas, pesas y medidas
- Inspección de ómnibus
- Derecho de Registro Civil

- Derecho de inspección de terrenos

Las contribuciones especiales son ingresos que difieren de las tasas y de los impuestos.

Contribución de mejoras es un pago obligatorio que los propietarios deben efectuar al gobierno, por una sola vez en su totalidad, a cambio de un beneficio específico aportado a algún inmueble de su patrimonio, por una obra de interés público.

Hubo seis leyes referentes a la emisión de bonos de pavimentación hasta 1904. Desde 1905 se dictaron otras seis.

Sin tener monto importante, existen las multas pecuniarias por:

a) Demora o falta de pago de impuestos, tasas o contribuciones de mejoras.
b) Incumplimiento de contratos o concesiones municipales
c) Infracciones de ordenanzas por parte de industrias y comercios

Los impuestos directos más importantes en materia municipal son:

1. El impuesto a la explotación y reventa
2. El de familia
3. El que se superpone a las contribuciones directas sobre los terrenos y edificios
4. A la tierra libre de mejoras
5. Al mayor valor del suelo excluidas las mejoras
6. A las patentes

Es importante la VALUACIÓN (contable) de la tierra para aplicar el impuesto a la tierra libra de mejoras y todos los otros.

Los impuestos indirectos municipales son:

Impuesto a los consumos

Impuesto sobre el valor locativo de las habitaciones y sobre los alojamientos superfluos

Impuestos sobre los automóviles y carruajes particulares y vehículos públicos

Teatro, cine-teatros, cinematógrafos, circos y otras diversiones

No hay municipio que no haya recurrido a recursos extraordinarios para hacer frente a las necesidades imperiosas de la comuna.

La venta del patrimonio local lo autoriza la ley 1260. Desde 1903 a 1908 y de 1909 a 1914 se aprobaron, el mayor fue en 1912:

- 50% de la venta de los terreno denominados Palermo Chico
- 50% de la venta de terrenos vecinos al Parque Centenario
- 50% de los terrenos a venderse en la Quinta de Hale
- Venta de los terrenos de la calle Santa Fe
- Venta de la casa Carlos Pellegrini 659/75
- Saldo de la venta realizada de terrenos de la Quinta Hale
- Venta de terrenos de la calle Esmeralda y Santa Fe
- Venta de terrenos Pereyra Lucena entre Avenida Alvear y Las Heras

En el mundo, el Gobierno Nacional otorga Dotaciones y Subvenciones a los municipios. En Argentina, la Capital Federal recibe:

- sostenimiento de la policía
- del cuerpo de bomberos
- justicia de paz
- escuelas primarias y secundarias

El empréstito es la fuente principal de las entradas extraordinarias; trata la Deuda Pública, la Deuda Flotante, la Amortización por diversos métodos, la Conversión de la Deuda Pública.

En Buenos Aires:

- Empréstito de Bonos Municipales de 1882
- Bonos municipales de 1884
- Lotería Municipal
- Empréstito de Consolidación Municipal (1893)
- Empréstito Municipal de 1897
- Empréstito Teatro Colón (1897)
- Certificados de la Deuda Municipal (1900/1903)
- Pavimentación del Municipio de la Capital Federal (1904)
- Emisión de 1905
- Leyes de Pavimentación (1910 – 1913)
- Préstamo Jockey Club (1914)
- Deuda Flotante Consolidada (1915)

Presenta ACTIVO y PASIVO de la certificación de Certificado de Deuda 1915

ACTIVO

- Bienes de propiedad municipal 150.000.000
- 24 hospitales y 21 mercados.

No incluye calles, parques, playas y paseos.

VALORES AL COBRO

Empréstitos: cuotas a cobrar	7.424.149,05
Impuestos, derechos y multas	4.000.000
Gobierno Nacional	689.914,96
Asociaciones de Caridad	148.256
Deuda de vecinos	3.500.000
	165.762.320,9

PASIVO

Letras y Obligaciones (ley 8854)	3.352.304,52
Hipotecas	270.000,00
Letras y Obligaciones (ley 8855)	2.601.522,84
Adquisiciones 1915 – 1922	13.739.656,71
Propiedades a escriturar	254.321,26
Sentencias definitivas	2.486.160,00
Gastos no liquidados	1.879.195,21
Gastos cuentas especiales no liquidados	396.999,53
Créditos en tramitación	2.746.400,64
Juicios en trámite	1.631.151,00
Letras 1914 no liquidadas	628.521,61
Préstamo del Jockey Club	700.000,00
Anticipos contratados en el exterior	22.660.240,90
Total	53.622.210,13
Reintegros Leyes	576.000
Deuda Consolidada al 31/12/1915	77.998.344,22
TOTAL DEUDA MUNICIPAL	132.196.554,36
Diferencia Activa (sic)	33.565.766,55
	165.762.320,91

Otros empréstitos hasta 1933 derivan en:

Deuda Pública Municipal interna al 01/01/1934

Deuda Pública Municipal externa al 01/01/1934

Respecto al Régimen Financiero de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se reseña lo que indica la Constitución Nacional, sus facultades impositivas (ley 1260 de 1882).

Los RECURSOS según esa ley son:

1. El impuesto de abastos
2. El de extracción de arena, resaca y cascajo
3. El derecho de pisos en los mercados de frutos del país
4. El impuesto y arrendamiento de los mercados y puestos de abasto
5. El impuesto de alumbrado, debiendo afectarse su producido al pago de servicios e ingresar a rentas generales el exceso
6. El impuesto de barrido y limpieza
7. El de contraste de pesas y medidas
8. Las patentes sobre mercados particulares, puestos de abasto, sobre tranvías, carruajes y vehículos en general; sobre mozos de cordel, sobre perros, establecimientos de máquinas a vapor o de electricidad; teatros, cafés cantantes, revendedores de localidades, billares, circos, frontones, canchas de pelota, juegos de bochas y demás establecimientos de diversión y recreo, montepíos y casas de empeño.
9. El impuesto de delineación en los casos de nuevos edificios o de remoción o refacción de los ya construidos.
10. El impuesto de tranvías
11. El impuesto sobre telégrafos urbanos, teléfonos, compañías de luz eléctrica y de gas y demás empresas análogas.
12. El producido del arrendamiento de sus mercados y demás propiedades municipales, locales para carruajes, de bretes para mataderos, de extracción de cueros y hacienda
13. El producido de la conducción de cadáveres, y de venta, delineación y reparto de las sepulturas
14. El producido de los hospitales, asilos y hospicios
15. El producido de la venta de los residuos de basura

16. El producido de los desechos de oficina y el de las multas establecidas por esta ley o por las ordenanzas municipales.
17. La parte de los beneficios liquidados que, según la ley del 2 de noviembre de 1895, corresponde a la Municipalidad de las extracciones de la lotería de Beneficencia Nacional
18. El impuesto de niveles
19. El del uso del subsuelo de las vías públicas
20. El impuesto por colocación de avisos en la vía pública, interior y exterior de los coches de tranvías, estaciones de ferrocarriles, teatros, cafés y demás establecimientos públicos
21. Los derechos de inspección a los establecimientos insalubres, peligrosos o incómodos, a los que vendan, fabriquen o introduzcan artículos o substancias alimenticias, a las casas de compra y venta de ropa u otros objetos usados
22. El derecho de piso a todo carro que transite dentro del municipio conduciendo artículos de abasto
23. La patente anual a los vendedores ambulantes que hagan su servicio a pie, a caballo o en carro
24. El derecho por las protestas que se hagan ante la Municipalidad
25. El derecho de inscripción de las fondas, posadas, hoteles, restaurantes, casas de , casas amuebladas, de inquilinato, convertibles y casas de vecindad
26. Los derechos de sótanos, los derechos de copia y de revisión de planos
27. El 20% de producido de la contribución directa del municipio
28. El 20% del producido de las patentes comerciales o industriales del municipio

Aquí vemos la necesidad de PLAN DE CUENTAS y SISTEMA CONTABLE MUNICIPAL que apoye los avances de las Finanzas Públicas.

El Digesto Municipal del año 1920 actualiza esos 28 rubros.

Tras analizar la evolución cuantitativa de los recursos (ESTADOS CONTABLES COMPARADOS) desde 1903 a 1933, los vincula con la

cantidad de problemas. Analiza Presupuesto de Gastos, Pagos y Afectaciones y Recaudación (1911 – 1933).

Concluye con un Proyecto de Reforma Impositiva basado en los proyectos de J. LLAMBÍAS (1918), A. DICKMAN (1919), C. M. NOEL (1923); JOAQUÍN LLAMBÍAS (1928), CARLOS J. RODRÍGUEZ (1928); ADOLFO DICKMAN (1932).

En suma:

- Pone orden en la clasificación de los recursos ordinarios municipales.
- Los recursos de derecho público los divide en tasas e impuestos.
- La enumeración de las tasas las debe hacer el Concejo Deliberante al aprobar el Presupuesto Anual.
- Base fundamental: el impuesto a la tierra libre de mejoras.

Nos parece útil analizar las repercusiones contables de la tesis.

Martín Rodolfo Rivoire (1936)

TÍTULO DE LA TESIS	CONTABILIDAD DE EMPRESAS FERROVIARIAS. SU CONTRALOR POR EL ESTADO
AUTOR	Rivoire, Martín Rodolfo
DIRECTOR	
PRESENTACIÓN	1936
UBICACION	B 4157 R 3
MATERIA RELACIONADA	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	1.17

1. <u>Resumen</u>

1) Legislación Contable Ferroviaria
   a) Estados Unidos

i. Cuentas de la construcción
ii. Cuentas de la operación
iii. Cuentas de resultados

b) Inglaterra
c) Argentina
i. Dirección General de Ferrocarriles
ii. Cuenta Capital
iii. Cuentas de Explotación (productos y gastos)

2) Conclusiones
3) Bilbiografía

El autor considera que el tema es uno de los problemas a resolver en la Argentina; trae el ejemplo de Estados Unidos e Inglaterra por ser países donde la explotación ferroviaria está a cargo de empresa de capital privado.

Al tratar la legislación del tema en la Argentina, propone UN SISTEMA UNIFORME DE CONTABILIDAD PARA TODAS LAS EMPRESAS FERROVIARIAS, previsto en la Ley Mitre.

El Poder Ejecutivo debería IMPONER ese SISTEMA CONTABLE por la importancia del servicio a público a contabilizar.

A pesar de las crisis quiere aplicar el control de ganancias de las empresas ferroviarias.

Se basa en el Ingeniero Ontiveros que el transporte en común sólo puede competír en cortas distancias y en Argentina las ditancias son largas.

2. Análisis del contenido

Se elige ESTADOS UNIDOS porque posee casi el 50% de las redes ferroviarias del mundo.

No cree, como RAÚL SIMÓN, que es lo mismo que la empresa sea privada o estatal; si es estatal no necesita regulación externa y su SISTEMA

CONTABLE debería ser autocontrolante en base a un buen sistema de CONTROL INTERNO CONTABLE.

La regulación en ese país la efectúa la INTERSTATE COMMERCE COMMISION creada por ley de 1887 con poderes aumentados por leyes de 1906, 1910, 1918 y 1920.

Sus atribuciones:

a) fijar tarifas
b) autorizar consolidación, arrendamiento o adquisición de una empresa por otro
c) autoriza empréstitos y otros aspectos
d) implanta un SISTEMA UNIFORME DE CONTABILIDAD FERROVIARIA

Tiene 3 clases de cuentas primordiales: de la construcción, de la operación y de resultados. Se dividen en 784 cuentas primarias.

Las cuentas de construcción son:

- Vía n^{ro} 1 a 47
- Equipo n^{ro} 51 a 58
- Inversiones generales n^{ro} 71 a 78

Las cuentas de operación son:

Gastos	Transporte	N^{ros} 201 a 462
	Tráfico	
	Gastos Generales	

Entradas	Carga Pasajes Equipajes, etc.	N^{ros} 101 a 152

Cuentas de resultados

a) Explotación n^{ro} 501 a 556
b) Ganancias y Pérdidas n^{ro} 601 a 607
c) Del Balance General
   - Activo – 701 a 720
   - Pasivo – 751 a 778
   - Utilidades incorporadas – 779 a 784

Se prohíbe el uso de cuentas, anotaciones o memorándunes fuera de la lista.

Ejemplos de instrucciones:

a) Vía
   1. Ingeniería
   2. Terrenos para necesidades del transporte
   3. Nivelación de la calzada
   4. Tubos para conducción subterránea de energía
   5. Túneles y pasos subterráneos

Cuentas de Resultados

a) Cuentas de explotación
b) Cuentas de ganancias y pérdidas
c) Cuentas del Balance General

En Inglaterra la RAILWAY COMPANIES ACCOUNTS AND RETURNS, por acta de 1911, pide la siguiente memoria cada 31 de diciembre:

1.a) Capital nominal autorizado y emitido por la compañía
1.b) Capital nominal autorizado y emitido por la compañía juntamente con algún otro
1.c) Capital nominal autorizado y emitido por alguna otra compañía en el que la compañía garantizaba junto o separadamente dividendos fijos.
2) Capital, acciones y acciones creadas, mostrando la proporción emitida
3) Capital obtenido por préstamos y obligaciones
4) Ingresos y gastos de la cuenta capital

4.a) Contribuciones a otras empresas

5) Estados detallados de los gastos del capital (SIC) en cada año, finalizado el 31 de julio
6) Presupuesto de nuevos gastos de capital para el año que termina el 31 de diciembre siguiente
7) Capitales y otros activos que pueden hacer frente a los nuevos gastos de capital
8) Ingresos y Gastos de la totalidad de la empresa
9) Propuesta de aplicación de los ingresos netos

Relación de los dividendos pagados

10) Ingresos y gastos de la explotación

11 a 18) Ingresos y gastos con respecto a las diversas empresas subordinadas

19) Balance General

Aquí la uniformidad de cuentas deriva de la uniformidad de informes peródicos respecto a sus componentes.

En la Argentina, las disposiciones sobre la materia estarían dispersas en varias leyes y decretos:

1) disposiciones del Código de Comercio
2) Ley 2973, art. 28: libros llevados en castellano
3) Ley 5315 que regula concesiones

La Dirección General de Ferrocarriles se creó por Ley 2274 de 1888. Sus funciones las ampliaron la Ley 2873 y la 6320.

Sobre nuestro tema, establece facultades para:

16) Examinar y controlar las CUENTAS de los ferrocarriles que se construyen por cuenta de la Nación; y solicitar, en la debida oportunidad del Poder Ejecutivo, la resolución respectiva para declarar cerrado el periodo de construcción.
17) Intervenir en el examen y fijación por el Poder Ejecutivo, del CAPITAL de cada empresa de ferrocarril nacional, como asimismo controlar el monto de las ENTRADAS BRUTAS y LÍQUIDAS de la misma a los fines que establezcan las leyes, a cuyo efecto están aquéllas obligadas a suministrar los DATOS que establezca el artículo 73 de la presente ley.

73. La Dirección se halla facultada para requerir de las empresas CUANTOS DATOS SEAN NECESARIOS PARA HABILITARLA a desempeñar sus funciones y cumplir los fines de su institución.

En consecuencia, la Dirección podrá exigir la comparecencia y declaración de testigos y exhibición de los LIBROS, PAPELES, TARIFAS, CONTRATOS, AJUSTES y DOCUMENTOS relativos a la materia de la investigación.

77. La Dirección de Ferrocarriles exigirá a todas las empresas, en el tiempo y forma que ella determine, INFORMES ANUALES sobre los puntos siguientes:

1º. Monto del CAPITAL emitido e invertido en ACCIONES y OBLIGACIONES, suma pagada por el SERVICIO de éstos, y formas de PAGO.
2º. DIVIDENDO repartido, FONDO DE RESERVA si lo hay, y número de ACCIONISTAS.
3º. DEUDAS consolidadas y fluctuantes e INTERESES PAGADOS.
4º. COSTO y VALOR de los BIENES MUEBLES e INMUEBLES de la empresa.
5º. Número, nacionalidad y clase de EMPLEADOS y su dotación.
6º. Sumas destinadas anualmente para MEJORAS, su inversión y carácter de estos ANTICIPOS.
7º. INGRESOS y EGRESOS de cada RAMO de negocios o de cualquier otra procedencia.
8º. BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
9º. ESTADO COMPLETO de la empresa y todas sus OPERACIONES anuales.
10º. DATOS pedidos por la Dirección General sobre TARIFAS y reglamentos de transportes, o sobre convenio con otras empresas.

La Dirección de Ferrocarriles, autorizada por el Poder Ejecutivo, puede fijar un plazo dentro del cual las empresas establecerán un SISTEMA DETERMINADO Y UNIFORME DE CONTABILIDAD

No se usó esa atribución y el autor de la tesis propone que se lo haga.

79. Intentar conocer el monto exacto del CAPITAL de las empresas ferroviaras es fundamental para conocer las UTILIDADES y un posible RESCATE o APROPIACIÓN por el Estado.

Las Cuentas de explotación se pusieron en vigencia el 20/06/1897, y abarca:

ENTRADAS

SALIDAS

Como conclusión, el autor propone:

- No cree necesario una ley de contabilidad ferroviaria.
- Hacer uso de la facultad del art. 79: UN SISTEMA UNIFORME de CONTABILIDAD mediante su reglamentación.

3. Bibliografía

NEWTON, C. H., **Railway Accounts**, F.A.A., Londres, 1930.
ADAMS, H. C., **American Railway Accounting**, New York, 1918.
SIMÓN, R., **Administración comercial de ferrocarriles**.

Rodolfo C. A. Sommer (1937)

TÍTULO DE LA TESIS	PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICA CONTABLE Y SU APLICACIÓN EN LA LEY DE IMPUESTO A LOS RÉDITOS
AUTOR	Sommer, Rodolfo C. A.
DIRECTOR	
PRESENTACIÓN	1937
UBICACION	B 412 S 4
MATERIA RELACIONADA	SISTEMAS CONTABLES
CODIGO	1.18

1. Resumen

El autor señala el problema derivado de la DESORGANIZACIÓN CONTABLE de las empresas industriales – comerciales, no por falta de capacidad técnica sino por el desinterés de la gran mayoría de los comerciantes y los industriales respecto al aspecto CONTABLE de la gestión económica.

En los últimos años hubo un cambio de opinión por:

a) intensificación de las actividades comerciales e industriales;
b) implantación del IMPUESTO A LOS RÉDITOS

Al convertirse en accionista y socio obligado, la Dirección General del Impuesto a los Réditos rechazó declaraciones y estimó la GANANCIA de oficio cobrando réditos a explotaciones que trabajan a pérdida.

Por ese motivo muchos empresarios se decidieron a organizar SISTEMAS CONTABLES, no sólo a efectos fiscales sino como colaboradores de la gestión comercial.

Hay disparidad entre los conceptos de GANANCIA de la Dirección General y de los comerciantes: son múltiples y afectan las bases de todo SISTEMA CONTABLE.

El autor busca tender un puente entre ambas concepciones, en la primera parte del trabajo y en la segunda, concordancias y discrepancias entre la concepción comercial y fiscal del BALANCE y del ESTADO DEMOSTRATIVO de las GANANCIAS y PÉRDIDAS.

Pero esto no es un recetario, solamente se darán principios generales para la actividad COMERCIAL e INDUSTRIAL sin considerar a SEGUROS, BANCOS y otros sectores.

2. Análisis del contenido

Dedica un capítulo a la TEORÍA GENERAL DE LAS INVERSIONES Y LOS RENDIMIENTOS, basado en el principio económico de obtener el máximo rendimiento con el mínimo sacrificio de bienes. La CONTABILIDAD DE EXPLOTACIÓN sería el sistema nervioso y la memoria a través de un SISTEMA CONTABLE bien organizado.

Defiende el carácter necesario de la CONTADURÍA, que no sería una sección estéril.

La necesidad de RENDIR CUENTAS ante socios, directores o accionistas, ante bancos, acreedores y la OPINIÓN PÚBLICA (SIC: adelantado!).

Propone separar claramente CONTABILIDAD FINANCIERA de CONTABILIDAD DE EXPLOTACIÓN, y describe el campo de cada una de ellas.

Aunque el BALANCE GENERAL tendría que pertenecer a la CONTABILIDAD DE EXPLOTACIÓN, su carácter oficial lo incluirá en la CONTABILIDAD FINANCIERA.

En el trabajo, el autor se referirá a la CONTABILIDAD DE EXPLOTACIÓN (incluyendo el BALANCE) ya que los problemas de la CONTABILIDAD FINANCIERA los resuelve y expone los textos escolares (¡!).

Dentro del tema, divide:

A) la inversión de bienes
B) el rendimiento de los mismos

Un tema fundamental es el cálculo del PRECIO DE COSTO y propone investigar las relaciones entre el ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS y el BALANCE, por un lado, y el CÁLCULO DEL PRECIO DE COSTO, por el otro.

Propone utilizar la nomenclatura:

INVERSIONES: en el ESTADO DEMOSTRATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS y el BALANCE

COSTO: PRECIO DE COSTO, de un producto determinado.

Al tratar la TEORÍA DE LAS INVERSIONES separa el concepto de INVERSIÓN del concepto de GASTO o SALIDA DE DINERO.

El CUADRO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS tiene por objeto demostrar el resultado de un periodo de ventas.

Para clasificar las inversiones, propone:

a) Inversiones corrientes
b) Inversiones que se contabilizan al finalizar un PERIODO CONTABLE.

Las INVERSIONES CORRIENTES son las CONTINUAS y son fáciles de determinar.

Las INVERSIONES QUE SE CONTABILIZAN AL FINALIZAR PERIODOS CONTABLES (ANUALES O MENSUALES) son difíciles de contabilizar:

Las clasifica:

1) Inversiones de bienes fijos
2) Inversiones de bienes circulantes
3) Inversiones de bienes en elaboración
4) Inversiones de bienes exigibles
5) Inversiones de bienes disponibles
6) Inversiones de bienes nominales
7) Inversiones provenientes de las fluctuaciones del cambio
8) Otras inversiones
9) Limitación de las inversiones

En los BIENES FIJOS se VALÚA por las AMORTIZACIONES, sistemas posibles:

1. Constante
2. Decreciente
3. Creciente

Los BIENES CIRCULANTES están constituidos por:

a) En una explotación COMERCIAL, por los bienes adquiridos de terceros para la reventa;
b) En una explotación industrial:

    1. Por la materia prima;
    2. Por los bienes adquiridos para la reventa en el mismo estado;
    3. Por los productos elaborados.

Las FUENTES de la inversión son:

1. VENTA de bienes adquiridos o fabricados;
2. Variaciones en el VALOR de la materias primas o en el VALOR de los bienes adquiridos o fabricados en existencia.
3. Provenientes de MERMAS, DETERIOROS, etc.

Para su CÁLCULO, propone:

a) INVENTARIO al final de cada PERIODO CONTABLE
b) la INVERSIÓN CORRIENTE y su REAJUSTE al fin de cada periodo

Para los BIENES EN ELABORACIÓN en general aparecen en los BALANCES con los precios de costo, pero si es inferior al valor el día del Balance, será una INVERSIÓN el costo excedente.

Para los BIENES EXIGIBLES el tema son los DEUDORES INCOBRABLES, se puede estudiar caso por caso o un porcentaje fijo.

En los BIENES DISPONIBLES sólo interesa las disponibilidades en MONEDA EXTRANJERA por variación del TIPO DE CAMBIO.

Los BIENES NOMINALES son los INTANGIBLES, como ser PATENTES, MARCAS y LLAVE DE NEGOCIO.

Las inversiones derivadas de FLUCTUACIONES de nuestro signo monetario respecto a las monedas extranjeras, sobre todo por importancia de EXPORTACIONES y de IMPORTACIONES.

La LIMITACIÓN DE LAS INVERSIONES puede ser:

a) en razón del tiempo generando BIENES TRANSITORIOS;
b) en razón de las VENTAS.

La TEORÍA DEL RENDIMIENTO se puede estudiar en:

a) BIENES FIJOS
b) BIENES CIRCULANTES
c) BIENES EXIGIBLES
d) RENDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS

En el capítulo III, estudia el BALANCE desde el punto de vista FISCAL y propone analizar:

A. Diferencias Psicológicas (SIC) y Técnicas entre la concepción fiscal y comercial del BALANCE.

En la práctica el BALANCE IMPOSITIVO se basa en el BALANCE COMERCIAL, pero en muchos casos hay diferencias para determinar la GANANCIA IMPONIBLE.

Opina que los Balances Comerciales usan procedimientos que establecen RESERVAS OCULTAS, pero para Réditos se debe gravar la GANANCIA REAL, rechazando AMORTIZACIONES EXCESIVAS.

Para la ley de IMPUESTOS (art. 2):

"A los fines del impuesto se entiende como RÉDITO al REMANENTE NETO, o sea el sobrante de las entradas o beneficios sobre los gastos necesarios para mantener y conservar dichos réditos."

El artículo 22, inc. c, es más explícito "en la determinación de la renta bruta que se computará el mayor valor proveniente de la renta o revaluación de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes del negocio en cuanto ésos, con el precio de COMPRA o VALUACIÓN del último balance, salvo cuando esos bienes se consideren no como INVERSIONES de CAPITAL, sino como MERCADERÍA, lo que rige para operaciones efectuadas por cuenta de personas o entidades que hagan de la compra-venta de dichos bienes su profesión habitual o comercio."

Se DEDUCE la PÉRDIDA o la GANANCIA si existe esa actividad de lucrar con el bien.

Respecto al PUNTO B, <u>TEORÍA FISCAL DE LAS INVERSIONES</u> estudia:

I. <u>Inversión en bienes fijos</u>
   a) <u>Amortizaciones</u>: la ley acepta para los bienes usados tanto la AMORTIZACIÓN TÉCNICA con la ECONÓMICA. La ley y la Dirección aceptan el 2% del valor de la construcción, y el 1 ½% de la valuación fiscal o precio de adquisición.
   b) <u>Venta de bienes fijos</u>: no se acepta la inversión producto de la venta.

II. <u>Inversiones de bienes circulantes</u>

El problema son los bienes no vendidos, puede ser resuelto:

a) costo;
b) costo o precio de plaza, el que sea menor en el momento de cerrar el ejercicio.

III. Inversiones de bienes exigibles

La Dirección reconoce dos sistemas de DEDUCCIÓN DE CRÉDITOS DUDOSOS O INCOBRABLES:

a) afectación total o parcial a la CUENTA DE GANANCIAS O PÉRDIDAS;
b) afectación total o parcial a un FONDO DE PREVISIÓN constituido a tal efecto.

IV. Productos en elaboración

Valor máximo: precio de costo

V. Bienes disponibles

Solamente variación de cotización de moneda extranjera

VI. Bienes Nominales

Trato diferencial a:

- Marcas
- Patentes de Invención
- Llave de Negocio

VII. Fluctuación tipo de cambio

En lo comercial:

"Contabilizar pérdidas no producidas, dejando de lado ganancias no realizadas.

VIII. Limitaciones

No compensar pérdidas de un ejercicio con ganancias de otro.

TEORÍA FISCAL DE LOS RENDIMIENTOS

No hay contradicción con lo comercial.

Un problema especial: las RESERVAS

Trata las reservas reales: la ley 11.682 las llama RESERVAS LIBRES, son parte de la GANANCIA.

Bibliografía

SCHMALENBACH, E., **Dynamische Bilans**.
NEWPORT & STAPLES, **Income Tax Law and Practice**.
KENNERKNECHT, **Kommentar zum Körperschaftsteuergesetz**.

Oscar C. Baratelli (1937)

TÍTULO DE LA TESIS	CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LOS BALANCES BANCARIOS
AUTOR	Baratelli, Oscar C.
PRESENTACIÓN	1937
DIRECTOR	Claisse, Carlos P.
UBICACION	B 412 B 1
MATERIA RELACIONADA	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	1.19

1. Resumen

Comienza estudiando al BANCO CENTRAL como agente moderador de los negocios bancarios, porque debe defender el interés de los DEPOSITANTES.

La ley le otorga al B.C.R.A. la supervisión de la DOCUMENTACIÓN CONTABLE y los BALANCES y así trata:

I. BALANCES: definición y objeto
   - aspectos que deben ser considerados
   - análisis de su significado
   - contenido substancial
   - características derivadas de la empresa bancaria

II. CLARIDAD Y VERACIDAD
   - cuestiones técnicas que se relacionan
   - acciones concurrentes
   - VALUACIÓN y relación de DATOS
   - algunos MOVIMIENTOS PATRIMONIALES que escapan a la relación inmediata: su determinación e importancia
   - particular importancia de la cuestión examinada en relación con la HACIENDA BANCARIA

III. CRITERIOS DE VALUACIÓN
   - criterio general
   - dinero
   - títulos
   - créditos
   - cartera
   - otros componentes del PATRIMONIO
   - de los RIESGOS en curso

IV. CONTENIDO
   - Cuestiones de orden general
   - Contenido resultante de la SÍNTESIS CONTABLE y de la materia integrativa y correctiva
   - Clasificación de la materia del BALANCE
     a) SITUACIÓN PATRIMONIAL
     b) DATOS económicos-estadísticos

V. FORMA DEL BALANCE
   - consecuencias de la CLARIDAD y de la VERACIDAD

- clasificación de la materia a los efectos de la FORMA EXPOSITIVA
- EXPOSICIÓN analítica o sintética
- elección de VOCABLOS apropiados
- formulario y anexos propuestos:
  a) SITUACIÓN PATRIMONIAL
  b) CUENTAS DE RESULTADO
  c) DATOS económico-estadísticos

2. Análisis del contenido

Define al BALANCE:

"Aquel documento que resumiendo los resultados de la obra cumplida por los administradores durante un ejercicio, da a conocer el resultado económico, financiero y jurídico de la hacienda social, al finalizar éste."

Para los BANCO considera necesario una ESPECIALIZACIÓN de la TEORÍA GENERAL DEL BALANCE.

Trata tres aspectos:

a) TÉCNICO CONTABLE: una síntesis expositiva de la situación de la HACIENDA con la CLARIDAD y VERACIDAD.
b) JURÍDICO: obligatoriedad
c) ECONÓMICO: criterios de VALUACIÓN y realidad económica.

Propone interpretar, modificar y corregir los DATOS sobre la base de ESTIMACIONES para acercarse a la SITUACIÓN ECONÓMICA de la HACIENDA, acompañando los BALANCES con DATOS EXPLICATIVOS y de ESPECIFICACIÓN.

Propone una TÉCNICA DEL BALANCE que comprende:

Relación y síntesis de RESULTADOS CONTABLES surgidos de los DOCUMENTOS

INTERPRETACIÓN y ELABORACIÓN DE RESULTADOS

Así quiere que se trate:

a) elementos de POTENCIALIDAD ECONÓMICA NO MENSURABLES
b) calidad de los créditos
c) calidad de los valores
d) calidad del empleo de los capítales

Para la formación del BALANCE sugiere:

1) Una acción esencialmente CONTABLE
   - búsqueda de DATOS
   - aplicación del CÁLCULO y REGLAS CONTABLES
   - BALANCE DE COMPROBACIÓN
2) Una acción INTERPRETATIVA, INTEGRATIVA y CORRECTIVA de los RESULTADOS
3) Una ACCIÓN DE RELEVACIÓN EXPOSITIVA

Califica a la CONTABILIDAD como "CIENCIA DE RELEVACIÓN Y CONTROL" pero quiere acompañarla de criterios ECONÓMICOS de VALUACIÓN.

Propone completar las REGISTRACIONES CONTABLES con un NUEVO GRUPO DE CUENTAS.

a) Movimientos dependientes del transcurso del TIEMPO;
b) Movimientos organizados por CAUSAS ECONÓMICAS;

c) Movimientos dependientes de la distinta condición de los DEUDORES de la HACIENDA.

El complejo problema de la VALUACIÓN tiene una SOLUCIÓN GENERAL: distinguir entre CAPITAL FIJO y PATRIMONIO DE VENTA y entre y los CRÉDITOS y DÉBITOS.

Para Capital Fijo: precio de COTO – Amortización

Para PATRIMONIO DE VENTA: Valuación no mayor al Costo

Para CRÉDITOS DEUDAS: Valor actual

Casos particulares:

- Dinero: fácil; cambio corriente
- Títulos: clasificación PRECIO CORRIENTE
- Mínimo entre COSTO y MERCADO
- Créditos: medir solvencia de los deudores
- Cartera: clasificar en:

  - Comercial
    - de primer orden
    - ordinario
  - De Favor
    1. documento con garantía
    2. documentos de primer favor

    mancomún
    garantía real

  - Otras: sin inconvenientes
  - Riesgos en curso

Propone este contenido del BALANCE

1. Situación patrimonial con los datos expositivos y aquellos integrativos y conectivos
2. Situación de los bienes de terceros
3. Situación de los compromisos
4. Situación de los riesgos

La SITUACIÓN PATRIMONIAL comprende:

a) ACTIVO y PASIVO
b) Cuentas de RESULTADO
c) PARTIDAS COMPLEMENTARIAS (Activo y Pasivo)
d) PARTIDAS DE SALDO

Para obtener un BALANCE cuyo contenido resulte expuesto de una manera verdaderamente CLARA, las normas que propone el tesista serían:

1. Proceder primeramente a una racional clasificación del contenido basada sobre una exacta noción de los variados rubros y del preciso significado que tienen en el balance;
2. Mantener una justa medida entre el excesivo análisis y la síntesis muy estricta, relativa al número de los vocablos a inscribir;
3. Atribuir una exacta y clara denominación a los vocablos inscriptos en relación al contenido de las partidas que representan;
4. Cuidar de una lógica agregación y disposición de los mismos vocablos.

Formularios Propuestos

I. SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO

FONDOS DISPONIBLES (Anexo A)

1) DE INMEDIATO (hasta 30 días)

4 rubros

2) A CORTO PLAZO (30 – 180 días)

7 rubros

3) A LARGO PLAZO (mayor de 180 días)

6 rubros

CAMBIOS (Anexo B)

2 rubros

MUEBLES E INSTALACIONES (Anexo C)

INMUEBLES (Anexo D)

2 rubros

OTRAS CUENTAS (Anexo E)

7 rubros

PARTIDAS COMPLEMENTARIAS (Anexo F)

3 rubros

CUENTAS DE RESULTADO

Suma del Debe

Anexo A: 19 rubros

Anexo B: 4 rubros

Anexo C: 3 rubros y 5 rubros

PASIVO

PASIVO EXIGIBLE (Anexo G)

1) DE INMEDIATO (hasta 30 días)

2 rubros

2) A CORTO PLAZO (30 – 180 días)

3 rubros

3) A LARGO PLAZO (mayor de 180 días)

3 rubros

CAMBIOS (Anexo H)

2 rubros

OTRAS CUENTAS (Anexo I)

4 rubros

PARTIDAS COMPLEMENTARIAS (Anexo J)

7 rubros

CUENTAS DE RESULTADO

(suma del Haber)

PARTIDAS DE SALDOS (Anexo K)

8 rubros

ANEXO G: 10 rubros
ANEXO H: 4 rubros

II. CUENTAS DE RESULTADO

DEBE

INTERESES
5 rubros
COMISIONES
3 rubros
CAMBIOS
1 rubro
ADMINISTRACIÓN
10 rubros
AMORTIZACIONES
4 rubros
INMUEBLES
1 rubro
IMPUESTOS, PATENTES Y CONTRIBUCIONES
4 rubros

TOTAL PÉRDIDAS

PARTIDAS COMPLEMENTARIAS (Anexo J)
7 rubros

UTILIDADES

HABER

INTERESES
6 rubros
COMISIONES
1 rubro
CAMBIOS
1 rubro
OTRAS UTILIDADES
3 rubros
CRÉDITOS SOBRE BIENES YA AMORTIZADOS
4 rubros

TOTAL GANANCIAS
Pérdida saldo anterior

III. DATOS ECONÓMICO-ESTADÍSTICOS

(Cuentas de Orden?)

a) Compromisos
   i. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

      2 rubros

   ii. TOMADORES DE CARTAS DE CRÉDITO

b) Riesgos

   i. Avales
   ii. Fianzas
   iii. Redescuento obtenido

c) Bienes de terceros

   i. CAUCIONES RECIBIDAS

      6 rubros

   ii. CAUCIONES OTORGADAS

      3 rubros

   iii. OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

      3 rubros

Aquí aparece la BIBLIOGRAFÍA, queremos destacar:

BESTA, F., **La Ragioneria**
BONAN, J., **Traite de comptabilité apliquee**
CEICHERELLI, A., **La tecnica del Bilancio**
DAUBRESSE, L., **Du Bilan et de L'Inventaire dans les Societes Anonymes**
DE GREGORIO, A., **Il Bilancio**
FOLLIET Ed., **Le Bilan dans les Societes Anonymes**
HEREDIA, R. V., **Contabilidad Bancaria**
Marchiaro, C., **Le Forme del Bilancio Commerciale**
VERLEY, J., **Le Bilan dans les Societes Anonymes**

Agrega un SUPLEMENTO Y APÉNDICE

El Apéndice agrega un Balance adaptado al formulario de la Inspección de Bancos.

Manuel Santos (1939)

TÍTULO DE LA TESIS:	DEL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EN LA CONTABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO
AUTOR:	SANTOS, Manuel
PRESENTACIÓN	1939
DIRECTOR:	
UBICACION	N 204 S 1
MATERIA	CONTABILIDAD PÚBLICA
CODIGO	1.20

1. Resumen

Si por ley el Poder Legislativo autoriza los GASTOS, debe conocer regularmente en que forma se cumplen los planes dispuestos, el instrumento básico indispensable para lograr ese conocimiento es la CONTABILIDAD, el Poder Ejecutivo que realiza los gastos también debe usar de la CONTABILIDAD.

La organización de un SISTEMA DE CONTABILIDAD tiene, según el autor un valor inmenso e indiscutible.

ELEMENTOS BÁSICOS DE UN PLAN CONTABLE

1. Autorizaciones
2. Gastos
3. Recursos
4. Pagos

DESARROLLO DE UN PLAN PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES

1. Contabilidad Sumaria
2. Balances Mensuales

REUNIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS INFORMACIONES

1. Estado del ejercicio
2. Movimiento de fondos
3. Situación de la Hacienda Pública
4. Conclusiones

BIBLIOGRAFÍA

2. Análisis del contenido

Critica que los principios de UNIDAD y UNIVERSALIDAD DEL PRESUPUESTO quedan relegados a la TEORÍA PURA, pues se omiten gastos, otros se autorizan sin sumar en el presupuesto. También se crean las llamadas CUENTAS ESPECIALES y las LEYES ESPECIALES. Como el presupuesto será el eje de la CONTABILIDAD PÚBLICA, estos errores gravitan en ella.

Analiza:

a) el sistema de gestión o de caja, o inglés
b) el sistema jurídico o de ejecución o francés

La autorización al gasto lleva implícito la autorización al pago.

Gasto: Es toda medida tomada por autoridad competente que ocasione una salida definitiva de dinero mediata o inmediata, que no tenga por objeto la devolución de sumas percibidas anteriormente.

Clasificación de los fondos:

- Contribuciones impuestos o tasas
- Enajenación de parte del Patrimonio
- Créditos
- Rentas: Por arrendamiento de bienes

Para lograr un buen PLAN DE CONTABILIZACIÓN, propone:

1. Salvar las dificultades e inconvenientes que la falta de universalidad del presupuesto comporta.
2. Registrar preventivamente toda medida gubernativa que pueda afectar al patrimonio fiscal.
3. Separar en el movimiento de fondos los ingresos sin cargo de aquellos que provocan un aumento del pasivo; y respecto de los egresos, los que amortizan deudas contraídas por préstamos o por gastos.
4. Cargar al ejercicio correspondiente toda operación que altere o modifique su resultado, cualquiera que sea la fecha en que ello se registra.
5. Que esté de acuerdo con los PRINCIPIOS de la CONTABILIDAD y de las FINANZAS.
6. Que sea factible.

En base a un cálculo de recursos propone 14 asientos tipo.

Los Balances Mensuales que propone son de SUMAS y SALDOS y explican el significado de las CUENTAS, 12 en total.

Para el cierre del ejercicio propone 9 asientos, para llegar al BALANCE de SUMAS Y SALDOS.

Agrega 3 asientos tipo, más.

Para reflejar la SITUACIÓN DEL EJERCICIO, propone el cuadro:

EJERCICIO 1939
ESTADO DEL EJERCICIO
al …… de……

(A) Recursos	**CALCULADO PARA TODO EL AÑO**	**INGRESADOS DESDE EL 1º ENERO**
Contribución directa	……	……
Patentes	……	……..
Sellos	……	……..
……	……	……
Realización del Activo		
	1) ……	2) ……..
(B) Gastos		
(Autorizados para todo el año)	3) …….	

Realizados desde el 1ro de enero

	Pagado	**Con orden de pago**	**Sin orden de pago**	**Total**
Sueldos y Jornales				
Gastos Generales de Administración				
Atención de la deuda				
Jubilaciones y Pensiones y Subvenciones				
……..				
Trabajos Públicos				
	4)	5)	6)	7) (X)

Resultado del ejercicio a la fecha = A – B = SUPERAVIT = $ ……..
B – A = DEFICIT

(x) De los cuales $ …….. no tenía autorización legal

Las cifras surgen de los asientos:

Hace lo mismo para Movimiento de Fondos y situación de la Hacienda Pública

BIBLIOGRAFÍA

BAYETO, Juan: Apuntes de Contabilidad Pública (fascículos 1 a 6)
PESSAGNO, Gualteri: Contabilidad del Estado
TOGNACCI, Giuseppe: La Contabilitá Dello Stato

Honorio S. Passalaqua (1940)

TÍTULO DE LA TESIS:	CONTABILIDAD DE COSTOS
AUTOR:	Passalaqua, Honorio S.
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1940
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	G 33543 P 1
MATERIA RELACIONADA:	COSTOS
CODIGO	1.21

1. Resumen

El autor considera que ante el problema de establecer los costos de producción el TÉCNICO CONTABLE debe orientar su actividad y aplicar su CIENCIA en los siguientes puntos:

1- Conocimiento tecnológico de la INDUSTRIA.
2- Obtención, valuación, inversión y control de los ELEMENTOS DIRECTOS DEL COSTO.
3- Determinación, clasificación, incidencia, absorción y control de los ELEMENTOS INDIRECTOS del COSTO DE EJECUCIÓN.
4- Determinación e influencia incidental de sobrecargas que, aunque no sean propiamente industriales aumentan el COSTO DE PRODUCCIÓN.

El primer punto no lo va a tratar la tesis, los demás los tratará.

Luego de la introducción trata:

Parte Primera:

I. Materiales

II. Mano de Obra
III. Otras inversiones directas
IV. Explotación y servicios auxiliares

Parte Segunda: Determinación, clasificación, control, incidencia y absorción de los elementos indirectos del costo de producción

I. Gastos Generales de Ejecución y Fabricación.
II. Gastos de acopio y distribución de materiales.
III. Gastos de mantenimiento de las herramientas y equipos de producción en buenas condiciones de uso.
IV. Gastos insumidos por el funcionamiento, atención, entretenimiento y mantenimiento de maquinas menores o auxiliares no subseptibles de ser tarifada.
V. Gastos de transporte propio, cuando no merezca tarificación
VI. Inversiones que por su índole deberían ser consideradas como directas, pero que resultaron desaprovechadas.
VII. Cargas especiales derivadas de la adopción de previsiones industriales y régimen de amortizaciones.

Cuadro resumen de incidencia de gastos

Parte Tercera: Determinación e influencia incidental de sobrecargas que aunque no propiamente industriales aumentan el costo de producción

I. Influencia económica de dirección y administración superior
II. Interés financiero en aquellos casos en que la ejecución de determinados trabajos o de toda la producción hagan necesaria la solicitud de préstamos ad-hoc o distraigan fondos de la faz comercial que la obliguen a sufrir cargas financieras.
III. Previsiones destinadas a establecer una relativa invariabilidad de precios de costos en producciones similares continuados que eventualmente pueden ser afectados por una menor cantidad de obra hecha.

IV. Otras previsiones destinadas a mantener la capacidad fabril a la altura de la constante modernización de los elementos o a prevenir contra eventuales diferencias negativas de ejecución.

Obtención final del costo

Consideración final

2. Análisis del contenido

Respuesta a los MATERIALES, analiza:

- Obtención
- Valuación
- Inversión
- Control

Propone 24 cuadros o formularios

Respecto a MANO DE OBRA

- Consideraciones generales
- Valuación
- Inversión
- Control

Propone 15 cuadros o formularios

Propone Código de Inversión

En el tema Explotación y Servicios auxiliares, propone:

1. Explotaciones auxiliares
2. Servicios auxiliares

3. Ejemplo de explotaciones auxiliares
4. Ejemplo de servicios auxiliares
5. Ejemplo de explotaciones auxiliares destinadas a la elaboración de elementos primarios que de otra manera serian licitados a terceros.

Propone 21 gráficos, cuadros o formularios.

Respecto a Gastos Generales de Ejecución o Fabricación, propone:

- Concepto general
- Forma de clasificación
- Forma de apropiación o determinación
- Ejemplos
- Control
- Incidencia y absorción de los gastos generales
- Registración

Respecto a Gastos de Acopio y distribución de materiales, propone:

- Concepto general
- Incidencia
- Ejemplo

9 gráficos

Respecto a Gastos de mantenimiento de las herramientas y equipos de producción en buenas condiciones de uso, propone:

- Concepto general
- Incidencia y absorción
- Ejemplo: 1 gráfico

Respecto a Gastos insumidos por el funcionamiento, atención, entretenimiento y mantenimiento de maquinas nuevas o auxiliares no susceptibles de ser tarifadas, propone poco.

También trata sintéticamente los gastos de transporte propio, cuando merezca tarificación.

En las inversiones que por su índole deberían ser consideradas como directas, pero que resultan desaprovechadas, propone:

- Concepto general
- Forma de apropiación o determinación
- Incidencia y absorción del régimen de trabajo
- Registración: 3 gráficos

Respecto a las cargas especiales derivadas de la adopción de previsiones industriales y régimen de amortizaciones, propone:

- Previsiones industriales
- Amortizaciones
- Cuadro resumen de incidencia de gastos

13 cuadros

Respecto a influencia economía de dirección y administración superior, propone:

- Concepto
- Incidencia
- Absorción

Respecto a Interés financiero en aquellos casos en que la ejecución de determinados trabajos o de toda la producción hagan necesario la solicitud de préstamos ad-hoc o distraigan fondos de la faz comercial que la obliguen a sufrir cargas financieras, propone:

- Concepto
- Incidencia
- Absorción

Respecto a provisiones destinadas a establecer una relativa invariabilidad de precios de costo, en producciones similares continuadas que eventualmente puedan ser afectas por una menor cantidad de obra hecha, propone:

- Concepto
- Incidencia
- Absorción

Lo mismo para otras provisiones destinadas a mantener la capacidad fabril a la altura de la constante modernización de los elementos o a prevenirla contra eventuales diferencias negativas de ejecución.

Señala como se llega a la OBTENCIÓN FINAL DEL COSTO en 2 gráficos.

En la consideración final reitera que esta tesis NO ES UN TRABAJO DE GABINETE y por eso se aparta de la NORMA COMUN DE APORTAR UN ÍNDICE DE BIBLIOGRAFÍA que ha sido fuente de los principios o conceptos de la materia encarada, por que es tal la AMALGAMA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS UNIDOS A LA EXPERIENCIA PRÁCTICA que, determina unos y otros, sería caer en un acto meramente oficioso que no conduciría en absoluto al éxito de esta tesis.

Elogia al ENTE AUTÓNOMO DE INDUSTRIA MUNICIPAL que vio nacer y organizarse

Juan Antonio Conde (1940)

TÍTULO DE LA TESIS:	EL TRIBUNAL DE CUENTAS
AUTOR:	Conde, Juan Antonio
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1940
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	N 212 C 4
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PUBLICA
CODIGO	1.22

1. Resumen

Abarca:Bibliografía

Titulo I Control de la hacienda publica

Titulo II La contaduría general de la nación

I Composición
II Jurisdicción y competencia
III Funciones y atribuciones
IV La contaduría general de la nación en su carácter de tribunal de cuentas
V Juicio de cuentas y responsabilidad
VI Recursos contra las resoluciones definitivas de la contaduría general.

Titulo III Los Tribunales de cuentas

I Indole juridica.
II Funciones y atribuciones

Titulo IV Tribunales de cuentas extranjeros

I Italia

II Estados Unidos

TituloV Tribunales de cuentas provinciales

Titulo VI Proyectos sobre la institución de un tribunal de cuentas nacional ante proyectos de nueva ley de contabilidad del Dr. Bayetto.

2. Análisis del contenido

Bibliografía: Contable

Mazzoco, Angel R "Los juicios administrativos y jurisdicccionales de cuentas" en revista económica Pág.904 y 55

Bayetto, Juan "Apuntes de contabilidad pública" _fascículo 1º

Bayetto, Juan " Ante proyectos de nueva ley de contabilidad"

Rebollo Paz, Leon " El juicio de cuentas ante la contaduría general de la nación".

Granoni, Raúl A. " El contralor de los gastos públicos por los tribunales de cuentas"

Matéu Pages Jaime "Contralor de la hacienda pública".

De Brun. A " La corte dei conti"

Cagli Cesare Daggi di diritto pubblico.

Vigario E. "La corte dei conti in Italia"

De Rossi, Virgilio contabilita generale dello statu

Rostagno, Fortunato “ La corte dei conti

CONTROL DE LA HACIENDA PÚBLICA

Seria el conjunto de medios adoptados para vedar, dentro de lo humano, los actos perjudiciales de los que tienen a sus cargo la administración de la havienda.

El verdadero Control de los actos financienros de un gobierno efectuados por el poder ejecutivo es ingerencia del poder legislativo.

Cita a Montesquieu, a su vez citado por Vigario: “ Si dans un etat libre, la puissance legislative ne doit pas arreter la puissance executive, elle a druit et doit arroir la faculté d´examiner de quelle manière les lois qu´elle a faites ont éte executés.

La contaduría general de la nación

Se compone de 5 contadores mayores, 2 secretarios, un jefe de la división de contabilidad, un inspector general de contabilidad, un cuerpo de contadores fiscales divididos en categoría.

Su competencia abarca:

a) Fiscalizar y vigilar todas las operaciones financieras y patrimoniales del estado en cuenta a su legalidad,
b) Abrir juicio sobre otros aspectos
c) Examinar, liquidar y juzgar:
    I Cuentas de INVERSIÓN
    II Cuentas de RECAUDACIÓN
    III Cuenats de DRISTRIBUCIÓN DE CAUDALES
    IV Cuentas de RENTAS
    V Cuenats de ESPACIOS

Sus funciones son múltiples pues reúne el control interno y el control externo, este al actuar como tribunal de cuentas

Las fases de su INTERVENCIÓN son:

a) "a priori"
b) "a posteriori"
c) Permanente
d) Transitoria

Sus atribuciones, se clasifican:

a) Legales
b) Administrativas
c) Jirisdiccionales
d) Facultativas

Actuando como tribunal de cuentas, le critican:

a) No están contemplando en la constitución nacional
b) Sus atribuciones de control están limitadas por el poder controlado
c) Depende del poder Ejecutivo
d) No se relacionan con el poder Legislativo

Respeto a los tribunales de cuentas analiza:

Su indole juridica
Su reseña historica desde la antigüedad clasica (Grecia, Roma, Inglaterra, Francia, Prusia, Argentina)

Analiza los tribunales de cuentas extranjeras:

I Italia 1862
II Estados Unidos 1921
En provincias argentinas:

I Cordoba 1924
II Buenos Aires 1935 (LIBRO DIARIO, CAJA, MAYOR, BALANCES MENSUALES, ESTADOS DE CONTABILIDAD, BALANCE GENERAL)

Temina con los proyectos de tribunal de cuentas:

1910
1914
Bayetto

Francisco Cholvis (1941)

TÍTULO DE LA TESIS:	INVESTIGACIONES EN EMPRESAS DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO Y FINANCIERO
AUTOR:	Cholvis, Francisco
FECHA:	1941
DIRECTOR:	----------
UBICACION	H 4130 CH 4
MATERIA RELACIONADA	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	1.23

1. **Resumen**

Se destaca la bibliografía (pág. 0)

BATARDON, L.	INVENTARIOS Y BALANCES
BOTER MAURI, F.	ESTUDIOS CONTABLES
BOTER MAURI, F.	PRECIO DE COSTO INDUSTRIAL
CASSAGNES SERRES, A.	INTERPRETACIÓN DE BALANCES
CHOLVIS, F.	INTERPRETACIÓN DE BALANCES
FAIN, B.	L´EVALUATION RATIONELLE DES ENTREPRISES ET DES FONDS DE COMERCE

FAYOL, H.	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y GENERAL
GREFFIER, M.	TÉCNICA CONTABLE
KIMBALL, D.	PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
LESTARD, G.	EL CRÉDITO BANCARIO
NORTH WESTERN UNIVERSITY	CURSO COMPLETO DE CONTABILIDAD
PIQUE BATILLE, R.	COMO SE LEE Y EXAMINA UN BALANCE
PIQUE BATILLE, R.	REVISIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD
QUESNOT, L.	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Revistas	FINANZAS Y SELECCIÓN CONTABLE

Todo sin fechas.

El Plan de la Obra es:

I. **Diversas clases de investigaciones**

1. Investigaciones a priori y a posteriori.
2. Exámenes previos a la iniciación de una empresa.
3. Caso de otorgamiento de créditos.
4. Aumento de capitales.
5. Fusión y transmisión de empresas.
6. Convocatorias y quiebras.
7. Auditoría.
8. Fondo de Comercio Inmaterial.
9. Fondo de Comercio Material.
10. Actuación del síndico en las sociedades anónimas.
11. Actuación del fideicomiso en un caso de emisión de debentures.
12. Interpretación de Balances.
13. Sistemas de Organización, etc.

II.**Ajustes**

1. Contabilidad a base de valores devengados e incurridos.
2. Qué es el ajuste.
3. Casos de ajustes.

III. **Planta y Equipo**

1. Concepto.
2. Organización.
3. Inmovilización.
4. Depreciación.
5. Gastos.
6. Rendimientos.
7. Diversos índices.

IV. **Análisis de Compras**

1. El mercado.
2. Organización de compras.
3. Inventarios.
4. Política de compras.
5. Rendimiento.
6. Algunos índices.

V. **Costo de Producción**

1) Sistemas.
2) Elementos.
3) Problemas.
4) Índices.

VI. **Análisis de Ventas**

1. Situaciones externas.
2. Situaciones internas.

VII. **Capitales y reservas**

1. Capitales.
2. Reservas.

VIII. **Valores nominales**

1) Valoración.
2) Amortización.
3) Índices.
4) Cálculo del rubro.

IX. **Resultados**

1. Beneficio.
2. Resultados brutos.
3. Resultados netos.
4. Diversos rubros.

X. **Situación Financiera**

1) Concepto y definición.
2) División.
3) Recursos y compromisos.
4) Realización de recursos.
5) Cancelación de compromisos.
6) Gastos.
7) Endeudamiento.
8) Determinación y evolución de índices.
9) Punto financiero.
10) Coordinación entre la situación financiera y económica.

2. Análisis del contenido

Señala que el trabajo NO se refiere:

a) exposición de reglas para AUDITAR,
b) mejores principios de ORGANIZACIÓN,
c) examen de CUENTAS DEL BALANCE.

Que sería previa la tarea del INVESTIGADOR.

Propone:

I. saber cuales son las SITUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS,
II. forma para examinar.

Frente a las posibles INVESTIGACIONES las divide en a priori y a posteriori, analizando 12 posibles temas que serían prioritarios.

Para el AJUSTE su base es el REGISTRO de todos los VALORES DEVENGADOS E INCURRIDOS previo al Balance General.

Señala los siguientes casos de ajuste:

a) Intereses.
b) Comisiones.
c) Renta de Títulos.
d) Alquileres.
e) Seguros.
f) Impuestos.
g) Sueldos y Jornales.
h) Compras.
i) Ventas.
j) Liquidez.
k) Amortizaciones.

Respecto a PLANTA Y EQUIPO INDUSTRIAL, lo define “conjunto de rubros que componen el ACTIVO INMOVILIZADO de una empresa, haciendo abstracción, desde luego, de las inversiones en títulos, participaciones en otras sociedades, etc.”

Para la organización del tema propone su organización científica.

En INMOVILIZACIÓN trata:

a) Excesiva.
b) Poca.
c) Determinación del grado verdadero.

En DEPRECIACIÓN trata:

- Amortización creciente.
- Amortización decreciente.
- Amortización constante.
- Amortización decreciente a tanto fija, sobre el valor de los libros.

En GASTOS estudia:

- Gastos de establecimiento inicial.
- Gastos de ampliación.
- Gastos de mantenimiento.
- Gastos de conservación
- Gastos de mejoras
- Gastos de reparaciones

Mide el RENDIMIENTO de 2 formas:

a) en cuanto a la producción,
b) en cuanto a la utilidad bruta.

En los diversos ÍNDICES incluye:

a) explotación,
b) activo circulante,

c) activo dinámico,
d) capital,
e) pasivo consolidado,
f) amortizaciones.

Respecto a análisis de COMPRAS:

- Situaciones favorables o desfavorables del mercado.
- Ley de oferta y demanda.
- Monopolios y trusts.
- Transportes.
- Sucedáneos
- Derechos aduaneros.
- Factores internacionales.
- Ciclo estacional.
- Tendencias.

Respecto a la ORGANIZACIÓN DE COMPRAS

a) Centralizada o descentralizada.
b) Gastos.
c) Recepción de compras.
d) Costos de compras.

Respecto a INVENTARIOS, transcribe página 109 del Curso de Contabilidad de la NORTHWESTERN en AUDITORÍA.

Respecto a POLÍTICAS DE COMPRAS:

a) si se compra bien o mal,
b) formas de compras y pagos,
c) cuestiones de orden financiero.

Respecto a RENDIMIENTO

a) productividad,
b) gastos,
c) costo de compras.

Respecto a ALGUNOS ÍNDICES

I. Beneficio del año anterior multiplicado por las compras del año, con respecto a las compras del año anterior.
II. Existencias con respecto al capital circulante.
III. Pasivo a corto plazo debido a Compras con respecto a existencias.
IV. Utilidad bruta con respecto al costo de compras.

Respecto al Costo de Producción se establecen SISTEMAS como:

a) costos exactos,
b) costos inexactos.

Sus elementos y sus problemas:

a) interés del capital,
b) valor locativo,
c) método de amortización,
d) distribución de gastos,
e) semiproductos,
f) residuos y desperdicios,
g) retribución de la mano de obra,
h) trabajo en curso,

Sus ÍNDICES:

a) Influencias de los gastos fijos.
b) Ventas.
c) Utilidades brutas.
d) Trabajo indirecto con respecto al trabajo directo.
e) Material indirecto con respecto al material directo.

f) Existencias de materias primas con respecto a la Producción.

En el ANÁLISIS DE VENTAS las situaciones externas serían, el marcado y lo planteado antes con respecto al mismo y luego trata una situación interna en detalle.

En capitales y reservas analiza:

a) Capitalización,
b) capitales excesivos,
c) capitales insuficientes,
d) capitales necesarios,
e) cobertura,
f) capital en circulación,
g) constitución de Reservas,
h) Reservas Reales,
i) Reservas Ocultas.

En INTANGIBLES o Valores Nominales, trata:

1- Valoración.
2- Amortización.
3- Activo Nominal con respecto al CAPITAL.
4- Activo Nominal con respecto al ACTIVO REAL.
5- Amortizaciones del Activo Nominal respecto al Activo Nominal.
6- Cálculo del rubro LLAVE.

Respecto a la SITUACIÓN FINANCIERA la divide en:

a) a la vista o inmediata,
b) a corto plazo
c) a largo plazo

Termina con el estudio de los RESULTADOS BRUTOS y NETOS

Periodo 1946 – 1973

Alfredo D. D'Agostino (1947)

TÍTULO DE LA TESIS:	REGIMEN DE LAS AMORTIZACIONES EN EL SISTEMA IMPOSITIVO ARGENTINO
AUTOR:	D'AGOSTINO, ALFREDO D.
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1947
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	N 2331 D1
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	2.01

1. <u>Bibliografía</u>

Alvarado y Raisbeck: el impuesto a la renta.
Bach Juan Rene: Las depreciaciones de los activos.
Kester Roy B: Contabilidad teórica y práctica.
Northwestern University: Curso completo.
Paton W. A: Manual del contador.
Selección contable: Publicación mensual.
Ley 11682
Decreto reglamentario del 2/1/39
Decreto 18229/43
Ley 11682 (t.o en 1947)
Decreto reglamentario del 18/4/47
Obras leyes y decretos impositivos nacionales.
Jurisprudencia de los tribunales.
Antecedentes de legislaciones extranjeros: Australia, Colombia, EEUU, de N. América.

2. **Primera Parte**

Capítulo 1ro: Amortizaciones, depreciaciones y agotamiento

1- Fundamento Económico de la amortización

Cuota parte del valor del bien, consumida en el período económico considerado, que constituye uno de los elementos del costo de producción o comercialización.

La amortización, depreciación o agotamiento se funda en la doble realidad de:

a- Reflejar en cada ejercicio el valor correcto de los bienes utilizados en el negocio o empresa.
b- Cargar a los costos de producción o comercialización, la cuota-parte del valor consumido de los bienes.

2- Elementos

Valor que ha de amortizarse o agotarse y la vida útil que puede asignársele y como elemento subsidiario, el valor que tendrá el bien una vez que se haya hecho inservible para los fines de la explotación.

3- Conceptos y definiciones

Depreciación: Disminución del valor o precio de una casa, ya con relación al que tenía antes, ya considerándola con otra de su clase.

Amortización: Rendir o extinguir el capital de un censo, préstamo u otra deuda. Recuperar o compensar los fondos invertidos en alguna empresa, etc.

4- Cálculo de la amortización y agotamiento. Sistemas

a- Método de línea recta: porcentaje fijo sobre base fija.

b- Método de saldos: porcentaje fijo sobre base variable.
c- Método de porcentaje variables sobre base fija.
d- Método de fondo amortizable.
e- Método de diferencia de inventario.
f- Método de la producción o unidad de agotamiento.
g- Método de horas de funcionamiento.
h- Procedimientos arbitrarios.

5- Regimen legal

(Se refiere al tema de la deducción en el impuesto a los réditos. No tiene connotaciones directamente contables)

3. Segunda Parte

Cápitulo 2do: Bienes tangibles depreciables por el uso

El autor repasa diferentes alternativas que se presentan en el proceso de depreciación, las que requieren, como en todos los casos, la determinación del Costo, la fecha de adquisición y su vida útil.

A- Costo original

1.- Bienes nuevos adquiridos en moneda nacional
   a) Bienes muebles adquiridos por compra.
   b) Bienes muebles de propia producción.
   c) bienes inmuebles adquiridos por compra.
      1) terrenos o campos.
      2) edificios.
      3) construcciones efectuadas por el propietario.
      4) edificio demolido y en su reemplazo se construye uno nuevo.
2.- Bienes usados adquiridos en moneda nacional.
3.- Bienes adquiridos por transferencia, venta o refundición de negocios.
4.- Bienes adquiridos en moneda extranjera.
5.- Bienes adquiridos por herencia, legado o donación.

B- Fecha de adquisición

Los coeficientes de amortización se aplicarán sobre la base del número de años de vida util probable de cada bien. La depreciación comenzará a calcularse teniendo en cuenta la fecha de esta adquisición, esta fecha puede desconocerse, entonces se aplicarán las siguientes normas:

1- Amortización de bienes cuyos valores originales y años de compra son desconocidos.
2- Amortización de bienes con valores originales y años de compra desconocidos, cuando la mitad de la vida media del bien es superior al períodos comprendido entre la fecha de iniciación de los negocios y el año en que se consigna el saldo.

Cápitulo 3ro: Situaciones particulares

En ese caso analiza el tratamiento para situaciones que no se presentan en forma habitual, tales como:

- Utilidad o pérdida resultante de la venta de un inmueble industrial que se reemplaza por otro.
- Inmuebles y títulos recibidos en pago de una deuda comercial.
- Amortización de los bienes en usufructo.
- Habitualidad en la compra-venta de inmuebles.
- Inmueble propiedad de un socio, dado en arrendamiento a la razón social de la cual forma parte.
- Depreciación de edificios y sus instalaciones construídas para uso del personal y sus familiares.
- Edificio industrial, paralizado o mantenido en reserva.
- Depreciación de inmuebles arrendados a filiales o a sociedades encadenadas.
- Sumas imputadas a reserva de compañía de seguro que se destinan a la adquisición de inmuebles.
- Campo arrendado a terceros con edificios y construcciones.
- Depreceiación de plantaciones.

- Construcciones o mejoras introducidas por el arrendatario y/o usufructuario que quedan a beneficio del propietario del inmueble.

Cápitulo 4to: Determinación de erogaciones capitalizables y de gastos deducibles

Sostiene que hasta la fecha, (de la tesis), no ha sido resuelto el problema de las erogaciones capitalizables y gastos deducibles. Para ello presenta un detalle de casos que corresponden a uno u otro concepto.

1-Inmuebles

A- Gastos del año.

1- Mantenimiento.
2-Conservación.
3-Reparaciones ordinarias.
4- Gastos que no excedan de 300 pesos.

B-Inversores capitalizables

1- Reparación extraordinaria.
2- Reconstrucciones.
3- Ampliaciones y adiciones.
4- instalaciones.

2-Máquinas y otros bienes del activo fijo

1- Mantenimiento y conservación.
2- Reparación odinaria y extraordinaria.
3- Gastos del año.
4- Ampliaciones y adiciones.
5- Reconstrucciones.

3-Bienes en desuso o inactivos

4-Mejoras que afectan a bines no individualizados

Capítulo 5to: Bienes Agotables

Aquí el autor separa los bienes depreciables en función de las causas que generan su disminución de valor imputable al concepto de amortización.

Dice que los activos agotables difieren de los depreciables en que mientras estos últimos se desgastan por el uso o por el transcurso del tiempo, aquellos se consumen.

1- Cálculo de la estimación de la producción. Uno de los problemas más difíciles.
2- Determinación del valor de costo de los bienes agotables.
3- Bienes depreciables.

Los sistemas que podrán emplearse son:

A- Sistema a base de depreciación.
B- Sistema a base de amortización.
C- Sistema a base de producción.

Cápitulo 6to: Activo intangible

Menciona que la amortización en el regimen de aquel momento, de acuerdo alos términos del art. 65 inc.k) de la ley 11682 (t.o. en 1947) tenía por objeto reparar el desgaste y agotamiento de los bienes usados en el negocio.

Bienes intangibles que pueden amortizarse:

1- Patentes de invención. Se presentan situaciones:

A- Explotación de la patente por el propio inventor.
B- Adquisición de patentes a terceros.

Amortización de las patentes

1- Transcurso del tiempo
2- Desistimiento de explotación y patentes fuera de uso.

2- Concesiones

A- Concesión otorgada por tiempo limitado finalizado el cual pasará a la autoridad concedente con la obligación por parte del poder público de reembolsar el valor actual de los bienes invertidos en esa fecha.

B- Cocesión otorgada por tiempo limitado, finalizado por el cual pasará a la autoridad concedente sin obligación, por parte del poder público de reembolso de ninguna naturaleza.

C- Concesión otorgada por tiempo limitado, finalizado el cual la autoridad concedente adjudicará una nueva concesión al mejor postor.

D- Reposición de los bienes cuando existe una amortización financiera.

3- Convenios celebrados mediante el cual una de las partes contrae una obligación de no hacer durante un plazo determinado.

4- Otros bienes intangibles

5- Gastos de viaje.

6- Gastos de organización.

7- Gastos de reducción o aumento de capital.

8- Gastos de emisión de debentures.

9- Gastos por registro de marcas.

B- Bienes intangibles que no deben amortizarse a los fines impositivos.

4. Tercera parte

Capítulo 7mo: Conclusiones

La ley 11682 no permitía efectuar amortizaciones adelantadas sino que las que autorizaba debían justificarse por agotamiento, desgaste y destrucción.

Considera que entre los elementos indispensables para calcular la amortización que especifica la ley en su art. 74 (vida probable y costo), debería agregarse el valor residual o de salvataje.

Otto Pedemonte Parodi (1952)

TÍTULO DE LA TESIS:	NORMAS LEGALES PARA LA CONFECCION DE BALANCES DE EMPRESAS QUE LIMITAN LA RESPONSABILIDAD. (Anónimas, Responsabilidad Limitada uy Comanditas por Acciones). Anteproyecto de Ley.
AUTOR:	Pedemonte Parodi, Otto
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1952
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	B413 P2
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	2.02

1. Resumen general

Las restricciones a la responsabilidad de los socios trae aparejada la necesidad de contar con balances que se confeccionen bajo normas de carácter general que rijan su estructura básica. Ello es así porque el balance es la manifestación condensada del inventario, calificando hechos y determinando posiciones, sometiendo a los terceros la dimensión exacta de sus posibilidades y compromisos.

2. Índice temático

I) Prefacio
1. Introducción
2. Carácter privado del patrimonio en la antigüedad
3. La evolución de los estados modernos
4. La ingerencia del estado en las actividades privadas
5. Integración y desintegración de los patrimonios privados
6. Limitación de la responsabilidad y necesidad de control
7. Actualización del capital

II) Principios generales
1. Normas legales
2. Balance Unico
3. Balance consolidado
4. Uniformidad del balance
5. Homogeneidad en las cuentas de resultados y explotación
6. Terminología contable
7. Exigencia de la anualidad de los ejercicios contables

III) Normas legales. Anteproyecto de Ley.
1. Activo Fijo
2. Activo Disponible
3. Activo Exigible
4. Activo Transitorio
5. Activo Nominal
6. Pasivo no Exigible
7. Pasivo Exigible
8. Pasivo Transitorio
9. Pasivo Eventual

10. Notas
11. Cuentas de orden
12. Cuadro de Ganancias y Pérdidas

IV) Consideraciones finales

1. Alcance y limitación de la legislación proyectada
2. Balances certificados
3. Carácter doctrinario del balance
4. Discriminación de conceptos básicos
5. Características jurídicas de los bienes del balance
6. Caracteres de los Títulos y Acciones por su origen y negociación
7. Normas rígidas y flexibles para la confección del balances
8. Legislación comparada
9. Valuación del Activo
10. Estados con conocimiento y privativo

V) Bibliografía

3. Principales conceptos. Reproducción de frases.

Capítulo I

En los puntos 2 a 6 el autor desarrolla conceptos relacionados con los aspectos económicos, y en general macroeconómicos, que generan la creación, mantenimientos y evolución de los patrimonios. También se refiere a cuestiones de derecho atinentes morfología de las sociedades en referencia con el aspecto de la limitación de responsabilidad.

No hace referencia a conceptos contables ni a las formas en que tales patrimonios deberían ser considerados por la disciplina.

Todo el desarrollo de los puntos precedentes es bastante escueto y de carácter obvio, sin agregar aportes de interés.

En el punto 7 se refiere a la necesidad de existencia de normas sobre la confección de balances para las empresas que limiten la responsabilidad.

En tal sentido menciona la necesidad de brindar información a terceros sobre los activos y pasivos para que esos terceros ***puedan observar que transformación ha sufrido el capital y que compromisos ha asumido la empresa***.

Dice que ***se entiende que el conocimiento del balance debe llegar únicamente hasta informar el Activo y el Pasivo, pero nunca trascender a las cuentas de resultados, ya que las mismas son privativas de los socios y no hay que informar a los terceros cuales han sido las fuentes productoras de las utilidades o las causas que provocaron las pérdidas.***

Capítulo II

Sobre el punto 1) dice que no existen a la fecha de la tesis, salvo excepciones, normas legales que establezcan bases para la determinación del balance comercial. Según el autor son impuestas por la costumbre y en parte libradas por apreciación personal del titular de una hacienda o la del profesional que certifica un estado general.

En cuanto a la demostración del cuadro de ganancias y pérdidas, ha sido de exposición variada que no siempre se ajusta a criterios técnicos.

La Dirección general Impositiva ha dictado normas para la confección del balance fiscal, (las empresas en general no tienen disposiciones reglamentarias para la confección del balance comercial).

Sobre el punto 2) avanza sobre la idea del balance único. En este sentido manifiesta que la existencia de regulaciones contables legales daría orientación al balance comercial, ofreciendo gran similitud con el balance fiscal.

Esta convergencia entre el balance comercial y el fiscal es lo que denomina balance único.

Con respecto al punto 3) menciona que el balance consolidado (con otro concepto totalmente diferente al actual) trata que una economía mantenga

siempre un solo balance, fusionando rubros y cuentas que por su naturaleza tengan similitud.

De esta manera se tiene la dimensión **exacta** del conjunto de compromisos y posibilidades y de la posición económica financiera adecuada a la realidad de los hechos.

En el punto 4 sobre uniformidades del balance comenta sobre la necesidad de separación de cuentas en capítulos para conocer la naturaleza de las partidas

La división del pasivo trata de mostrar los riesgos de una economía.

La existencia de pasivos eventuales da la nota de mayor colorido para poder señalar los puntos neurálgicos de una empresa que se ve abocada a exigencias especiales o perturbaciones económicas.

Dividir en capítulos ayuda al que estudia el balance y al observador que realiza exámenes

En el caso del punto 5, sobre homogeneidad en las cuentas de resultados y explotación, dice que es para que los socios en forma privada y la DGI en uso de su atribución tengan la verdadera dimensión del estado económico de una empresa

Dice que debe desterrarse el mal inveterado de la práctica contable deficiente por el uso de la consabida expresión simplista y complicada que obscurece y. confunde, o sea, lo que se ha dado en llamar mercaderías. La reglamentación legal debe proscribir su uso.

El término engloba las compras, las ventas, el costo de la mercadería vendida, la mercadería en existencia y la ganancia bruta.

Es decir, el análisis más interesante se halla constreñido al misterio más absurdo

Los cuadros de ganancias y pérdidas deben ser lo suficientemente elásticos para poder representar privadamente las particularidades de cada uno y todos los procesos económicos que son distintos en cada empresa.

Es necesario que el titular analice el solo y sin mayor esfuerzo los márgenes brutos y netos de utilidad.

En el punto 6 trata la cuestión que denomina terminología contable

Dice que se utilizan en la práctica erróneamente los términos. La tercera conferencia panamericana de técnicos de ciencias económicas en 1950 se preocupó del tema. La legislación debería encauzar las denominaciones.

No deberían llamarse las cuentas del balance de la misma forma que las de los libros. Las partidas del balance deben tener unidad de concepto, claridad de expresión y precisión de lenguaje.

Por último el punto 7 está dedicado al concepto de exigencia la anualidad

El Art. 50 del Cod.de comercio argentino dice que los comerciantes por menor deben hacer balance cada 3 años.

Las leyes impositivas en cambio exigen anualidad violando el código

Hoy no existe diferencia entre comerciantes minoristas y mayoristas en cuanto a la necesidad de confeccionar un balance

Discute también sobre el término para la presentación, en cuanto a la razonabilidad o no de hacerlo en un plazo corto de tiempo o darle más posibilidades al emisor.

Capítulo III

Se dedica a describir características del proyecto de ley sin hacer agregados de interés desde el punto de vista del criterio personal del autor.

No hay elementos contables relativos al pensamiento personal, sino reproducciones de conceptos legales en trámite.

Capítulo IV

Dice que las normas legales propuestas dan cabida a una serie de medidas doctrinarias que habían sido proclamadas por diversos sectores académicos y profesionales.

Este grupo de medidas repiten en gran parte lo ya expuesto en capítulos anteriores, en este caso, haciendo lo que podría considerarse un resumen general. Entre ellas se encuentran las siguientes:

1) la legislación se limita a las sociedades que limitan la responsabilidad. Las compañias de seguros, los bancos, las cooperativas y las asociaciones jurídicas no están comprendidas por ser de carácter especial sus actividades y tendrán que ser tratadas en otro momento
2) se implanta el balance certificado que antes la DGI había establecido para ciertos entes por su volumen de actividad o capital. Propone que la certificación se haga cuanto las perdidas alcance el 50% del capital porque es cuando se ingenian para utilizar teorías contables no aceptadas por los profesionales.
3) Resumen nuevamente los conceptos de balance único, consolidado y uniforme. El balance debe reflejar el verdadero concepto de amortización, reserva, fondo y previsión.
4) Define los términos amortización, reserva, fondo y previsión y dice que de ellos surgen los principios rectores del balance. De la previsión dice que es una suma cierta o aproximada según el caso, que esta afectada a destino propio, que representa una deuda no vencida o circunstanciada a ciertas contingencias. Fondo lo define como si fuera reserva. Partida global de prevención contra eventualidades especiales que no esta ajustada a importes precisos y

que se forma con las ganancias de la sociedad. Reserva dice que es una incrementación del patrimonio neto que surge de las ganancias o del mayor valor de los bienes de la empresa y siendo de libre disponibilidad de los socios no esta afectada a ningún tipo de riesgo determinado

5) El balance debe contener descripción sobre la situación jurídica de los bienes.
6) Llama títulos a los emitidos por el estado y acciones a los privados.
7) En el mundo hay una tendencia a dictar normas minuciosas dejando oportunidad para modificarlas cuando las características y particularidades de un caso individual, estimadas y fundadas, de acuerdo con las sanas exigencias de la empresa, lo reputen conveniente o necesario. La norma que se proyecta cumple esa condición. Por ejemplo ello sucede con el tratamiento de las revaluaciones de activos las que no podrán distribuirse como dividendo inmediato pero pueden realizarse
8) Dice que otros países, especialmente europeos, han hecho lo mismo.
9) Unas leyes hablan de justo valor, otras de precios corrientes, otras de valor con evidencia y verdad, otras mercuriales, otras de valores de realización, otras de precio actual y otras de prudente apreciación. Dice que no puede ser no solo. No puede estar enfrascado en el debate doctrinario y distante de la realidad. No puede ser una divagación filosófica. Para el activo fijo propone precios de costo o fabricación. Para el activo circulante es un problema más complejo. Pueden ser varios pero no pueden superar en el balance los precios corrientes de venta. Las materias primas y materiales a su costo. Los títulos y acciones con cotización a su costo salvo que aquella sea inferior.
10) Estados con conocimiento y privativos es un tema del cual ya ha hablado anteriormente. Lo bueno es que se ha separado el balance del cuadro de resultados. Que el cuadro de resultado sea la historia económica de la sociedad y no se compriman las informaciones. La obligación de publicar los balances en el boletín oficial no sirve porque se hace con dos y tres años de atraso. Por ello el balance debe ser de conocimiento de terceros y el cuadro de ganancias y pérdidas privativo de los socios. Este será la verdad tangible de los

hechos que se exponen, sin compensar cifras y trasluciendo la realidad cristalina y pura de la actividad económica.

No tiene una conclusión salvo que se tome como conclusión el capítulo IV por ser un resumen de casi todo lo mencionado con anterioridad.

Capítulo V

4. Bibliografía

Código de Comercio Argentino
Sociedades de responsabilidad limitada. Molinari y Pauloso, Juan Luciano y otros
Revista crítica de la jurisprudencia. Año 11 – Nº 5, Miguel Bomchil
Curso de derecho comercial. Manuel Obarrio
Manual de derecho marítimo. Juan C. Carlomagno
Sociedades comerciales. Mario H. Rivarola
Diario de sesiones de la Cámara de Senadores. Buenos Aires
Diario de sesiones de la Cámara de Diputados. Buenos Aires
Personas jurídicas. La información. Año 1945
Jurisprudencia argentina. Tomo XVIII. Buenos Aires
Sociedades Anónimas. Mario H. Rivarola
Contabilidad superior. Roy.B.Kester
Manual del contador. W.H. Paton
Los balances de las sociedades anónimas. Alfredo de Gregorio
Código civil italiano. 1942
Código de comercio italiano
Código de comercio alemán. 1900.
Código de obligaciones suizo
Historia de las doctrinas económicas. René Gonard
Fascículos de contabilidad, Eugenio A. Blanco
Inventarios y balances. León Batardon
Técnica contable. Organización de empresas. Mauricio E. Greffien.
Fórmulas de balances para sociedades anónimas. Resolución ministerial 5/2/25 y 9/6/27
Cooperativas, Mutuales, Capitalización y ahorro. Editorial La información.

Formularios de balances para compañías de seguros. Superintendencia de Seguros
Los balances de las sociedades anónimas. Eduardo Laurencena
Revista de Ciencias Económicas. Octubre de 1948.
Interpretación de balances. Francisco Cholvis
Materias primas y gastos generales de fabricación. Delfino Perez.
Selección contable. Colección
Estudios contables. Fernando Beter Mausi
Anales de la Primera Convención Metropolitana de Graduados en Ciencias Económicas. Buenos Aires. 1950
Balances de sociedades anónimas. Ernesto C. Niebuhr
Principios de organización industrial. Dexter s. Kinball
Segunda Conferencia Interamericana de Contabilidad. México. 1951

Pedro Díaz Fontán (1954)

TÍTULO DE LA TESIS:	CONTABILIDAD DE CLINICAS Y SANATORIOS
AUTOR:	Diaz Fontán, Pedro
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1954
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	B 4152 D 3
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	2.03

1. Resumen general

Necesidad de contar con sistemas contables homogéneos para este tipo de instituciones. Manifiesta el carácter social de las mismas y hace bastantes referencias a cuestiones de orden político al respecto.

Básicamente con respecto al desarrollo a partir del impulso estatal que estas organizaciones han tenido durante el gobierno peronista.

2. Índice temático

Cap. I. Introducción
Cap. II. Clasificación y uniformidad de planes de cuentas
Cap. III. Clasificación de los servicios
Cap. IV. Contabilidad general. Problemas especiales. Controles. Amortizaciones
Cap. V. Libros y formularios de uso general. Cod.comercio. Dirección General de Sanidad
Cap. VI. El balance general
Cap. VII. Estadisticas
Cap. VIII. Informe anual
Cap. IX. Conclusión

3. Principales conceptos. Reproducción de frases.

Capítulo I

Presenta el aspecto social de este tipo de instituciones y expresa su idea sobre la inexistencia de publicaciones que traten en forma específica el tema de las clínicas y sanatorios.

Se refiere a los aspectos que general los principales problemas tales como falta de capital (ya que los aportes son realizados por los propios médicos en pequeña medida), endeudamientos excesivos e ineficiencia operativa.

Sostiene que debería asegurarse el desarrollo de tales entes a partir de la implementación de controles y la realización de estudios sobre la actividad de las mismas.

Hace algunos comentarios generales sobre las diversas clases de servicios que prestan las clínicas y sanatorios y la necesidad de contar con el margen de utilidad de cada uno de ellos para poder tomar decisiones adecuadas.

Capítulo II

Sugiere la realización de un plan de cuentas común con la siguiente clasificación de las cuentas.

i. Activo, conformado por Disponible, Circulante, Exigible, Fijo, Transitorio y Nominal
ii. Pasivo exigible, conformado por Corto Plazo y Largo Plazo
iii. Pasivo transitorio, conformado por impuestos y sueldos
iv. Pasivo no exigible, conformado por Capital y Reservas
v. Utilidades e ingresos
vi. Gastos

Para el caso de los gastos presenta un conjunto de subclasificaciones tales como:

- Asistencia médica al personal
- Agua, combustible, fuerza motriz, y luz
- Aguinaldo y premios
- Amortizaciones
- …….

Si bien comenta que los sistemas de cuentas pueden ser codificados a través de números, letras o combinaciones de ambos, decide adoptar el denominado decimal ya que sostiene que ello le permite ulteriores adiciones.

Un hecho particular es que en lugar de hablar de Previsión para deudores incobrables se refiere a Reserva para deudores, dentro del activo exigible, siempre restando de la cuenta de deudores.

Capítulo III

Relata y describe los tipos de servicios que se brindan en un sanatorio y los insumos que incluyen. Lo hace con mucho detalle y precisión

Esta parte no contiene elementos de características o interés contable.

Capítulo IV

Describe lo que podríamos denominar el manual de cuentas o el sistema de organización contable.

Para cada una de las cuentas detalla las causas de sus uso, débitos y créditos, la forma de control tanto en cuanto a procedimientos como a periodicidad, y otros datos de interés para el uso apropiado de las mismas.

Por ejemplo para el caso de Fondo Fijo sostiene que debe rendirse a fin de cada mes.

Para las de Bienes de Uso que debe llevarse un libro de doble entrada por tipo de mueble y por Nro. Asignado (para que no cambie de lugar y para hacer más sencillo el inventario)

Habla sobre el control de, entre otros,:

- Ropa y menaje
- Caja
- Servicios a pacientes externos
- Compras
- Especialidades farmaceúticas

Trata también el tema de las amortizaciones.

Presenta definiciones de Kester, Batardón y Selección Contable

Se decide por la publicada en el Nro.24 de la revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA en Junio de 1950

Amortización contable es la disminución de valor que constantemente y durante la vida útil experimentan los bienes materiales e inmateriales que

una hacienda de producción tiene destinados a la consecución de sus negocios como así también la de ciertos derechos como consecuencia de uso, acción del tiempo, etc.

Los factores que influyen son

- Acción natural de tiempo
- Deterioros inherentes a su uso
- Nuevos inventos (máquinas y procesos)

Enumera los métodos de amortización que proponen Kester y Paton.

Comenta sobre la necesidad del cálculo mensual de la amortización

Presenta ejemplos numéricos y tasas usuales para diferentes bienes tales como:

- Edificios 2%
- Arsenal quirúrgico 10 y 20 %
- Muebles y Utiles 10%
- Máquinas 5%
- Roperia 33%,
- Menaje 10%
- Herramientas y Utiles 10%
- Rodados 20%

Capítulo V

- Sobre los libros y formularios sostiene que estas organizaciones deberían contar con Diario
- Caja
- Inventario
- Copiador de cartas
- Copiador de facturas
- Diario de compras (con diseño especial)
- Registros de internados, alcaloides y cirugías

Algunos, como el Diario, el Inventario y el de Caja deberían ser encuadernados.

Por último presenta el modelo de un gran número de comprobantes que podrían utilizarse en Clínicas y Sanatorios.

Capítulo VI

Comenta que para la confección de balances rige la Ley 5125 de año 1907, modificada en 1925. Son normas obligatorias para la presentación de balances de sociedades anónimas y compañías de seguros.

Sin embargo sostiene que en el momento de la realización de la tesis no se estaba cumpliendo con esa ley. Ello era así por cuanto por las necesidades y presiones de los usuarios, especialmente financieros, de los estados contables, se estaban presentado los rubros en forma distinta a lo previsto en la norma.

En la práctica los rubros eran presentados comenzando por los de máxima convertibilidad y el pasivo se clasificaba en corto y largo plazo, bajo condiciones similares a lo que hoy conocemos como corriente y no corriente.

Tampoco los ingresos y gastos se venían presentado como lo estipulaba la norma legal.

Al Activo menos el Pasivos era igual a Capital y Reservas

Por último se refiere a las cuestiones relativas a la interpretación de balances. Menciona que esto les atañe de distinta forma a los diversos usuarios tales como banqueros, accionistas, acreedores, dueños, administradores y contadores.

El objetivo consiste en mostrar el estado económico, financiero y patrimonial a una fecha determinada.

Los métodos de interpretación consisten en:

- Representaciones gráficas. Index number (números índices)
- Claves de solvencia o porcentajes
- Estudio del origen y destino de los capitales

Capítulo VII

Destinado al tema de la generación de estadísticas hospitalarias.

No tiene relación con el tema contable.

Capítulo VIII

Sobre el informe anual hace comentarios relacionados sustancialmente con datos de carácter hospitalario.

Se refiere a actividades desarrolladas por los administradores con relación a los servicios prestados y los consumos utilizados

Capítulo IX

Como conclusión expone que las dificultades al discutirse el costo de los servicios públicos, las demandas de personal, las tasas de amortización, las categorías de internados y otros ítems semejantes deben ser objeto de un estudio detallado con el propósito de instrumentar un sistema uniforme de contabilidad.

"El plan de cuentas y los controles a que hace referencia el presente trabajo tiende a ese fin y el mismo debe considerarse como una contribución al estudio de los muchos problemas que ha diario se presentan en el ejercicio de nuestra profesión".

4. Bibliografía

Selección Contable. Tomo 4 Nro.5
Contabilidad Teoría y Práctica. Roy B.Kester
Manuel del Contador. W.A. Paton
Handbook of Accounting Methods. J.K.Laser

Gerardo F. Sichel (1956)

TÍTULO DE LA TESIS:	LA INFLACION Y LA INVERSION EN ACCIONES. Análisis del impacto de la inflación desde el punto de vista del inversor minoritario en acciones de sociedades anónimas
AUTOR:	Sichel, Gerardo F.
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1956
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	J 412 – S 3
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	2.04

1. Resumen general

El autor se refiere a los efectos que se producen en el ámbito de los procesos de inversión relacionados con la compra de acciones de sociedades anónimas cuando coexisten procesos inflacionarios.

El valor de las acciones está influido por cifras que pierden sentido con el tiempo, y el rendimiento propio de la inversión está afectado por las consecuencias de la pérdida de valor de la moneda involucrada.

Su presentación contiene alguna mínima referencia a la cuestión contable propiamente dichas, pero en general orienta su análisis hacia el campo matemático relativo al cálculo de la renta de tales inversiones, lo que se encuentra fuera el ámbito de estudio de la presente investigación.

También hace referencia a cuestiones de orden estrictamente económico en cuanto al tema de la inflación, y a cuestiones de mercado cuando se refiere a la operatoria de la Bolsa de Comercio.

2. Índice temático

Introducción

Consideraciones sobre algunos impactos de la inflación en el Mercado de Valores

Finalidades el estudio o la pérdida de capital sufrida por el inversor en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Bases adoptadas en la utilización de la información estadística-contable.

Funciones matemáticas para calcular el valor de las acciones en función de la inflación:

A) Terminología
B) Definiciones
C) Funciones matemáticas

Análisis de los cálculos

a) Giro de capitales
b) Reservas
c) Reserva Ley 11.729
d) Títulos de Renta Fija
e) La pérdida de capital por el inversor en acciones ordinarias
f) La Bolsa como institución donde las empresas pueden obtener nuevos medios financieros
g) Nivel de precio promedio de cotización de acciones

Política a seguir

Reflexión final

Llave para las páginas de cálculos

Lista de las acciones analizadas y clave

Lista de sociedades que cotizaron en la Bolsa en 1944 y no llegaron a 1953

Excepciones no incluidas en el análisis

Resumen

Cálculos matemáticos. 12 Casos

Gráficos

Y además:

93 planillas individuales por acción

40 planillas de cálculos años 1944/1953

3. Principales conceptos. Reproducción de frases.

El punto donde existen referencia a los aspectos contables involucrados es el lleva por título Política a seguir, el cual podemos ubicarlos en la página 37 y siguientes de la tesis del Dr. Sichel.

Allí el autor manifiesta que, aunque sea en forma estimativa, todas las empresas deberán hacer una revaluación honesta de sus activos para sus accionistas.

Un balance que demuestre si la empresas realmente trabaja con pérdidas o tiene déficits ocultos.

Debe hacerse, lógicamente, en el momento oportuno. No sólo sería poco ventajoso para el inversor revaluar en momentos en que esta medida tiene como única consecuencia aumentar la inflación, sino que puede conducir a un perjuicio mayor que el que actualmente tiene.

Par revaluar es necesario contar con una cierta estabilidad monetaria

Debe hacerse en función a los índices accesibles en su oportunidad.

4. Bibliografía

Las fuentes del trabajo son:

Síntesis estadística de la Nación
Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Balances y memorias de las sociedades que cotizaron en el Mercado de Valores en 1944.

Mario Wainstein (1972)

TÍTULO DE LA TESIS:	AUDITORÍA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS
AUTOR:	Wainstein, Mario
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1972
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	H 5112 – E5 Tesis – 001501/1021 T
MATERIA RELACIONADA:	AUDITORIA
CODIGO	2.05

1. RESUMEN

La Tesis describe el funcionamiento de la actividad aseguradora como así también las normas contables que lo regulan, indicando cuáles son las

consecuencias de ellos el el trabajo de auditoría de los estados contables de las compañías de seguros.

La estructura del trabajo es la siguiente:

- Introducción
- La actividad aseguradora del país
    - Importancia
    - Régimen legal
- Control interno
    - Definiciones
    - Incidencia del control interno en la auditoría
    - Evaluación del control interno
    - Aspectos especiales del control interno aplicable a las entidades de seguros
- Programación de la auditoría
    - Antecedentes
    - Características especiales que deben considerarse en la programación de auditorías de compañías de seguros
    - Desarrollo de algunos modelos de programas de trabajo
    - Primeras auditorías
- Los principios de contabilidad. Su aplicación en las compañías de seguros
    - ¿Qué es la contabilidad?
    - ¿Qué son los principips de contabilidad?
    - Desarrollo de los principios de contabilidad
    - Los principios de contabilildad y los entes aseguradores
- Antecedentes extranjeros
    - Introducción
    - Las compañías de seguros en diversos países
- El dictamen del auditor
    - Introducción
    - Concepto de dictamen
    - Normas específicas sobre dictámenes

  - Disposiciones legales
  - Disposiciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas
  - Incidencia de las disposiciones en materia de dictamen en relación con los estados contables de las compañías de seguros
- Conclusiones y apéndices

2. ANÁLISIS DEL CONTENIDO

La tesis comienza destacando la importancia cobrada por la auditoría en los últimos decenios, y su desarrollo a la par de la especialización en los negocios y su consecuente complejización.

Esto justifica la existencia de regulación específica para ciertas actividades, tanto contables como operativas.

El objetivo de la tesis es demostrar que la auditoría de una compañía de seguros tiene particularidades especiales y que el dictamen debe explicar que los estados contables de las entidades aseguradoras no se presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En cuanto a la actividad en el país, el autor pone de manifiesto su importancia en una minuciosa descripción de la situación pasada y contemporánea a su tesis, indicando también cuál es el régimen legal que las regula, destacándose los siguientes aspectos regulados:

- Forma y capacidad jurídica
- Formas de control
- Control en la constitución y organización
- Control en el funcionamiento
- Control de la solvencia económica
- Control en materia de balances
- Liquidación de la empresa de seguros

Posteriormente se describe un plan de cuentas según una fórmula establecida por la SSN. El plan de cuentas tiene un ordenamiento distinto al que hoy conocemos por las Resoluciones Técnicas, ya que ordena según el flujo de la disponibilidad (comenzando por la cuenta Accionistas, siguiendo por Disponibilidades, Inversiones, etc.).

Incorpora, a su vez, como es lógico, cuentas específicas de la actividad, como Premios a cobrar, Reaseguros, Recuperos de terceros y salvatajes, Reservas libres (generales y específicas).

El autor muestra que el plan de cuentas y las normas aplicables descriptas adolecen de incongruencias y errores técnicos que son producto de la forma en la cual tuvieron origen. Asimismo indica que ciertas cuestiones fueron superadas por la doctrina.

Los elementos que, considera, deben revisarse son:

- Mayor precisión conceptual y terminológica.
- Mejor ordenamiento de los capítulos del balance.
- Agrupación de cuentas más lógica.
- Eliminación de ciertos anexos que no brindan información importante.
- Necesidad de contar con un estado que muestre la evolución de las ganancias acumuladas.

En cuanto al control interno, el autor manifiesta su importancia a la hora de realizar auditorías de estados contables. Cita definiciones doctrinarias y normativas (Mautz, Montgomery, Bennett, el Instituto Norteamericano de Contadores Públicos). Por su relación con las registraciones contables, el autor considera que el control interno es fundamental para la correcta contabilización de las operaciones, por lo que se convierte en esencial en la auditoría de los estados contables.

El conocimiento del control interno se logra mediante varias formas de procedimientos, siendo las más conocidas:

- Método descriptivo
- Cuestionarios
- Método gráfico

Las conclusiones obtenidas mediante estos procedimientos sobre el funcionamiento del control interno permiten determinar qué pruebas sustantivas realizará el auditor y además, con qué alcance y en qué oportunidad las hará.

Para ello es necesario lograr una adecuada programación del trabajo de auditoría. Los objetivos de la programación son:

- Realizar el trabajo en forma ordenada y planeada.
- Determinar el alcance de la labor a realizar sobre la base del control interno existente.
- Dirigir el trabajo y controlar el tiempo invertido.
- Dejar constancia de lo que se hizo.

El autor indica que deben considerarse ciertas características especiales en la programación de auditorías de compañías de seguros. Ellas pueden clasificarse en tres tipos:

- Características de la operación de la empresa
- Condiciones jurídicas
- Sistema de control interno propio del ente

Siguiendo las características propias de la actividad aseguradora el autor presenta programas de trabajo específicos para estas auditorías. Estos programas específicos son:

- Inversiones
- Premios a cobrar
- Reaseguros
- Recupero de terceros y salvatajes
- Cuentas de regularización

- Reservas libres de previsión general
- Reservas libres con destino específico
- Reservas obligatorias de previsión general
- Reservas obligatorias con destino específico
- Fondos de amortización
- Compromisos con los asegurados
- Compromisos con los reaseguradores
- Compromisos con agentes y corredores
- Compromisos con terceros
- Cuentas de regularización
- Producción neta
- Siniestros netos

En cuanto a las primeras auditorías, el autor propone realizar ciertos procedimientos especiales que permitan al auditor conocer al ente y a los estados contables auditados y documentar los elementos de juicio obtenidos.

También sugiere procedimientos adicionales en los programas de trabajo de los siguientes rubros:

- Inversiones.
- Mobiliario y material.
- Otros activos.
- Pasivos.
- Impuestos y cargas sociales.
- Capital y utilidades acumuladas.

En cuanto a las cuestiones contables que se refieren a las entidades aseguradoras el autor busca una definición de contabilidad mediante la cita a autores argentinos y extranjeros.

De esta forma, encuentra definiciones que muestran a la contabilidad como un arte, como una técnica, o, en líneas generales, como una disciplina. Los autores citados son Bray, Moonitz, Chyrikins, Dealecsandris y Beyer. Con las definiciones citadas el autor llega a la conclusión de que “es

evidente que la contabilidad ya no abarca todo lo atinente a la registración de operaciones sino que además se constituyó en una parte vital de la ciencia de la administración y control". Esta amplitud la considera esencial para determinar la existencia y esencia de los principios de contabilidad.

De esta forma, el autor muestra definiciones del término "principio" aplicado a la temática contable y enuncia e interpreta los PCGA enunciados en la VII Asamblea Nacional de Gracuados en Ciencias Económicas (Avellaneda, 1969), que son:

- Equidad
- Ente
- Bienes económicos
- Moneda de cuenta
- Empresa en marcha
- Valuación al "costo"
- Ejercicio
- Devengamiento
- Objetividad
- Realización
- Orudencia
- Materialidad o significatividad
- Uniformidad
- Exposición

En este sentido, y analizando el tratamiento que las normas para las entidades de seguros establecen para ciertos temas, el autor considera que se vulneran los PCGA (devengado, realización, objetividad, prudencia y equidad) en, por lo menos, los siguientes aspectos:

Descripción del área	Tratamiento seguido	Efectos
Comisiones que perciben los productores	Se cargan a resultados en el momento en que se emite la póliza con prescindencia del período en que la misma pueda abarcar	Se altera la valuación de los activos
Reserva de deudores por premios	Se determina matemáticamente sin tener en consideración las condiciones de incobrabilidad de las cuentas	Se altera la valuación de los activos
Reserva riesgos en curso (diferimiento de las primas)	Se determina matemáticamente sin tener en consideración en qué medida las primas afectan a cada ejercicio económico	Se distorsionan los resultados en la medida en que la compañía tome pólizas a más de un año y no tenga una producción uniforme
Reservas para cubrir fluctuación de títulos públicos, debentures, acciones, etc.	Se constituyen en un porcentaje sobre el costo de esos valores, con prescindencia de las necesidades reales	Se altera la valuación de los activos

Posteriormente se realiza una descripción de los antecedentes de la actividad y normativos (tanto contables como operativos) en distintos países.

En lo referente al dictamen del auditor, el autor se enrola en la posición de considerar a la auditoría como un proceso, por lo que el dictamen en la consecuencia lógica de ese proceso.

Describe el contenido de las normas de auditoría generalmente aceptadas, y las muestra como la consecuencia de estudios realizados por las convenciones, asambleas y comités de graduados en ciencias económicas, en función de la práctica y la problemática de ese momento. Las normas se refieren a tres aspectos:

- El auditor.
- El trabajo.
- El dictamen.

También indica que el objetivo de la auditoría es dictaminar sobre el cumplimiento de normas contables, más allá de la existencia de normas legales, pero, siendo éstas contradictorias con aquellas, el dictamen debe verse afectado de alguna manera.

Como consecuencia del análisis el autor muestra que es esencial incorporar comentarios adicionales en los informes de auditoría de las compañías de seguros, fundamentalemente por la importancia pública que éstas tienen.

Por lo tanto, indica que el dictamen de auditoría debe redactarse especialmente, pues la opinión del auditor está afectada por el efecto que tienen las regulaciones especiales con relación a los PCGA.

El dictamen referido a los estados contables de una compañía de seguros debería expresamente indicar:

- Que los estados contables han sido preparados de acuerdo con normas establecidas por la SSN.
- Que dichas normas difieren en ciertos aspectos de los PCGA.
- Cuáles son los rubros afectados y la naturaleza de la excepción.
- El monto de la variación determinada por la excepción.
- Si los estados contables presentan razonablemente las situaciones patrimonial, económica y financiera de acuerdo con las normas de la SSN.

Periodo 1974 – 2008

Lucio González Bravo (1984)

TÍTULO DE LA TESIS:	CONCEPTOS EPISTEMOLÓGICOS EN CONTABILIDAD
AUTOR:	González Bravo, Lucio
DIRECTOR:	Bértora, Héctor Raúl
PRESENTACIÓN:	1984
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	
MATERIA RELACIONADA:	TEORIA CONTABLE
CODIGO	3.01

1. Resumen

La Tesis intenta describir y formular una axiomatización de la Contabilidad desde el punto de visa de la partida doble.

La estructura del trabajo es la siguiente:

- Conceptos de metodología científica en la doctrina contable
  - Introducción
  - Conceptos de metodología científica aplicados por la corriente renovadora
  - Análisis
  - Conclusión
- Objetividad y Contabilidad
  - Introducción
  - La objetividad contable
  - La objetividad científica
  - Propuesta
- Medición y Contabilidad
  - Introducción
  - Exigencias tradicionales a la Contabilidad en cuanto sistema de medición

    - Características básicas de la medición en Contabilidad
    - Conclusión
- Un tema central en Contabilidad
    - Premisas provisorias
    - Destinatarios de la información contable
    - Criterios compartidos de valuación
    - Un tema contable central
    - Propuesta
- Los sistemas formales en la Contabilidad
    - Introducción
    - Sistemas formales contables
    - Modelo axiomático estándar contable
    - Consideraciones sobre los sistemas formales propuestos

2. Análisis del contenido

El autor comienza su Tesis describiendo cómo la evolución de la Contabilidad como disciplina práctica se produjo en el camino de las normas contables y de ciertos principios de contabilidad generalmente aceptados, ya sea siguiendo criterios conservadores o criterios revisionistas y renovadores. Y esa necesidad de normas contables surgió por imperativos pragmáticos, por la necesidad de resolver problemas concretos inmediatos, y que la investigación científica no fue la base de las regulaciones emitidas.

El autor concluye que:

- Los PCGA no pueden considerarse un "paradigma" indiscutido en la doctrina contable
- La emisión de los PCGA tiene su origen en la escuela anglosajona y no en la europeo-continental
- En Argentina coexisten dos escuelas, la ortodoxa y la renovadora, que postulan la validez (aunque con ciertos posibles cambios) y la prescindencia de los PCGA, respectivamente.

- Una parte de la corriente renovadora utilizó el método científico en su propuesta de cambios a los PCGA.

En este contexto, el autor considera que los conceptos teóricos son el sustento de un conjunto de reglas de aplicación que rigen a la utilización de la Contabilidad, pero si una parte de la doctrina ha utilizado el método científico es porque es posible tal utilización. Por lo tanto, el estudio de la Contabilidad tiene la siguiente esctuctura:

Metodología Científica => Teoría => Técnica => Práctica.

El autor indica que los conceptos de metodología científica se aplicaron en dos esquemas:

- La crítica a los PCGA y a la corriente tradicional
- Un plan de investigación para replantear aquellos fundamentos de la Contabilidad relacionados con los PCGA

La doctrina anglosajona, base de la corriente tradicional, trabajó sobre bases prácticas y carentes de fundamento científico, utilizando el método inductivo por motivos intuitivos y no racionales, sin haber llegado al proceso de síntesis que valida el conocimiento por medio de la prueba. Por consiguiente, la corriente renovadora considera que es improcedente el consenso (el concepto de “generalmente aceptado”) para que existan principios universales.

Tales críticas son realizadas por la corriente renovadora basándose en criterios epistemológicos como los siguientes:

- La ciencia es un saber crítico basado en el pensamiento reflexivo y constituye un sistema de conocimientos objetivos.
- La ciencia exige fundamentación y sistematización.
- La ciencia es un saber teórico, por el saber mismo.
- La ciencias se dividen en formales y fácticas.

- Los enunciados de las ciencias fácticas se verifican por la experiencia y la verdad consiste en la concordancia entre el enunciado y la realidad.
- Las ciencias fácticas se clasifican por su objeto.
- La Contabilidad se encuentra en una zona gris entre la ciencia y la técnica y, por consiguiente, no es una ciencia.

El análisis de los criterios epistemológicos precedentes permiten al autor desarrollar un análisis, luego del cual arriba a las siguientes condiciones:

- La corriente renovadora pretende dar carácter científico a la Contabilidad, pero esto no es posible siguiendo las características de las ciencias enunciadas por Bunge (Bunge, Mario, 1976, págs. 28 a 32 y 72 a 73), puesto que no es predictiva.
- La corriente renovadora se equivoca cuando critica al consenso, puesto que éste puede servir para la formulación de hipótesis según el método hipotético-deductivo de Popper.
- La corriente renovadora utiliza reduccionismo bibliográfico cuando indica que ciertos conceptos no fueron tratados por la doctrina.
- La crítica de la corriente renovadora al término “principio” es meramernte terminológica, por lo que no tiene relevancia epistémica.
- La ciencias no constituyen un saber puramente teórico.
- No existen zonas grises en las clasificaciones de ciencia y técnica, sino falta de conocimiento para la ubicación de una disciplina.
- Los conceptos y definiciones contables vertidas en los trabajos doctrinarios de la corriente renovadora no están derivados utilizando el método científico hipotético-deductivo, sino sólo de ilación de razonamientos.

A partir de estas críticas a la corriente renovadora el autor se propone explicar conceptos fundamentales de la Contabilidad aplicando el método científico.

El primero de estos conceptos es el de objetividad.

Según las citas mostradas en la Tesis el autor advierte que hay coincidencia en que el término objetividad (desde la perspectiva contable) se relaciona con el hecho de que las estimaciones y variaciones patrimoniales deben registrarse si son medidas objetivamente o si se corresponden con cierta documentación respaldatoria, lo que no define el término.

En cambio, desde la perspectiva científica la objetividad representa la coincidencia de los científicos (a pesar y como consecuencia de la subjetividad de cada uno de ellos) ante la contrastación de teorías con la realidad o ante un mismo método científico.

Como corolario de la contrastación de ambos enfoques de objetividad, el autor propone tres tesis:

- En Contabilidad no se logró que opere el concepto de objetividad ni se alcanzaron definiciones adecuadas del término.
- Es erróneo buscar la objetividad emininando la subjetividad de los contables.
- Es necesario y posible alcanzar la objetividad en Contabilidad. Asimismo ésta podría definirse como la coincidencia intersubjetiva a que arriben integrantes de la comunidad contable respecto de la metodología que resulte de la aplicación de sistemas formales y sistemas de medición.

En cuanto a la utilización de sistemas de medición el autor indica que la Contabilidad debe reunir una serie de requisitos:

- Las mediciones contables deben llegar a los diversos usuarios mediante un mismo estado o informe.
- La información contable no debe afectar indebidamente a ningún destinatario de la misma.
- Los informes contables, y, por lo tanto, sus mediciones, deben ser comparables.

- Las representaciones numéricas en Contabilidad se operan mediante la suma algebraica, independientemente del momento en el que ocurrieron.
- La Contabilidad debe medir el patrimonio, lo que implica cuantificarlo.

En su hipótesis sobre la medición contable el autor plantea que los hechos del mundo real deben clasifican antes de ser medidos y que Contabilidad solamente da cuenta de aquellos hechos del mundo real clasificados como cuantificables y representables en moneda de cuenta. Por consiguiente, la Contabilidad no puede exponer todos los hechos reales que interesan al decididor, ni siquiera todos aquellos que tienen incidencia económica, puesto que algunos de ellos no son medibles en moneda de cuenta.

Existe una relación entre el valor de uno o varios hechos del mundo real y la correspondiente apreciación que de ese valor hace un individuo. Esto no es contradictorio con el concepto de objetividad descripto anteriormente.

La primera condición que debe reunir el sistema de medición es establecer un homomorfismo entre un sistema racional empítico y su correspondiente sistema racional numérico, para lo que se necesita, a su vez, ordenar los hechos y objetos pertenecientes al mundo real.

Luego de realizar las clasificaciones deberán mostrarse las relaciones de equivalencia, que son creaciones del lenguaje científico y asignan números reales a ciertos hechos u objetos, lo que determina la existencia de magnitudes escalares.

Este sistema de magnitudes escalares es la que determina la medición contable, pero siempre utilizando como unidad de medición la moneda de cuenta.

Esta relación entre la realidad y los criterios de medición, pasando por la apreciación de valor por parte de un ser humano es la que establece que existen grupos de destinatarios de informes contables que participan de los

mismos criterios compartidos de valuación, hipótesis que es descriptiva de la realidad.

Para el autor, la búsqueda de un único informe contable que satisfaga a todos los usuarios ha fracasado por no comprender que hay tantos conjuntos de criterios compartidos de valuación como grupos de destinatarios de la información contable.

En cuanto a los sistemas formales en Contabilidad el autor propone tres modelos de sistemas formales para solucionar los problemas descriptos: el primero, llamado Modelo General, es común a todo sistema contable por partida doble; el segundo, orientado a la información contable de las actividades lucrativas y el tercero, desarrollado para la rendición de cuentas de un consorcio.

El autor indica que los componentes sintácticos y semánticos del Modelo General son comunes a todo sistema por partida doble. No son todos los que corresponden a todos los aspectos de cualquier sistema contable pero cualquiera de éstos deberá incluir a aquellos.

Por consiguiente, el Modelo General es un paso fundamental para la definición y estructuración de una Teoría General de la Contabilidad basada en la partida doble.

Los axiomas del Modelo General no son leyes científicas sino una doble clasificación de un conjunto de valores relacionados con agrupaciones como Activo, Pasivo, Pérdidas, Ganancias, etc.

Por último, el autor indica que los modelos formales son útiles para entender la razón por la cual no se encuentra una solución a las situaciones problemáticas, puesto que todas fueron buscadas pragmáticamente.

José Luis Pungitore (1988)

TÍTULO DE LA TESIS:	FUNDAMENTACION METODOLOGICA DE LA APLICACIÓN DE VALORES CORRIENTES EN CONTABILIDAD
AUTOR:	Pungitore, José Luis
DIRECTOR:	
PRESENTACIÓN:	1988
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	B 400 P 5
MATERIA RELACIONADA:	CONTABILIDAD PATRIMONIAL
CODIGO	3.02

Índice General

Cap. I. INTRODUCCIÓN
Cap. II. EL FENÓMENO "INFLACION"
Cap. III. ACERCA DE LA OBJETIVIDAD EN CONTABILIDAD
Cap. IV. GANANCIA: DISTINTOS TIPOS – SU MEDICIÓN Y CONSIDERACIÓN
Cap. V. HACIA EL PROGRESO EN MATERIA CONTABLE
Cap. VI. UNA AXIOMATIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE VALORES CORIENTES EN CONTABILIDAD
Cap. VII. EJEMPLO PRÁCTICO RESUELTO UTILIZANDO VALORES CORRIENTES
Cap. VIII. CONCLSIONES

Apéndices

1.- CUADROS ESTADISTICOS
2.- BREVE RESEÑA DE LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA PARTIDA DOBLE MATRICIAL
3.- CARACTERIZACION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BIENES QUE INTERVINEN Y TRANSITAN POR LA CONTABILIDAD

Bibliografía

AICPA FAS original pronouncements as of June 1, 1982
AICPA Acconting Research and Terminology Bulletins, Final edition, incluye ARB 43. 1961
AYRES, FRANK (JR) Matrices, Comndios Schaum Mc Graw Hills Mexico 1980
BALLESTERO ENRIQUE, Teoria y estructura de la nueva contabilidad. Alianza Universidad Textos. Madrid. 1979
BANCO CENTRAL DE LA REP.ARG. Gerencia d Investigaciones económicas. Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina. Volumen II. Buenos Aires. 1975
BIONDI MARIO. Acerca de la naturaleza contable de los resultados de la tenencia de bienes. Revista La Información. Extra . Marzo d 1988 pagina 48 y siguientes
BIONDI MARIO. Tratado de Contabilidad Intermedia y Superior. 2da Edición. Macchi. 1987
BOLSA DE COMERCIO DE BS.AS. Normas contables de Exposición y Valuación dictadas por la CNV RG 98 – 1985
BOLSA DE COMERCIO DE BS.AS. Disp.Compl. a las normas contables. RG 100. 1986
BUNGE, MARIO La investigación científica. Ariel. Barcelona. 1979
BUNGE, MARIO Status Epistemológico de la Administración. Revista Administración de Empresas. Tomo XI Pag. 1145 y sig. Edic.Contabilidad Moderna
BUNGE MARIO. Economía y Filosofía. Editorial Tecnos. Madrid. 1985
CAÑIBANO LEANDRO. Teoría actual de la contabilidad. Ediciones ICE. 1979
CARDENAS ALBERTO. P. SILVAGNI, RICARDO SLOSSE CARLOS. Nuevas normas contables de la CNV. Revista Adm. De empresas Tomo XVI paginas 727 y sig. Edic.Cont.Moderna.
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO Cuentas nacionales de la RA. Resumen de los resultados provisionales de la primera parte del programa de investigación CONADE CEPAL. 1964
CPCECF R 135 y 136/84
CPCECF Informe 3 de la comisión estudios de contabilidad
CPCECF Informe 1 de la comisión estudios de contabilidad

DE PABLO, JUAN CARLOS, Ensayos sobre economía argentina. Macchi.1980
FEIJOO, EUDALDO. Que es un buen sistema de información. Rev.Adm de empresas Tomo VI Pag. 945 y sig. 1976
FERRUCCI RICARDO. Instrumental para el estudio de la economía argentina. EUDEBA. 1986
FINANCIAL ACCOUNTING STANDARD BOARD. SFAS 33 1979
FASB. Sfas 80.1984
FASB. Sfas 89, 1986
FORTINI HERNANDO, LATTUCA ANONIO, LOPEZ SANTISO, HORACIO, LUPPI HUGO, SLOSSE, CARLOS, RRIZA JOSE. Replanteo de la técnica contable. Macchi. 1980
FOWLER NEWTON ENRIQUE. Tratado de contabilidad. Libro 1. C.C.Fund. Ed.Cont.Moderna.1982
GONZALEZ BRAVO, LUCIO. Conceptos epistemológicos en contabilidad. Tesis doctoral. 1984
IJIRI, YUJI. Análisis de objetivos y control de gestión. Edite. Madrid. 1976
IJIRI, YUJI. Theory of accounting measurement. Florida 1975
INDEC Anuario estadístico 1981/1982
ITCP Dictámenes, recomendaciones e informes. El coloquio. 1981
LAZZATI, SANTIAGO. Ensayos sobre teoría contable. Macchi. 1973
LIPSCHUTZ, SEYMOUR. Álgebra lineal. Mc.Graw.Hill. Mexico 1979
LIPSEY, RICHARD Introducción a la economía positiva. Ed. Vicnes Vives. Barcelona. 1975
MATTESICH, RICHARD. Accounting and Analytical methods. Homewood. Illinois. 1964

Introducción

Centrará la atención en la RT6. Sin hacer una transito por la historia. Dice que hay pocos estudios metodológicos en nuestro país.

Dice que hay muchas y buenas normas técnicas pero no hay estudios metodológicos para darles rigor científico.

Normas contradictorias. Concepto generales de la RT 6

Dice que son normas contradictorias las diferentes posibilidades existentes en el Anexo A de la RT 6. Como por ejemplo para bienes de cambio. Aunque reconoce que tales normas son provisionales hasta tanto se sancionen las normas de valuación.

Luego comenta algunos temas de la RG 98 de la CNV. También hace mención a que hace 3 años que existe el informe 13 y no hubo avances significativos para aprobarlo. La 98 previa valores corrientes de reposición para los bienes de cambio comunes y VNR para los fungibles. También la incorporación del costo corriente en el costo de ventas del estado de resultados, y la exposición del resultado por tenencia en una línea por separado.

La existencia de tratamientos alternativos le hace mucho daño a la credibilidad de la contabilidad.

Debería distinguirse entre tres tipos de enunciados. Los del cuerpo central de la teoría contable. (aplicación de valores corrientes)

Las reglas practicas que facilitan la acción y resolución concreta de problemas. (Calculo de los resultados por tenencia)

Las normas temporales, para ciertos contextos o situaciones específicas. (desgravaciones impositivas.)

La contabilidad incluyo durante años enunciados legales que eran erróneos. Debería tomar solamente lo que surge de estudios metodológicos.

Luego plantea cuales serian los requisitos esenciales tomando la enunciación de diferentes autores en forma comparativa.

También hace una comparación de lo que diferentes autores opinan sobre la contabilidad como Ciencia o Técnica optando por esta ultima.

Capítulo 2

En primer lugar menciona que en inflación no todos los bienes aumentan en la misma medida. Hay reacomodamientos permanentes. La inflación no es neutral.

Concluye que aplicar índices generales no es correcto. No concuerda con la realidad.

Comenta luego los casos de ajustes parciales que hubo en Argentina.

Si bien ajustar por índices generales permite la comparación, lo que está mal hecho es incomparable.

Propone la utilización de índices específicos

Capítulo 3

Primero toma el concepto de objetividad de la Tesis Doctoral del Dr.Gonzalez Bravo, Lucio.

Luego hace lo mismo con las teorías de Ijiri. Este utiliza la varianza para ver la dispersión entre diferentes mediciones. (de diferentes profesionales o de diferentes criterios de ablación)

Luego toma el coeficiente de dispersión como medida de la subjetividad.

Concluye citando a Fowler que deberían existir normas que limiten la discrecionalidad.

Capítulo 4

Dice que hay 3 tipos de ganancia

- Por operaciones

- Por tenencia(evolución especifica vs evolución inflación)
- Por compra (precio de compra vs valor corriente a ese momento)

Las que en la practica se presentan en diferentes combinaciones.

Dos clases de resultados por compra

- Instantáneos
- Originados por diferencia en la fecha de incorporación

Etapas de reconocimiento

En valores históricos nada. Luego el efecto inflacionario y por último los resultados por tenencia.

A continuación comenta como se forman los índices generales de precios, en especial el de precios al por mayor del INDEC

Por ultimo presenta ejemplos desarrollados a partir de formulas y simbologías descriptas para la oportunidad.

Capítulo 5

Menciona la existencia de tres programas de investigación rivales

- Costos históricos
- Costos históricos indexados
- Valores corrientes

Plantea el objetivo de generar una axiomatización de la aplicación de valores corrientes en contabilidad y un ejemplo practico resuelto según los preceptos de cada uno de los tres programas.

Eso lo hará en los dos capítulos siguientes.

Capítulo 6

Aquí plantea NIVELES, AXIOMAS Y TEOREMAS

En los Niveles incluye teorías presupuestarias, definiciones y términos técnicos. En axiomas 11 diferentes.

En teoremas expone el de la reexpresión del Patrimonio Neto.

Capítulo 7

Ejemplo práctico

Capítulo 8

En las conclusiones repite muchos de los conceptos previos.

Termina con la creencia de que por fin ha llegado la hora de que toda la comunidad contable cumpla en llevar a la practica la contabilidad utilizando valores corrientes en forma plena para así poder reconocer los resultados por tenencia sobre los activos y pasivos ya sean estos en moneda extranjera, cuentas a cobrar, cuentas a pagar, activo fijo, inventarios, inversiones, etc.

María Cristina Wirth (1999)

TÍTULO DE LA TESIS:	ACERCA DE LA UBICACIÓN DE LA CONTABILIDAD EN EL CAMPO DE CONOCIMIENTO
AUTOR:	Wirth, María Cristina
DIRECTOR:	García Casella, Carlos Luis
PRESENTACIÓN:	1999
UBICACIÓN EN CODIFICACIÓN:	B 4004 W 3
MATERIA RELACIONADA:	TEORIA CONTABLE
CODIGO	3.03

1. Resumen

La Tesis describe los elementos centrales de la problemática de la ubicación epistemológica de la Contabilidad, mostrando importante cantidad de posiciones doctrinarias en ese sentido.

La estructura del trabajo es la siguiente:

- El marco de referencia
  - El dominio del discurso contable
  - Los problemas centrales de la Contabilidad
  - La construcción de teorías
- Las teorías contables
  - La teoría contable normativa
  - La teoría positiva de la Contabilidad
- El conocimiento científico y la Contabilidad
  - La evolución del criterio científico y la Contabilidad
  - Ciencia o tecnología

2. Análisis del contenido

La tesis comienza describiendo que es fundamental comprender el objeto una disciplina académica y el tipo de conocimiento que representa para poder adentrarse en su estudio.

En este sentido, la Contabilidad se muestra como una disciplina social, por lo que le es inherente la representación de una realidad concreta, aunque se presenta el interrogante de cuál es la realidad que debe mostrar la Contabilidad.

Como consecuencia, la autora plantea la importancia de definir una metodología de investigación que utilice el método científico y la existencia de términos propios de la disciplina contable, más allá de los tomados de otras disciplinas.

Esta metodología conlleva al estudio del **dominio del discurso contable**, relacionado indefectiblemente con las necesidades del usuario.

Así, se configuran distintos segmentos contables concebidos por la necesidad pragmática de brindar información que permita satisfacer las necesidades de todos los usuarios:

- Contabilidad Patrimonial o Financiera, para brindar información a los usuarios externos de un ente, principalmente, fuentes de financiación (accionistas, proveedores, bancos)
- Contabilidad Gerencial o de Gestión, que brinda información a los usuarios internos de un ente para que tomen las decisiones cotidianas de la gestión
- Contabilidad Pública, que informa acerca de la gestión de los entes públicos por parte de los gobiernos
- Contabilidad Nacional, que pretende mostrar la situación patrimonial, económica y financiera de los estados
- Contabilidad Social y Contabilidad Ambiental, que muestran el impacto del accionar de las empresas y los estados en la sociedad y el medio ambiente.

Sin embargo, estos segmentos no pueden considerarse independientes de los otros ni de otras disciplinas, puesto que los paradigmas se han vuelto cada vez más complejos e interdisciplinarios.

A raíz de esta problemática la autora señala cuáles son los problemas centrales de la Contabilidad y cuáles han sido los enfoques para tratar esos problemas.

En cuanto a los problemas centrales señala:

- Reconocer, clasificar y medir el segmento de la realidad, lo que implica dos cuestiones a resolver:
    - Definir los distintos tipos de realidades que interesan

    - Definir la metodología de observación y medición de esas realidades
- Modelizar la realidad, lo que requiere una teoría
- Relacionar el individuo, la organización y la comunidad con los sistemas contables

En cuanto a la forma de encarar los problemas describe:

- El enfoque económico, con sus distintas corrientes:
    - Teoría de las cuentas
    - Haciendalismo y controlismo
    - Teoría de las causas económicas
    - Contabilidad de Costos y Contabilidad Gerencial
    - Contabilidad no monetaria
    - Contabilidad macroeconómica
- El enfoque matemático y formalizador
- El enfoque conductista y comunicacional
- El enfoque político

Posteriormente describe tres niveles del discurso científico, y concluye que la realidad contable representa una realidad física y social, es decir, un mundo real y objetivo pensado desde la perspectiva social (i).

Esta diferenciación le permite establecer el objeto de estudio de la Contabilidad en relación con una realidad social (ii). Sin embargo, como los objetos de estudio deben ser medidos se presenta el problema de la medición de atributos no siempre objetivos, por su componente social.

3. <u>Citas de la tesis</u>

[1] [la realida social] "se encuentra dondequiera se constituyan grupos de animales o personas que por su interacción crean propiedades sociales, económicas, jurídicas, morales, etc."

[1] "El objeto de estudio de la Contabilidad son los recursos que controlan esas entidades –humanos, materiales e inmateriales-, la relación entre los

recursos y la entidad que los controla o contrata con ellos y las relaciones con las otras entidades. El supuesto metateórico ontológico está fundado, para la mayoría de los investigadores y profesionales contables, en la creencia de que existe una realidad objetiva cuya naturaleza puede ser determinad empíricamente.”